NÚMERO 2995 MONTEVIDEO, MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2001



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO 73ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADÉS
(Presidente)



ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de noviembre de 2001.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 20, a la hora 17 y 30, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo. (Ampliación del personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional). (Carp. 1536/001). (Informado). Rep. 727 y Anexo I

2º.- Éxodo del Pueblo Oriental. (Designación al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional). (Carp. 1672/001). (Informado). Rep. 777 y Anexo I

3º.- Gas natural comprimido procedente de la República Argentina. (Utilización en todo el país). (Carp. 1221/001). (Informado). Rep. 596 y Anexo I

4º.- Conferencia internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista". (Concurrencia de una delegación). (Carp. 1749/001). (Informado). Rep. 810

5º.- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones suscrito con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación). (Carp. 812/000). (Informado). Rep. 442 y Anexo I

6º.- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional. (Aprobación). (Carp. 1048/001). (Informado). Rep. 519 y Anexo I

7º.- Luis M. Pirieveis. (Designación a la represa existente sobre el arroyo Chingolo, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú). (Carp. 1350/001). (Informado). Rep. 650 y Anexo I

8º.- Brigadier General Fructuoso Rivera. (Designación a la Escuela Nº 64, Rural, de Villa Militar, departamento de Maldonado). (Carp. 1532/001). (Informado). Rep. 726 y Anexo I

9º.- Juan José Morosoli. (Designación al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones). (Carp. 1369/001). (Informado). Rep. 672 y Anexo I

10.- Perico. (Designación al Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 1643/001). (Informado). Rep. 769 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Félix Laviña, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Alberto Perdomo, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni y José Zapata.

Con licencia: Washington Abdala, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Ruben Obispo, Glenda Rondán y Lucía Topolansky.

Faltan con aviso: Artigas A. Barrios, Martha Montaner, Margarita Percovich, Darío Pérez, Pedro Pérez Stewart, Adolfo Pedro Sande, Raúl Sendic, Gustavo Silveira y Sergio Tarallo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 110

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 13 de noviembre de 2001, promulgó la Ley Nº 17.415, por la que se exceptúan de la prohibición dispuesta en el literal C) del artículo 15 de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, las obras plásticas de artistas nacionales vivos. C/1572/001

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

- sobre los Estados de Situación Patrimonial, de Origen y Aplicación de Fondos y de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2000, formulados por el Fondo Nacional de Música. C/20/000
- por las que ratifica las observaciones oportunamente formuladas a los siguientes expedientes:
  - de la Administración de los Servicios de Salud del Estado:
    - sobre una licitación convocada para la adquisición de equipos y materiales para el Hospital Maciel. C/5/000
    - relacionado con una licitación pública convocada para suministrar estudios de laboratorio para el Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/5/000
  - del Ministerio de Defensa Nacional, acerca de gastos efectuados sin dar previo cumplimiento a la normativa vigente. C/5/000
  - de la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a una licitación para la prestación del servicio de centro de tratamiento intensivo y centro de cuidados intermedios en sanatorios particulares. C/5/000
  - de la Dirección Técnica del Hospital Pasteur, sobre la adjudicación de una licitación pública para el suministro de medicamentos para asistencia integral del "Servicio de Enfermedades Infecto-Contagiosas". C/5/000
  - del Banco Hipotecario del Uruguay, sobre diversos gastos efectuados sin dar cumplimiento a la normativa vigente. C/5/000
  - del Ministerio del Interior:
    - relacionado con una licitación pública para la adquisición de prendas de vestir para la Policía Nacional. C/5/000

- acerca de una licitación pública para la adquisición de medicamentos para la farmacia del Hospital Policial. C/5/000

- de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de una licitación pública convocada para la construcción de la planta de tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de Tacuarembó. C/5/000

- del Ministerio de Educación y Cultura, referentes a diversos gastos efectuados sin haber dado cumplimiento a la normativa vigente. C/5/000

- de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la liquidación de complementos de retribuciones a funcionarios que cumplen tareas en diversos programas de la referida Administración. C/5/000

- de la Universidad de la República, relacionado con un gasto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. C/5/000

\- *A la Comisión de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 13 de noviembre de 2001, por el que se designa "Doctor Raúl Amorín Cal", el Centro Departamental de Salud Pública de Florida. C/1291/001

- con fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se declara de interés nacional el "Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior - Uruguay 2001. C/1661/001

\- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se reconoce la importancia del ingreso de gas natural comprimido procedente de la República Argentina. C/1221/001

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se amplía el personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. C/1536/001

- por el que se autoriza la salida del país del Buque Oceanográfico "Oyarvide" y su tripulación a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001. C/1756/001

- por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate, República Argentina, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001. C/1758/001

- por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de participar en las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate, entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2001 en Puerto Belgrano, República Argentina. C/1759/001

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la incorporación de la República Oriental del Uruguay a la Corporación Andina de Fomento. C/1688/001

\- *Se repartieron con fecha 15 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la integración del fútbol del interior. C/478/000

\- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la entrega de viviendas en un complejo habitacional del SIAV en el citado departamento. C/235/000

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Salto remite copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo y de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, sobre la no concurrencia al Congreso Latinoamericano de Parlamentarios Municipales, a realizarse en la ciudad de Cuzco, República del Perú. C/11/000

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con un informe oportunamente elaborado sobre el tema de la pobreza. C/242/000

- *A la Comisión Especial para diagnosticar las causas de las situaciones de pobreza*

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre los pases en comisión de funcionarios públicos en dependencias del Estado. C/1487/001
- del señor Representante Víctor Rossi, relacionado con los pases en comisión de los funcionarios públicos, detallando origen, destino y fecha de los mismos. C/1519/001
- del señor Representante Pablo Mieres, acerca del número de funcionarios públicos estatales y no estatales que prestan funciones en régimen de pase en comisión en cada uno de los Ministerios. C/1609/001

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de varios señores Representantes, sobre la situación financiera del Fondo de Inspección Sanitaria. C/705/000
  - del señor Representante Artigas Barrios, sobre los informes producidos por la Auditoría Interna de la Nación con relación a las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Turismo en el período 1995-1999. C/1583/001
  - del señor Representante Guillermo Chifflet, sobre denuncias de existencia de billetes falsos en cajeros automáticos del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/1266/001
  - del señor ex Representante Gabriel Barandiaran, sobre la posibilidad de que funcionarios de otras reparticiones estatales o de empresas privadas, se encuentren desempeñando tareas en el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/644/000
  - del señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionado con la recaudación de la Dirección General Impositiva durante la temporada turística en el departamento de Maldonado. C/1134/001
  - del señor Representante Víctor Rossi, acerca de la autorización a una persona para presidir un banco que opera en el país. C/1550/001
  - del señor Representante Juan José Domínguez, referente a la existencia de inmuebles de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Banco de Seguros del Estado y de la Corporación Nacional para el Desarrollo en el departamento de Paysandú. C/1146/001
- exposición realizada por el señor Representante José Mahía, en sesión de 3 de abril de 2001, relacionada con prácticas comerciales de empresas emisoras de tarjetas de crédito. S/C

El Ministerio de Deporte y Juventud contesta la exposición escrita presentada por la señora Representante Margarita Percovich, relacionada con la finalización de las obras del gimnasio de la Escuela Nº 66 "Fructuoso Rivera", de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres. C/27/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Jorge Chápper, referente a la utilización del acuífero Raigón, en el departamento de San José. C/1452/001
  - del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre la situación contractual y los avances de obra del consorcio adjudicatario de las obras de la doble vía en la Ruta Nacional Nº 1. C/1488/001
  - del señor ex Representante León Lev, relacionado con la situación de un funcionario de la Administración Nacional de Puertos. C/1606/001
  - del señor Representante Daniel García Pintos, sobre las disposiciones que regulan el transporte de funcionarios policiales que vistan uniforme en ómnibus de recorrido interdepartamental. C/1612/001
- exposición realizada por el señor Representante Jorge Chápper, en sesión de 12 de junio de 2001, referente a la necesidad de dragar el río San José, en las zonas inundables. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:

- del señor Representante Enrique Pérez Morad, referente a la concesión a operadores privados de los expendios de combustible en la ciudad capital del departamento de Maldonado y en la ciudad de Punta del Este. C/858/000
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre el presunto cierre de la oficina local de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/921/001
- del señor Representante Raúl Sendic, relacionado con los costos actuales de la refinación de petróleo por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, y la continuación de las obras en la refinería ubicada en La Teja, departamento de Montevideo. C/1302/001

- del señor Representante Pablo Mieres, acerca del número de funcionarios públicos, estatales y no estatales que prestan funciones en comisión en la referida Secretaría de Estado. C/1599/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Nahum Bergstein, sobre la posibilidad de equiparar el precio de la nafta "Ecosupra" con la nafta con plomo. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Artigas Barrios, relacionada con la necesidad de instrumentar un servicio nocturno de venta de combustibles, así como la aceptación de tarjetas de crédito en la estación de servicio existente en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la carencia de estaciones de servicio en distintas zonas del departamento de Soriano. C/27/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la necesidad de crear un cargo de maestro de educación inicial en la Escuela Nº 2 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez, referente a la supresión de los cursos de quinto año de bachillerato, orientación científica, en el liceo de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, sobre el estado de deterioro de una iglesia de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con la posibilidad de prorrogar los contratos de funcionarios eventuales del Instituto Nacional del Menor. C/27/000
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Pablo Mieres, acerca de una supuesta beca de estudio para alumnos de liceos públicos ofrecida por un instituto de informática. C/929/001
  - del señor Representante Artigas Barrios, referente al destino de las partidas de dinero obtenidas por la subasta de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo. C/1465/001

-*A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Profesor Washington Lockhart", el Centro de Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1727/001

- *Se cursó con fecha 14 de noviembre*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la recaudación del monotributo establecido por el artículo 590 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/1762/001
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con la recaudación y los inconvenientes en el pago del denominado "monotributo" establecido por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/1763/001

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la

situación de un complejo habitacional en construcción ubicado en Villa Sara, departamento de Treinta y Tres. C/1764/001

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al suministro de medicación para los pacientes afectados por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida. C/1765/001

- *Se cursaron con fecha 14 de noviembre*

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo, sobre las medidas de contralor financiero de la actividad de dicha Corporación por parte del Tribunal de Cuentas. C/1766/001
- al Tribunal de Cuentas, relacionado con las actuaciones cumplidas por el referido organismo de contralor con relación a la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1767/001

El señor Representante Omar Ferrari solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la situación de los promitentes compradores de dos unidades de un complejo habitacional de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1768/001

- *Se cursaron con fecha 15 de noviembre*

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, referente a las actuaciones administrativas que culminaron con la renuncia de una ex Defensora de Oficio y la destitución de una señora ex Magistrada. C/1769/001

La señora Representante Mariella Demarco solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre la existencia de normas de procedimiento a seguir por el personal de los centros de salud ante la constatación de casos de violencia doméstica o maltrato infantil. C/1770/001
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la orientación institucional o los protocolos de procedimiento a seguir ante la constatación por parte de personal docente de casos de maltrato infantil o violencia doméstica. C/1771/001

- *Se cursaron con fecha 16 de noviembre*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, acerca del equipamiento especializado del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1775/001
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a un eventual programa de control del ecosistema y del medio ambiente en el país. C/1776/001

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Auditoría Interna de la Nación, sobre los informes y antecedentes de una auditoría realizada en el Ministerio de Turismo. C/1777/001

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Eduardo Lay Álvez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se deroga el artículo 84 del Código Civil, sobre la consagración del matrimonio religioso. C/1772/001
- por el que se deroga la facultad conferida a la Suprema Corte de Justicia para otorgar la gracia o la excarcelación provisional por gracia. C/1773/001

Los señores Representantes Ambrosio Rodríguez, Gustavo Borsari Brenna y Nelson Bosch Soca presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la detención, inmovilización o traslado de vehículos automotores por parte de funcionarios o concesionarios de los gobiernos departamentales en las circunstancias que se determinan, y se establece un procedimiento para la imposición de multas en caso de infracciones a las normas de tránsito. C/1774/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

A) "CONSAGRACIÓN DEL MATRIMONIO RELIGIOSO. (Derogación del artículo 84 del Código Civil).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el artículo 84 del Código Civil.

Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- El artículo 84 del Código Civil establece la prohibición de efectuar la "bendición nupcial" a cualquier ministro o pastor de cualquier religión sin que se le haya hecho constar la celebración del matrimonio civil y si lo efectuase incurrirá en la pena de seis meses de prisión y en caso de reincidencia un año de prisión, por juicio breve y sumario.

2º.- El matrimonio civil es obligatorio y deberá seguir siéndolo para que surtan efectos legales. No se trata de modificar el punto.

3º.- La prohibición del "matrimonio religioso" antes del matrimonio civil obligatorio no se justifica hoy en día, cuando existen una enorme cantidad de parejas "no religiosas" que viven en concubinato. La motivación de la norma vigente que se trata de derogar, actualmente no se justifica. Hoy comprobamos una sociedad uruguaya distinta a la del siglo XIX, y encontramos un instituto del matrimonio civil y el Registro de Estado Civil que están totalmente consolidados y esto desde hace varias décadas.

4º.- El concubinato, o sea la pareja estable sin matrimonio civil, ha sido reconocida ampliamente en nuestra sociedad, en nuestras costumbres, y en nuestros Tribunales. El concubinato es voluntariamente querido y vivido por un sinnúmero de uruguayos, que son conscientes y libres, sean éstos religiosos o no, y todo en forma pacífica y socialmente aceptado. Así he descripto lo que es la realidad social hoy, y sobre el punto no abro juicio valorativo.

5º.- El delito que se deroga no ha sido tipificado por ningún Juez Penal desde hace décadas, perdiéndose en el tiempo el último procesamiento de algún "ministro o pastor" que tontamente lo hubiera cometido.

6º.- La derogación del artículo 84 del Código Civil, solo habilita a las parejas que consciente, voluntaria y libremente eligen vivir en concubinato y desean su "bendición nupcial" sin que esta pueda acarrear "al celebrante" la comisión de un delito, "oficiante" de las religiones tradicionales mencionadas y de cualquiera de las nuevas y numerosas religiones afro-brasileñas. El ejercicio libre de las conductas, que no acarrean daño, ni desorden, ni peligro alguno, debe ser protegido por el derecho, y ha llegado el momento de derogar un delito anacrónico, en aras de la libertad.

Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

B) "GRACIA QUE EXTINGUE EL DELITO Y OPERA EL SOBRESEIMIENTO Y LA EXCARCELACIÓN PROVISIONAL. (Derogación de las facultades de la Suprema Corte de Justicia para otorgarlas).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Deróganse los artículos 20 y 20 bis de la Ley N° 15.737, de 8 de marzo de 1985, sustituidos por la Ley N° 17.272, de 24 de octubre de 2000.

Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- Existen en nuestro derecho las más amplias garantías procesales penales, tanto a nivel constitucional, como legal y reglamentario. Algunos proyectos de ley pendientes agregan otras. El debido proceso penal, con un Poder Judicial independiente del poder político, con Defensores de Oficio, Ministerio Público con independencia técnica, amplios recursos por doquier, constituyen un honor para los orientales y son ejemplo para otros países. Todo ello es consecuencia de un querer nacional de efectivizar el valor de la Justicia, irrenunciable y perfectible.

2º.- Si no existieran las facultades actuales de la Suprema Corte de Justicia de otorgar por gracia tanto la excarcelación como el sobreseimiento de presos y procesados ¿cómo se fundamentaría la aprobación de una ley que así se le otorgara? ¿Qué motivos se expresarían? Porque no caben ni sospechas ni arbitrariedades en los expedientes penales ni en sus actores y tampoco desconfianzas. ¿Por qué razón darle a la Suprema Corte de Justicia una facultad de intervención en el debido proceso, totalmente afuera de los recursos y de las garantías? ¿Por qué concederle el poder de intervenir en el debido proceso y nada

menos que para poder excarcelar a presos que tienen su Defensor Letrado obligatorio y amplios recursos procesales, y de archivar expedientes sin la opinión del Fiscal y el Juez, en forma irrecurrible y sin que tuviera que exponer motivo alguno, ni darlos a conocer siquiera, porque sí? Ese proyecto sería indefendible y no tendría fundamento su aprobación y vigencia.

3º.- Por sus argumentos a favor y por la vía del absurdo, es que proponemos la derogación de las actuales prerrogativas que tiene la Suprema Corte de Justicia a ese respecto. Pero además tenemos la opinión pública a nuestro favor. Año a año salen a la prensa excarcelaciones y sobreseimientos indebidos, todos dentro de la ley por supuesto, pero otorgados sin motivo alguno o con motivos erróneos, porque sí, que llenan de preocupación no solo de consternación y sospechas. Las críticas reiteradas que surgen ante tales resoluciones traen aparejado un descreimiento sobre la Justicia y sobre nuestra organización política que no las evita, ni pone remedio. ¿Por qué resolvió así en tal caso la Suprema Corte de Justicia y no en otro? Se pregunta la gente. Y hay infinidad de casos puntuales, solo hay que releer la prensa y las críticas de damnificados y periodistas, y esto desde hace años. ¿Por qué mantener entonces las mencionadas facultades? ¿Por qué polemizar sobre esa intervención extraordinaria? Si es para "limpiar" los Juzgados de causas menores, esa razón a veces la he oído en mi larga vida de judicial ¿por qué entonces mejor no derogar esos delitos "insignificantes"? Y si es para vaciar las cárceles, otra razón que también la he oído ¿por qué entonces no obligamos al procesamiento sin prisión a los Jueces Penales que encarcelan a "delincuentes de causas menores"? La aprobación del presente proyecto de ley traerá tranquilidad a todos. Que el preso sea excarcelado cuando así lo disponga el Juez de la causa y que el expediente penal se archive en el momento que así lo dispongan las autoridades de competencia normal. Todo en su justo término, en la equidad del debido proceso y con las máximas garantías que el Derecho otorga, sin "intervenciones" de órganos extraños al Tribunal competente.

Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

C) "VEHÍCULOS AUTOMOTORES. (Se establecen normas sobre detención, inmovilización, traslado y matriculación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los funcionarios de los Gobiernos Departamentales no podrán detener a los vehículos por la razón de estar matriculados en otro departamento, bajo pena de incurrir en el delito de abuso de funciones.

Artículo 2º.- Los propietarios o poseedores de vehículos deberán matricularlos y pagar el tributo de patentes de rodados en el departamento donde tengan domicilio, residencia, domicilio empresarial, consultorio o escritorio profesional, a su elección.

A esos efectos presentarán a la Intendencia Municipal correspondiente documentación que acredite cualquiera de los extremos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 3º.- La constatación de haber infringido las ordenanzas de tránsito deberá ser notificada al propietario o poseedor del vehículo en el domicilio que hubiere constituido al matricularlo, dándole vista de la misma por el término de diez días, dentro del cual podrá presentar sus defensas y descargos previa a la imposición de la multa. El acto administrativo que imponga una multa de tránsito deberá ser notificado en el domicilio mencionado y podrá ser recurrido conforme a lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Ningún funcionario de los Gobiernos Departamentales o concesionario de los mismos podrá inmovilizar ni trasladar de lugar a un vehículo por haber infringido su conductor las ordenanzas de tránsito, sin previa notificación a su conductor y dándole a este la oportunidad de removerlo del lugar por su propia voluntad, salvo que el vehículo se encuentre estacionado en lugar no habilitado.

Montevideo, 15 de noviembre de 2001.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley procura la solución de un problema que hace años afecta a nuestro país: la matriculación de los vehículos automotores y el consecuente pago del tributo de patente de rodado. No es ajeno a nadie que este tema ha llevado a continuos problemas entre el administrado y el Poder Administrador en varios departamentos del país, en lo que se ha llamado "la guerra de las patentes".

Creemos necesario, a esta altura de los acontecimientos, dar una solución legislativa a este problema. Sabido es que los Parlamentos fueron creados, entre

otros cometidos, para salvaguardar los derechos de los ciudadanos ante los desbordes del Ejecutivo; en este caso de los Ejecutivos Comunales. Ante un nuevo e inminente enfrentamiento entre las Comunas, se hace imperativo brindar al ciudadano un marco legal en el cual poder afirmar su derecho a la libertad de circulación consagrada en la Constitución de la República.

El proyecto es simple y conciso, en el entendido que debe dejar a las autonomías departamentales la implementación de los montos que se habrán de imponer. En su artículo 1º, se consagra el derecho a la libertad ambulatoria, estableciendo una limitación a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales en cuanto a la detención de vehículos matriculados en otro departamento.

El artículo 2º establece el marco al que aludíamos "ut supra", dando libertad al individuo para que matricule y pague el tributo de patente de rodado en el departamento donde tenga su domicilio, residencia, domicilio empresarial, consultorio o escritorio profesional, a su elección.

El artículo 3º es una norma garantista, por la cual el administrado podrá, de haberse infringido alguna ordenanza de tránsito, tener las garantías suficientes que impliquen el ser notificado y el derecho a recurrir cuando estime que ha sido injustamente multado.

Montevideo, 15 de noviembre de 2001.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Mahía solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de utilizar un predio perteneciente a la referida Cartera para el funcionamiento de un centro CAIF ubicado en la periferia de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres. C/27/000

El señor Representante Eduardo Lay Álvez solicita se curse una exposición escrita a la Academia Nacional de Medicina; a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Medicina; al Centro Latinoamericano de Perinatología; al Proyecto de Desarrollo de las Ciencias Básicas y a la señora Ofelia Stajano, relacionada con el quinto aniversario del fallecimiento del profesor doctor Roberto Caldeyro Barcia. C/27/000

El señor Representante Omar Ferrari solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo y al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del incumplimiento de la legislación laboral por parte de empresas de explotación forestal en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones, referente a una resolución de la referida Corporación, por la que se solicita designar "Fernando Miranda" una vía de tránsito del pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Soriano, sobre la necesidad de mejorar el servicio telefónico en la zona de Palmar, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Gerencia de Inversiones y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con las necesidades locativas del Liceo de Cardona. C/27/000
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad:
  - y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio a la Dirección de Proyectos de Desarrollo y a la Junta Departamental de Soriano, acerca del estado de conservación de la Ruta Nacional Nº 57. C/27/000

- referente a la situación del puente sobre el río Negro próximo a la ciudad de Mercedes. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Defensa Nacional, y por su intermedio al Comando General de la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Prefectura del Puerto de Punta del Este; de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Junta Departamental de Maldonado; a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; a la Comisión Directiva del Yacht Club Punta del Este; a la Liga de Fomento de Punta del Este; a la asociación "Amigos del Faro de Punta del Este" y a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en el faro de Punta del Este y en el edificio de la Aduana de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Instituto Nacional del Menor, y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de construir una nueva escuela técnica en la ciudad de Fray Bentos. C/27/000

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 14 de noviembre de 2001:

Extraordinaria:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Raúl Argenzio, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Artigas Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Silvana Charlone, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Heber Duque, Ramón Fonticiella, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Julio Lara, Félix Laviña, Henry López, Ruben Obispo, Alberto Perdomo, Pedro Pérez Stewart, Enrique Pintado, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Wilmer Trivel y Fernando Vázquez.

Ordinaria:

Con aviso: Henry López.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 14 de noviembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Felipe Michelini.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Henry López.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti y Miguel Dicancro.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Sebastián Da Silva.

TURISMO

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Con aviso: Ramón Luis Simonet Fletcher.

Jueves 15 de noviembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Pedro César Pérez Stewart y Yeanneth Puñales Brun.

ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli y Henry López.

Viernes 16 de noviembre

HACIENDA

Con aviso: Ronald Pais.

Lunes 19 de noviembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Beatriz Argimón y Guzmán Acosta y Lara".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante José Mahía al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de utilizar un predio perteneciente a la referida Cartera para el funcionamiento de un centro CAIF ubicado en la periferia de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Centro de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres, ubicado en la periferia de la ciudad, atiende las necesidades de los barrios Las Delicias, La Floresta, 25 de Agosto, Tanco, Sosa y Suárez, así como las de algunos complejos habitacionales. Del mismo modo que todos los centros de su tipo, funciona en tiempo completo, atendiendo a más de cincuenta niños de hogares carenciados. Pero la infraestructura edilicia no está de acuerdo con los requerimientos de un centro de sus características, puesto que no cuenta, siquiera, con un baño en mínimas condiciones. A fin del año 2001, finaliza el contrato de alquiler en dicho local y no queda claro cuál será el edificio sede del Centro. Los padres y la Comisión Administradora han realizado esfuerzos por recaudar fondos destinados a la posible construcción de un Centro adecuado al servicio que esta institución brinda; sin embargo, el principal problema para concretar este proyecto es la falta de un terreno apto para ello. Los vecinos, la Comisión Administradora y los padres han propuesto la posibilidad de solicitar en usufructo el predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad sito en la Ruta Nacional Nº 8 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja' antes de la rotonda del Yerbal a la entrada de la ciudad de Treinta y Tres. Este predio se usa hoy para guardar maquinaria, pero es bastante amplio y podría ser, por su ubicación, un buen lugar para instalar el referido CAIF de la ciudad de Treinta y Tres, si existiera la posibilidad de arribar a un acuerdo con ese Ministerio. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Eduardo Lay Álvez a la Academia Nacional de Medicina; a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Medicina; al Centro Latinoamericano de Perinatología; al Proyecto de Desarrollo de las Ciencias Básicas y a la señora Ofelia Stajano, relacionada con el quinto aniversario del fallecimiento del profesor doctor Roberto Caldeyro Barcia.

"Montevideo, 15 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Academia Nacional de Medicina; a la Universidad de la República, a la Facultad de Medicina, y al Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA); al Centro Latinoamericano de Perinatología y a la señora Ofelia Stajano de Caldeyro. El 2 de noviembre último se cumplieron cinco años del fallecimiento del distinguido profesor Roberto Caldeyro Barcia. Si bien Caldeyro no era obstetra -porque inicialmente fue fisiólogo-, dedicó todos sus esfuerzos al estudio de la fisiología obstétrica, llegando a ocupar la Presidencia de la Federación Internacional de Ginecólogos y Obstetras, como reconocimiento mundial a sus merecimientos. Sus investigaciones sobre la contractilidad uterina, mediante la miometría y el registro de la presión amniótica, marcaron el paso hacia una concepción histórica en que la brillante descripción del 'triple gradiente descendente' definió un hito en el conocimiento de la fisiología del parto. Nadie puede osar hoy describir las disdinamias uterinas sin referirse a los criterios marcados por su escuela. Defensor, además, del parto natural, pero huyendo siempre de las extravagancias, la naturalidad del parto tenía siempre para él el respaldo del aval científico sobre lo que debería ser menos nocivo o más saludable para la madre y para su hijo. Caldeyro Barcia era un hombre bueno, amable, buen esposo y padre abnegado, y permaneció siempre en su patria, a pesar de los tiempos difíciles y de las tentadoras ofertas de radicarse en el extranjero, porque amaba al Uruguay. En 1960, al fundar la Asociación Latinoamericana de Investigaciones de Reproducción Humana, introdujo en el ámbito de su espe-

cialidad el uso del concepto y la definición de 'reproducción humana'. Poco a poco, este concepto visionario que tuvo Caldeyro ha sedimentado y ha sido universalmente aceptado, como que abarca todo lo relacionado con las distintas etapas del proceso de crecimiento y desarrollo prenatal del individuo; las mejores condiciones biológicas y ambientales que protejan la salud materno-infantil resultan fundamentales para aquella etapa de la vida. Con la protección de la salud de la pareja humana y, en especial, de la madre y de sus hijos, se garantiza el mejoramiento de la salud familiar. La salud familiar es el factor más importante que contribuye al mejoramiento del bienestar familiar y, por ende, al bienestar social, meta base a la que todos los gobiernos aspiran. El segundo concepto que introdujo es el de 'perinatología', ciencia que concibe como el abordaje de una unidad global integrada por la madre, el feto y el recién nacido, con lo que se logra una integración de disciplinas obstétricas y pediátricas que antes aparecían separadas. Nuestra Facultad de Medicina creó el Departamento de Perinatología y lo nombró Director como forma de que el profesor Caldeyro Barcia siguiera aportando a nuestro país sus valiosos conocimientos como investigador y, principalmente, como formador de jóvenes profesores. En sus múltiples viajes al exterior, se conectó con cientos de científicos uruguayos que, por causa de haber sido expulsados de nuestra Universidad y de nuestro país por la dictadura, deseaban igualmente volcar sus conocimientos en nuestra Universidad. Fue entonces que el profesor Caldeyro, junto con el ingeniero Jorge Brovetto, entonces Rector de la Universidad, entre otros, crearon en la Universidad el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA), del cual fue su primer Director. El PEDECIBA sirvió y sirve para repatriar a decenas de científicos y formar nuevos investigadores. Por último, deseo recordar con verdadero orgullo su pensamiento político y filosófico, transcribiendo algunos de los párrafos de su conferencia en la Semana de la UNESCO en Buenos Aires, en 1985: 'El desarrollo científico requiere de un ambiente de libertad donde exista el máximo respeto por todos los derechos humanos. La ciencia, para progresar, y también para sobrevivir, necesita de la libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de intercambio de ideas, libertad para criticar objetivamente los resultados, hipótesis o teorías de otros investigadores'. Este uruguayo insigne de la obstetricia mundial, investigador y científico, honró a mi Partido Demócrata Cristiano al ser candidato en sus listas, mostrándolo nosotros con verdadero orgullo a toda la ciudadanía oriental. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo y al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del incumplimiento de la legislación laboral por parte de empresas de explotación forestal en el citado departamento.

"Montevideo, 15 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Trabajo y al Banco de Previsión Social (BPS); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En nuestras visitas a distintas localidades del departamento de Río Negro, en especial a aquellas en las que la forestación ha pasado a ser una fuente de trabajo para muchos de sus pobladores, fuimos informados de algunas situaciones irregulares en relación con el cumplimiento de las leyes laborales. Las grandes empresas dedicadas a la plantación, cosecha y preparación de productos forestales para exportación tercerizan los servicios, a través de empresas más pequeñas. Las irregularidades manifestadas consisten en: 1) Jornales inferiores al mínimo establecido. 2) Jornadas de trabajo que exceden las ocho horas. 3) Vivienda y alimentación carentes de condiciones que puedan ser consideradas aceptables. 4) Falta de pago de leyes sociales, puesto que las empresas tercerizadoras no están afiliadas al BPS y, por lo tanto, eluden cumplir con las obligaciones de las asignaciones, los aportes jubilatorios y los seguros de enfermedad. Por lo expuesto, solicitamos la necesaria visita y la inspección de quienes el Ministerio hace responsables de supervisar las obligaciones que deben cumplir las empresas que contratan o ingresan personas para realizar su gestión. A los efectos de informar a las autoridades, enumeramos algunas de las localidades del departamento de Río Negro afectadas por las irregularidades señaladas: Paso de la Cruz, Grecco, Mellizos y Sarandí de Navarro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones, referente a una resolu-

ción de la referida Corporación, por la que se solicita designar "Fernando Miranda" una vía de tránsito del pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. Requiero que se haga efectiva –si aún no se ha procedido a hacerla- la Resolución de 3 de abril de 1989 de la Intendencia Municipal de Canelones, según la cual se remitían 'los presentes obrados a la Junta Departamental de Canelones, opinando favorablemente sobre el criterio sustentado por ese Órgano Legislativo para designar en la 16ta. Sección Judicial con el nombre de Fernando Miranda a la vía de tránsito que corre en sentido noroeste-sureste y conformada por las manzanas municipales Nos. 16012, 689 al suroeste y las manzanas municipales Nos. 95 y 88 y los padrones rurales Nos. 705 y 689 al noreste'. Dicha iniciativa fue presentada por el entonces Edil señor Luis Blanco, a la que correspondió la Carpeta N° 667/85, con fecha de entrada el 14 de junio de 1985, y fue acompañada por decenas de firmas de vecinos de la zona. Asimismo, deseo reiterar la solicitud cursada por Oficio de esta Cámara Nº 4300, de 7 de marzo del corriente año, referida a la designación de una calle en la ciudad de La Paz, en el departamento de Canelones, con el nombre de Enrique Erro. Saludo al señor Presidente muy atentamente. EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Soriano, sobre la necesidad de mejorar el servicio telefónico en la zona de Palmar, departamento de Soriano.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano. En el departamento de Soriano se ha constituido, por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), un grupo de trabajo multirrepresentativo, a los efectos de proceder a generar en las inmediaciones de Palmar (Represa Hidroeléctrica Constitución) en el departamento de Soriano, un centro poblado y, a la vez, convocar a inversores para explotar un complejo turístico ya existente, el cual, evidentemente, puede ser mejorado. El grupo de trabajo está conformado por UTE, la Intendencia Municipal de Soriano, los Ministerios de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (este último, a los efectos de la transferencia de las viviendas a los actuales usuarios del interior para regularizar servicios existentes) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y el emprendimiento se lo piensa a partir de la Escuela y el Liceo instalados. Pero lo más importante es que, partiendo de Palmar, se puede crear un polo turístico por las bondades naturales de la zona, la infraestructura existente, y la decisión tomada, en ese sentido, de así hacerlo. Las perspectivas laborales para un departamento con fuerte desocupación son interesantes, sobre la base del turismo interno y de la región. La firme decisión de UTE de encaminarse en la dirección indicada, transfiriendo sus propiedades para que pueda realizarse la convocatoria y, en definitiva, el proyecto turístico, ha generado gran expectativa. Pero, evidentemente, toda propuesta turística debe contar con una infraestructura de comunicaciones que la sustente. Si no es posible tener un servicio normal de telefonía celular móvil, y dadas las enormes dificultades que hay para conectarse con Internet, la propuesta se devalúa. Actualmente, Palmar cuenta con Ruralcel -lo que dificulta la utilización de la 'Web'-, y con un servicio fuertemente deficiente de telefonía celular móvil, razones por las que apelamos a ANTEL para que haga su aporte a estos emprendimientos, mejorando las prestaciones nombradas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Gerencia de Inversiones y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con las necesidades locativas del Liceo de Cardona.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a su Gerencia de Inversiones y al Consejo de Educación Secundaria; y a la Junta Departamental de Soriano. La Dirección del Liceo de la ciudad de Cardona, en el departamento de Soriano, ha transmitido a la comunidad, a los Representantes y a las autoridades de la ANEP su preocupación por la escasez de salones existente en el mencionado centro, como consecuencia de un crecimiento constante de la matrícula en los últimos tres años, la que ha pasado de 805 alumnos a 961. Dicho incremento determina que el local del Laboratorio de Biología se comparta con el de Química y que, además, en él se dicten clases. A su vez, un grupo de alumnos usa como aula un espacio cerrado por tabiques de madera en un pasillo. Es evidente que ello conspira contra la calidad de la educación que se brinda y genera complicaciones diversas que no son fáciles de soportar. Se solicita, pues, la construcción de dos aulas y un salón destinado a cantina. Existe espacio suficiente, ya que el Liceo dispone de una manzana de terreno. Resulta obvio que la matrícula seguirá creciendo, de acuerdo con lo que se prevé en relación a los egresos de las escuelas y a la concurrencia a los distintos bachilleratos en otros liceos de la zona. Entendemos conveniente atender esta solicitud, procediendo a realizar los planos y la propuesta correspondiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio a la Dirección de Proyectos de Desarrollo, y a la Junta Departamental de Soriano, acerca del estado de conservación de la Ruta Nacional Nº 57.

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y, por su intermedio, a la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE); y a la Junta Departamental de Soriano. El estado de la Ruta Nacional Nº 57, en los primeros diez kilómetros, principalmente los 5 iniciales, en el tramo desde la ciudad de Cardona en el departamento de Soriano, a Trinidad, ciudad capital del departamento de Flores, es realmente preocupante. La cantidad de pozos de distinto tamaño, hace infructuoso cualquier intento por esquivarlos -peligrosa maniobra a que se ven tentados los conductores en procura de salvaguardar su vehículo de 'dolorosos' golpes-. Es comprensible que, en el marco actual de dificultades, no pueda pensarse en la repavimentación de la ruta, pero resultaría buena, sí, su reparación, dado el estado crítico en el que se encuentra. Los primeros 5 kilómetros son los peores; precisamente, los que utilizan los vecinos de Cuchilla del Perdido para luego tomar por la carretera departamental conocida también como carretera a Cuchilla del Perdido, la que es administrada, en parte significativa, por DIPRODE, a partir del Cuenca Lechera II. El constante deterioro de esa ruta, por lluvias y tránsito, determina que sea otro punto crítico a resolver mediante acuerdo con la Intendencia Municipal de Soriano o con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya que las reparaciones que provee DIPRODE no son suficientes y hacen que, usualmente, tras algunas lluvias intensas -de esas tan comunes en estos tiempos-, todo vuelva a ser pozos, zanjones cruzados y otras. Saludo al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

8) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la situación del puente sobre el río Negro próximo a la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Vecinos de la zona de la ciudad de Mercedes y de la localidad Los Arrayanes, en el departamento de Río Negro, pertenecientes a instituciones o beneficiarios de ellas, que transitan por el puente sobre el río Negro para concurrir al circuito norte de playas, nos han manifestado su preocupación por la estabilidad del terraplén de la cabecera norte de dicho puente. Algunos pequeños desmoronamientos verificados últimamente, generan dicha preocupación. Temen la posibilidad de un accidente que corte el tráfico en temporada estival, siendo una zona de paso

no solo para ellos, sino para el turismo argentino que rumbo al este cruza el puente General San Martín y, por supuesto, temen un accidente con desgracias a lamentar. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio la realización de un estudio tendiente a verificar el estado del terraplén en la cabecera norte del puente, la realización de obras, si es necesario, o la difusión de información que tranquilice a la población en ese sentido. El anuncio de la instalación de un peaje en la zona, en el marco de la mega concesión, ha reavivado la preocupación, argumentándose de que si se va a cobrar por el transitar por ese lugar, es necesario que se informe sobre la seguridad a nivel del puente sobre el río Negro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

9) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Defensa Nacional, y por su intermedio al Comando General de la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Prefectura del Puerto de Punta del Este; de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Junta Departamental de Maldonado; a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; a la Comisión Directiva del Yacht Club Punta del Este; a la Liga de Fomento de Punta del Este; a la asociación "Amigos del Faro de Punta del Este" y a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en el faro de Punta del Este y en el edificio de la Aduana de Maldonado.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Prefectura del puerto de Punta del Este; de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; y al de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección de Turismo; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a las Comisiones de Turismo y del puerto de Punta del Este; a la Comisión Directiva del Yacht Club de Punta del Este; a la Liga de Fomento de Punta del Este; a Amigos del Faro de Punta del Este y a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este (ADIPE). Como es sabido, luego de las gestiones e investigaciones de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que se declarara monumento histórico al edificio de la Aduana del puerto de Punta del Este, la misma 'consideró unánimemente que el edificio en cuestión constituía un mojón que identificaba al balneario y su puerto, al cual le aportaba un frente de mar a la llegada de las embarcaciones'. Luego, acertadamente, 'el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accedería a lo solicitado, por entender que el edificio de la Aduana de Maldonado, conformaba junto con el faro de Punta del Este el eje fundacional del pueblo Ituzaingó, asentamiento que dio origen al principal balneario'. En función de estas y otras consideraciones, el Poder Ejecutivo a través de la Resolución 193/00, resolvió declarar monumento histórico, el edificio de la Aduana de Maldonado ubicado en el puerto de Punta del Este y que el bien quedaría afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8º de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971. Estamos en el umbral de una nueva temporada estival, y nos consta que todos los actores vinculados a la industria del turismo en el departamento de Maldonado, están haciendo un enorme esfuerzo por recuperar para nuestro país y, en particular, para nuestra zona, la mayor cantidad de visitantes, muchos de los cuales ya conocen los servicios, la cordialidad y la calidez de nuestra gente. En los últimos años, la realidad económica de la región fue un escollo notorio que incidió en contra de los intereses del país y por ende contra la recaudación que se obtiene del turismo. Los factores que mencionamos anteriormente no fueron suficientes a la hora de la elección del lugar de veraneo de los turistas. Sin embargo, las aguas de Punta del Este tienen un candor especial, generan un fenómeno cautivante en aquellos que la han denominado 'la perla del sur'. Una de las imágenes que recorre el mundo entero promocionando nuestra principal ciudad balnearia, es la postal que representa el puerto de Punta del Este y el edificio de la Aduana, aporte cultural e histórico que deberemos promocionar aún más, honrando así el artículo 12 de las sabias Instrucciones del Año XIII, legado del Padre de todos los orientales, José Artigas. Precisamente, hemos constatado preocupados en el edificio de la Aduana, que su pintura exterior presenta claros signos de deterioro, que contribuyen a crear una imagen que no es la que deseamos ni como se le conoce. Con la proximidad de una nueva temporada de verano, consideramos de suma urgencia la necesidad de corregir rápi-

damente esta situación, y por ello, solicitamos a las autoridades pertinentes la celeridad correspondiente a fin de lograr el embellecimiento que una obra de esta dimensión merece, más aún, cuando se trata de un monumento histórico, patrimonio de todos los uruguayos y especialmente atesorado por todos los 'maldonadenses'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

10) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Instituto Nacional del Menor, y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de construir una nueva escuela técnica en la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Técnico-Profesional, y al Instituto Nacional del Menor (INAME); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El 11 de abril de 2000, cursamos una exposición escrita por Oficio de esta Cámara Nº 409, a las autoridades del INAME, en la que planteamos la necesidad de lograr acuerdos entre el Gobierno Departamental y el Instituto, a efectos de aprovechar el magnífico terreno padrón N° 1063, ubicado en la 1ra. Sección Judicial, con frente a las calles 18 de Julio y Juan Zorrilla de San Martín, sin número, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. Al respecto, se nos brindó información de que el Directorio del INAME, presidido por el profesor Julio C. Saettone, por Oficio N° 868/96, consultó al Intendente Municipal de ese momento sobre el interés que pudiera tener el Ejecutivo Comunal en adquirirlo. La respuesta fue afirmativa. Atento a ello, el Directorio del INAME, según consta en Acta N° 4/99, por unanimidad de sus integrantes, aprobó enajenar, según se nos informara, por título de compraventa y modo tradición, al amparo de lo preceptuado por el artículo 33, numeral 2, literal A) del TOCAF, en favor de la Intendencia Municipal de Río Negro, el bien inmueble en cuestión (Resolución N° 516/99). Cumplidos los trámites de estilo, en Acta N° 19/99, se dispuso oficiar a la Intendencia Municipal de Río Negro, y se manifestó la voluntad del Directorio del INAME de conceder noventa días para una alternativa que permitiese enajenar el bien en favor de dicha Comuna (Oficio N° 775/99), quedándose a la espera de la respuesta, que no se recepcionó. Por Oficio N° 152/2000, el señor Intendente y el señor Presidente de la Junta Departamental, manifiestan que al persistir las dificultades económicas, y ante el cambio de Administración Municipal, el tema quedará en carpeta para ser tratado por el nuevo Gobierno Departamental. A partir de estos antecedentes, y sabiendo que el Consejo Directivo Central de la ANEP necesita un terreno para la construcción de una nueva escuela técnica en la ciudad de Fray Bentos, inversión del orden de los US$ 600.000, con especiales características en razón de los cursos que se impartirán, y considerando que las autoridades del INAME están interesadas en vender el predio al que hicimos referencia, nos permitimos solicitar se analice la posibilidad de que la ANEP adquiera el terreno, pues creemos que sería muy importante, desde todo punto de vista, para la población de Fray Bentos, y porque la complementación y el acuerdo que los organismos citados pudieran concretar sería un salto cualitativo importante para la enseñanza y también algo reclamado por todos, como es la posibilidad de una construcción que sería generadora de puestos de trabajo. Solicitamos al Gobierno Departamental que, de entenderlo pertinente, apoye la iniciativa, que sería altamente beneficiosa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——La Mesa exhorta a las señoras Diputadas y a los señores Diputados a ingresar a Sala, ya que si todos ponemos buena voluntad podremos agotar rápidamente el orden del día de la presente sesión.

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período com-

prendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

De la señora Representante Daisy Tourné en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la Reunión de la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de noviembre de 2001 y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la Reunión "Nuevos Desafíos de la Responsabilidad Política", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2001, convocándose, por los períodos mencionados, a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N°16.465, por el día 20 de noviembre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante José Bayardi, en virtud de obligaciones notorias, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el "X Encuentro del Foro de San Pablo", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre de 2001, y por motivos personales, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

Del señor Representante Francisco Ortiz, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la VII Reunión de Directivas de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en su condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del referido Organismo, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 20 y 21 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Ruben Díaz, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Gustavo Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 21 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Basilio Morales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley N° 16.465) desde el día 20 al 22, inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia desde el día martes 20 de los corrientes, hasta el día jueves 22 del presente mes, inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia entre los días 26 al 30 de noviembre, inclusive.

Motiva dicha solicitud la invitación a participar en la Reunión de la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano, de la cual soy miembro, a realizarse en la ciudad de San Pablo, en la República Federativa del Brasil.

Por lo expuesto solicito que se declare este asunto como misión oficial, así como también se convoque al suplente respectivo.

A su vez, amparada en el Artículo 1°, inciso C) de la Ley N° 10.618, solicito licencia entre los días 1° al 3 de diciembre, inclusive. Motiva esta solicitud la invitación que se me cursa para participar de la Reunión "Nuevos Desafíos de la Responsabilidad Política" organizada por CEDES en la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina (se adjunta invitación y programa del evento).

Solicito se convoque al suplente respectivo.
Sin más, lo saluda atentamente.
DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad N° 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné quien ha solicitado licencia desde el 26 de noviembre al 3 de diciembre, inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.
Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política y participar de la Reunión "Nuevos Desafíos de la Responsabilidad Política" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 30 de noviembre de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que solicita se le conceda licencia en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2001.

III) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria la suplenta siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo Daisy Tourné, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de noviembre de 2001, para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y por el lapso comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2001, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

2) Acéptase la negativa presentada por la suplenta siguiente, señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
Por la presente solicito al señor Presidente se me conceda licencia por motivos personales en el día de la fecha.
Saluda a usted atentamente.
RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de noviembre de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la Cámara por usted presidida entre el 2 y el 9 de diciembre, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, con motivo de mi participación en el "X Encuentro del Foro de San Pablo" que se desarrollará en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 10 y el 15 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política y participar en el "X Encuentro del Foro de San Pablo", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre para asistir al mencionado evento y entre los días 10 y 15 de diciembre de 2001, por motivos personales.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 2 y 9 de diciembre de 2001, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar en el "X Encuentro del Foro de San Pablo", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, y por el período comprendido entre los días 10 y 15 de diciembre de 2001, por motivos personales.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para asistir a la VII Reunión de Directivas de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano, en mi condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se realizará en la ciudad de San Pablo, en la República Federativa del Brasil, solicito al cuerpo que usted preside, licencia por los días 27 al 30 de

noviembre, se declare mi viaje como misión oficial, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis Alberto Rodríguez".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sabino Queirós".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, para asistir en misión oficial a la VII Reunión de Directivas de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en su condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del referido Organismo, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001, para asistir en misión oficial a la VII Reunión de Directivas de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en su condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del referido Organismo, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por los días 20 y 21 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 21 de noviembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 21 de noviembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, inciso B), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por misión oficial del 3 al 9 de diciembre, a los efectos de participar de XV Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (la cual integro) que tendrá lugar en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, en la República Federativa del Brasil, entre los días 4 y 8 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
RUBEN H. DÍAZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben H. Díaz, para participar en la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Salvador, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben H. Díaz, para participar en la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Salvador, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2001.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente corres-

pondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Melo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, por el miércoles 21 del corriente mes, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21de noviembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el día 21 de noviembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

8.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo. (Ampliación del personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo. (Ampliación del personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 727

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que se amplíe la integración de la Compañía reforzada de patrullaje fluvial desplegada en la República Democrática del Congo.

Por la Ley Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, entre ellos de una Compañía Fluvial de la Armada Nacional compuesta por 8 Oficiales y 102 Personal Subalterno, integrando la misma un componente del Ejército Nacional en apoyo a la Seguridad y a las Tareas Logísticas (Nivel Sección de 5 Oficiales y 51 Personal Subalterno) y 1 Oficial y 2 Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, totalizando 14 Oficiales y 155 Personal Subalterno, a fin de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Por la Ley Nº 17.360, de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de 2 Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del contingente mencionado.

En esta instancia, el Comando General de la Armada solicita se amplíe hasta un máximo de 200 hombres, el Personal a desplegarse como integrante de la Compañía Fluvial precitada, en virtud de novedades y apreciaciones operativas constatadas al ubicarse en el teatro de operaciones asignado.

Acorde a lo expuesto, se consideran posibles incrementos de material náutico y de comunicaciones, habiéndose constatado la necesidad de un despliegue más extendido en el terreno que el inicialmente previsto. Asimismo, será necesario contar con relevos presentes en el área en previsión de bajas por enfermedad así como para facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias, previo al regreso del personal que cumpla su período de despliegue en el extranjero.

Cabe precisar que el número de integrantes del contingente, cuya ampliación se gestiona, fue la inicialmente considerada por la Organización de las Naciones Unidas.

Se destaca que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que han guiado la política exterior del Estado uruguayo y dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Se señala asimismo, que la histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Demócratica del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha, cuya salida del país fuera autorizada por las Leyes Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001 y Nº 17.360, de 25 de junio de 2001.

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha, cuya salida del país fuera autorizada por las Leyes Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001 y Nº 17.360, de 25 de junio de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 727

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley por el cual se autoriza la ampliación del personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, URPAC (Uruguayan Rivering Patrol Company), parte del contingente de nuestras Fuerzas Armadas desplegadas en el marco de la Operación de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo.

Por la Ley Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas a los efectos de participar en las operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República Demo-

crática del Congo enmarcada en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas. El número total de efectivos autorizados a salir se desglosó de la siguiente manera: una Compañía Fluvial de la Armada Nacional compuesta por 8 Oficiales y 102 Personal Subalterno, integrando la misma un componente del Ejército Nacional en apoyo a la seguridad y a las tareas logísticas (nivel Sección de 5 Oficiales y 51 Personal Subalterno) y 1 Oficial y 2 Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, totalizando 14 Oficiales y 155 Personal Subalterno.

Posteriormente por Ley Nº 17.360, de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de 2 Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del contingente mencionado.

Por el presente proyecto de ley se responde afirmativamente a la solicitud del Comando General de la Armada de ampliar hasta 200 hombres, el personal a desplegarse como integrante de la Compañía Fluvial anteriormente mencionada.

En esta oportunidad, al informar al Cuerpo, vuestra Comisión de Defensa Nacional ha entendido oportuno -en consonancia con lo actuado al otorgar la autorización dada en marzo de 2001- actualizar sumariamente la información disponible en función de los datos recibidos, del desarrollo de la misión ya situada en el teatro de operaciones.

Como los señores y señoras legisladores recordarán, a la Compañía Fluvial se le había asignado la responsabilidad de asegurar la navegabilidad del río Congo, principal vía de comunicación de ese vasto territorio de dicha república africana. El objetivo es asegurar la navegabilidad entre Kinshasa (capital de la República Democrática del Congo), ubicada en el extremo suroccidental del país y la ciudad de Kisangani, ubicada a más de 1.600 kilómetros hacia el noreste, tomando como base operativa la ciudad de Mbandaka, ubicada a 700 kilómetros de Kinshasa.

Como se podrá apreciar la misión consiste en asegurar la navegabilidad de esa única vía de comunicación, principal arteria para los desplazamientos en el territorio de ese país de gran extensión; siendo de destacar que la responsabilidad de vigilancia del río Congo, corresponde únicamente a nuestras Fuerzas dado que por el momento es el único país con presencia con unidades fluviales.

Las tareas que tiene asignada nuestra Compañía Fluvial consisten en:

Efectuar vigilancia de las vías navegables dentro de un radio de 400 kilómetros desde Mbandaka.

Proveer información sobre las actividades de las partes en la ribera del río Congo y sus afluentes (monitorear, observar y reportar).

Proveer movilidad fluvial a los MILOB (observadores militares).

Asegurar los movimientos fluviales de los abastecimientos, equipos y personal de las Naciones Unidas.

Verificar los movimientos fluviales de equipos y personal en ubicaciones críticas previo acuerdo entre las partes ("check-points" permanentes o temporales).

Efectuar presencia en el Área de Operaciones.

Facilitar dentro de sus capacidades:

Asistencia humanitaria.

Operaciones de Evacuación (EVACOP'S).

Participar en evacuaciones médicas y por otras contingencias.

Las fases que comprende la misión son: la fase I o de despliegue realizada entre el 18 de junio y el 3 de julio de 2001; la fase II o de organización y adiestramiento, realizada entre el 4 de julio y el 2 de agosto pasado y la fase III también iniciada de inicio de las operaciones y su expansión.

Es de destacar que independientemente de la misión a desarrollar sobre el río Congo con la extensión lineal ya detallada se han incorporado otras misiones de conexión entre distintas ciudades realizada a través de afluentes del río Congo lo que ha aumentado de forma significativa las distancias fluviales a recorrer. A modo de ejemplo unir Mbandaka con la ciudad de Boende por los ríos Ruki y Busira afluentes del río Congo implicó para nuestras Fuerzas navegar 900 kilómetros de ida y vuelta. Al solo efecto informativo diremos que nuestra fuerza fluvial navegó entre el 8 de junio y el 9 de agosto 3.390 kilómetros contactando 7 puntos principales y 20 secundarios.

Estando ya en el teatro de operaciones se ha constatado la necesidad de incrementar las unidades náuticas y la logística de comunicaciones dada la necesidad de un despliegue más extendido en el terreno que el previsto originalmente. El 1º de setiembre se ha recibido aceptación por parte de Naciones Unidas para incrementar en dos el número de embarcaciones de la URPAC y se ha contratado por parte de ONU un balizador que se encuentra en reparaciones, a los efectos de ponerlo en operaciones.

Se estima conveniente como informa el Poder Ejecutivo y la información recibida directamente de

nuestras autoridades navales contar con relevos presentes en el área en previsión de bajas por enfermedad, así como para facilitar la transferencia de conocimiento y experiencias previo a los relevos de los contingentes.

También por información recibida en forma directa y de lo que surge de la lectura de diferentes documentos sobre el papel de nuestras Fuerzas por parte de responsables de Naciones Unidas se destaca el grado de satisfacción con el cumplimiento de la misión asignada, en lo relativo a la capacitación de nuestros efectivos, la integración de las distintas fuerzas y la inserción lograda con la población del Congo. Lo que ha ido en consonancia con la visión que se tiene de nuestras Fuerzas en Naciones Unidas por el desempeño efectivizado en anteriores Misiones de Mantenimiento de la Paz, fundamentalmente en aquellas que hemos desplazado contingentes en distintos teatros de operaciones (Camboya, Angola, Mozambique).

Finalmente las previsiones iniciales sobra la duración de la Misión se han visto incrementadas. Hoy se está valorando que de desarrollarse todo dentro de las previsiones originales la actual Operación de Mantenimiento de la Paz en la República Democrática del Congo se prevé pueda extenderse por lo menos tres o cuatro años.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo aprobar la solicitud de ampliación hasta 200 hombres el personal que integra nuestra Compañía Fluvial de la Armada.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2001.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante, LUIS M. LEGLISE, WALTER VENER CARBONI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: este proyecto de ley tiene como finalidad dar autorización para ampliar el contingente naval que la República tiene en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Nuestra Comisión analizó el tema y evaluó la necesidad de actualizar toda la información con respecto al desarrollo de esta misión, de la misma manera que lo hizo en la oportunidad de presentar el proyecto de autorización para la participación de Uruguay en la misión de paz en la República Democrática del Congo.

Como expliqué en aquella oportunidad, al aprobar las autorizaciones de salida de tropas para participar en las misiones de paz inscriptas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, la Comisión cree que la responsabilidad de la Cámara es muy importante en la medida en que muchas veces estamos enviando contingentes de nuestras Fuerzas Armadas a destinos que tienen complicaciones propias en el proceso que se está desarrollando.

Hoy ya contamos con una primera evaluación del desarrollo del despliegue en el territorio, a la luz de la información que recibieron tanto el Poder Ejecutivo como cuadros de nuestras Fuerzas Armadas que tienen la responsabilidad de hacer el seguimiento de la participación de la Armada Nacional en la misión de la MONUC.

A través de este proyecto se solicita la ampliación del personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, URPAC -Uruguayan Rivering Patrol Company-, que es parte del contingente que tenemos en el Congo, en el que participan las tres Fuerzas de nuestro país: el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya.

El 16 de marzo autorizamos la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas y de un contingente total de 14 Oficiales y 155 integrantes del Personal Subalterno. El desglose figura en el informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Posteriormente se autorizó la salida del país de 2 Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del contingente mencionado.

Ahora, se toma la resolución de autorizar la ampliación de hasta 200 efectivos, dependientes del Comando General de la Armada, para desplegarse como integrantes de la Compañía Fluvial.

A los efectos de ser breve pero para que también los señores legisladores puedan dimensionar en qué ha consistido el despliegue, voy a expresar lo siguiente. A nuestra Compañía Fluvial se le había asignado la responsabilidad de asegurar la navegabilidad del río Congo, principal vía de comunicación -diríamos única- del vasto territorio de esa república africana,

de más de 2:500.000 kilómetros cuadrados. Había una primera etapa que consistía en asegurar la navegabilidad entre la ciudad de Kinshasa -capital de la República Democrática del Congo, ubicada en el extremo suroccidental del país- y la ciudad de Kisangani, una ciudad ubicada a más de 1.600 kilómetros hacia el nordeste, tomando como base operativa la ciudad de Mbandaka, ubicada a 700 kilómetros de Kinshasa.

La responsabilidad de vigilancia del río Congo corresponde exclusivamente a nuestra fuerza naval, porque es el único contingente allí desplegado.

Las tareas que tiene asignada nuestra Compañía Fluvial -que cuenta con el respaldo del Ejército en lo referente al control ribereño- consisten en efectuar la vigilancia de las vías navegables dentro de un radio de 400 kilómetros desde Mbandaka y proveer información sobre las actividades de las partes en la ribera del río Congo y sus afluentes, es decir, monitorear, observar y reportar. Recordemos que en la descripción que hicimos en marzo dijimos que se trata de un proceso de paz que encierra diversidad de intereses de grandes potencias mundiales, regionales y locales del Congo, así como de países africanos vecinos que han estado en la disputa en función de intereses políticos y, sin ningún lugar a dudas, también económicos.

Asimismo, se ha asignado la tarea de proveer movilidad fluvial a los observadores militares; asegurar los movimientos fluviales de los abastecimientos, equipos y personal de las Naciones Unidas y verificar los movimientos fluviales de equipos y personal en ubicaciones críticas, previo acuerdo entre las partes. No olvidemos que en toda misión de paz existen puntos de chequeo o "check-points", permanentes o temporales, donde hay que verificar la posibilidad de los movimientos fluviales de los contingentes que, en este caso, tienen distintos niveles de intereses.

Otras tareas asignadas son las de tener presencia en el área de operaciones y facilitar, dentro de sus capacidades, la asistencia humanitaria, las operaciones de evacuación y la participación en evacuaciones médicas y por otras contingencias.

Estamos hablando de una región muy extendida, donde no existe infraestructura desde el punto de vista vial y donde tampoco hay infraestructura de naturaleza social para atender las demandas de importantes contingentes de población.

Como dijimos en marzo, las fases de la misión son tres. La primera era de despliegue y ya fue realizada. La segunda fue de organización y adiestramiento. Y la tercera, ya comenzada, consiste en el inicio de las operaciones y su expansión. Esta última es en la que ahora nos encontramos.

Independientemente, se han incorporado otras misiones de conexión entre distintas ciudades, realizadas no a través del río Congo sino de sus afluentes, lo que ha aumentado de forma significativa las distancias fluviales a recorrer. Por ejemplo, como dice el informe presentado por la Comisión, unir por ríos auxiliares la ciudad operativa de Mbandaka -a 700 kilómetros de Kinshasa- con la ciudad de Boende implicó a nuestras fuerzas navegar 900 kilómetros de ida y de vuelta. Al solo efecto informativo, diremos que nuestra fuerza fluvial navegó, entre el 8 de junio y el 9 de agosto -o sea, en sesenta días-, 3.390 kilómetros, contactando 7 puntos principales y 20 secundarios.

Ubicados nuestros contingentes en el teatro de operaciones, se ha constatado la necesidad de incrementar las unidades náuticas y la logística de comunicaciones, para un despliegue más extendido en el terreno que el previsto originalmente.

El 1° de setiembre pasado se recibió de Naciones Unidas la aceptación para incrementar en dos el número de embarcaciones de la URPAC. Dado que el río Congo, aunque en algunas zonas tiene una gran profundidad, en su desembocadura es de muy bajo calado, Naciones Unidas va a reparar un balizador, que será transportado, para permitir la navegabilidad. Se trata de ríos sin ningún tipo de balizamiento, que nunca tuvieron reconocimiento ni batimetría, o ello se hizo en el pasado con técnicas muy antiguas. Este es un proceso de aprendizaje y de puesta a punto para generar la infraestructura necesaria a fin de que este país africano cuente con posibilidades de futuro.

Se ha estimado conveniente trasmitir al Cuerpo que es necesario contar con relevos presentes en el área, en previsión de bajas por enfermedad. El nivel de bajas que hemos sufrido en la misión del Congo ha sido reducido; fundamentalmente, según la última información con que contamos, son 25 afectados por malaria y otros casos de pequeños traumatismos.

Queremos dejar expresa constancia sobre el desempeño de nuestras fuerzas militares en el Congo. Tanto por la lectura de actas de observadores de Na-

ciones Unidas como por información recibida en forma directa a través de distintos documentos, podemos concluir que el grado de satisfacción y de reconocimiento por el cumplimiento de las misiones asignadas es muy elevado. Se destaca la capacitación de nuestros efectivos, la integración de las distintas Fuerzas -Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya- trabajando en forma conjunta, y el grado de inserción logrado por nuestros soldados con el resto de la sociedad civil. Este último aspecto ha tenido un grado de reconocimiento muy importante, que se ha atribuido a la preparación y también a la idiosincrasia de nuestros efectivos. No se trata de algo nuevo para las fuerzas que tenemos en misiones de paz; hubo el mismo nivel de reconocimiento en otras misiones de mantenimiento de la paz, fundamentalmente en aquellas donde hemos desplegado contingentes importantes, como en Camboya, Angola y Mozambique.

(Murmullos)

——Quisiera que los señores Diputados presten especial atención; no los voy a aburrir por mucho tiempo más porque ya estoy terminando.

Cuando informamos en oportunidad de la primera autorización, dijimos que era por un período de nueve meses. Hoy nos encontramos en el desarrollo de lo que se denomina "misiones de paz de tercera generación" y, salvo que a algún señor Diputado le interese, no voy a desarrollar este concepto. Sin embargo, quiero decir que a partir de un informe de análisis de las misiones de paz, conocido como informe Brahimi, se generó una revisión de todo el proceso de las misiones de paz, lo que determinó que la paz implica no solo su mantenimiento sino la consolidación de las posibilidades materiales para que dicha paz siga existiendo una vez que se retiren los contingentes militares. Estas misiones de paz de tercera generación encierran un concepto mucho más amplio, y lo militar es solo una parte del conjunto de la misión. Se entiende que hay una parte que impone...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa ampara al señor Diputado Bayardi en el uso de la palabra, y exhorta a hacer silencio a los restantes señores Diputados.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: es un problema de esfuerzo y tengo la convicción más absoluta de que a los militares de este país les interesa que el sistema político se preocupe y esté interiorizado de sus funciones. Yo ya las conozco y podría no comunicárselas al Cuerpo.

Estaba diciendo que a partir del informe Brahimi y de las operaciones de tercera generación, el tema militar es una parte del proceso operativo de la misión, por lo cual se han ido incorporando a ellas -en eso han trabajado nuestras Fuerzas Armadas- distintos sectores de la sociedad: civiles, académicos y de diferentes profesiones, porque se entiende que el logro del objetivo final de la misión de paz es la reinstitucionalización de los países que han tenido largos procesos de conflictos.

La referencia que queremos hacer, y que la Comisión ha entendido del caso realizar, es que autorizamos una misión de paz con una previsión de que iba a tener nueve meses de desarrollo. Así lo decía el proyecto en marzo de este año. Hoy se está conversando oficialmente -también extraoficialmente- acerca de la eventualidad de que la misión del Congo llegue a tener una duración de entre cuatro y cinco años; es decir, que todo este proceso de desarrollo de la misión de paz implique la necesidad de la permanencia de nuestras fuerzas durante ese tiempo. No me estoy refiriendo a que sean los mismos contingentes los que deban permanecer durante ese tiempo, porque ellos van cambiando cada seis meses, sino a nuestro país. Esto lo hemos conversado con el Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que se prevean las autorizaciones para dichos plazos.

Creo que esto es parte de lo que encierra el informe y lo que habíamos conversado en la Comisión con el resto de sus miembros, a los efectos de tener permanentemente actualizado el desarrollo de la misión.

Desde el punto de vista político, en lo que tiene que ver con el Congo y con su proceso de paz, la situación entre las distintas fuerzas que lograron el acuerdo -ya sea entre los países o las fuerzas beligerantes internamente- se mantiene de la misma manera en que se expresó en marzo. Acá uno de los riesgos importantes es que en algún momento se pueda romper el grado de acuerdo que tuvieron, tanto los países vecinos como los contingentes beligerantes irregulares de la República Democrática del

Congo. Este es un tema que hemos querido monitorear con los responsables de nuestras Fuerzas Armadas en la operación MONUC, porque creemos que ello puede derivar en un cambio cualitativo de las misiones. Está claro que para nuestro país la participación en las misiones de operaciones para el mantenimiento de la paz se inscribe en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas y no hay voluntad -más bien hay decisión en contrario- de participar en otros mecanismos como los establecidos en el Capítulo VII, que constituirían ya una etapa de imposición.

Por esta razón, creímos importante informar al Cuerpo, porque es la primera oportunidad que tenemos para ampliar sintéticamente la información que dimos en marzo cuando autorizamos esta participación.

SEÑOR ROSETE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSETE.- Señor Presidente: quiero decir algo que al señor Diputado Bayardi no le quedó en el tintero, sino en las cuerdas vocales.

Hay un informe de la Secretaría de las Naciones Unidas en el que se rechaza un ofrecimiento de un país poderoso para enviar todos los batallones y el apoyo necesario para la fase III de la misión de paz en el Congo. La Secretaría de las Naciones Unidas rechazó dicho ofrecimiento, al tiempo que lo agradecía, sosteniendo que la parte vertebral de la misión de paz en el Congo descansaba en el Uruguay y en los efectivos uruguayos.

Pienso que esto debe hacernos sentir muy reconfortados porque el reconocimiento que se ha hecho a nuestro país en tantas órbitas ahora se extiende a la militar y a lo que se está haciendo en las misiones de paz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR BAYARDI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: siguiendo la línea de exponer las bondades del recurso humano con que Uruguay ha participado en las misiones de paz, hay algunas expresiones muy cálidas y concretas como las del Almirante británico que comandaba la operación de paz en Camboya. Él señaló: "Llegaron los uruguayos, se instalaron, cruzaron el río Mekong y convencieron al Khemer Rouge de sentarse a dialogar. En cuatro días hicieron lo que nosotros no logramos hacer en seis meses".

El General americano que estaba en la misión de Angola fue capaz de decir: "Los uruguayos pueden transformar infiernos en paraísos".

Ese "feeling", ese sentimiento solidario que acompaña a nuestras tropas, que las hace capaces de integrarse rápidamente con un medio ambiente hostil y con una población muy traumatizada, se traduce en algunos hechos anecdóticos.

En la primera liquidación de gastos que viene del contingente del Congo figuran US$ 30 correspondientes a la afiliación de un equipo de fútbol a la Liga de Mbandaka. Los muchachos formaron un equipo de fútbol, gastaron US$ 30 en la afiliación y en comprar pelotas y comenzaron un proceso de integración que tiene otras facetas y que marca, evidentemente, la calidad de nuestro recurso humano en esa área.

El objetivo que planteaba el señor Diputado Bayardi de las misiones de tercera generación es el de que un país, en el que se ha desarrollado primariamente una misión de mantenimiento de la paz, funcione como Estado.

Ahí hay perspectivas importantes para el Uruguay porque de esa tarea de dejar en funcionamiento mínimo a un Estado resulta la posibilidad de aprovechar el prestigio adquirido a través de la presencia de nuestras tropas para poder emplear a muchos civiles que estén desarrollando las tareas complementarias. Es decir que se prevé una fuerte participación civil en esas misiones de paz de tercera generación, al punto que de momento se nos está pidiendo la instalación en el Congo de un hospital con cuarenta técnicos y paratécnicos. Seguramente, en una coordinación entre la actividad privada, la pública y el Ministerio de Defensa Nacional se buscará la solución para un emprendimiento de esta naturaleza.

Además, existen perspectivas de orden comercial que ya han sido desarrolladas por otros países y que

nosotros podemos llevar adelante en menor medida en cuanto a las posibilidades de proveer suministros a las Naciones Unidas y a ese proceso de paz de tercera generación.

La sola participación de Uruguay en misiones de paz ha generado la creación de una empresa de "catering" que prepara en Canelones alimentos para los combatientes que las integran. Tuvimos la oportunidad de ver sus productos la semana anterior en el seminario sobre misiones de paz de tercera generación en el que participó toda la Comisión de Defensa Nacional y que se realizó en el Instituto Militar de Estudios Superiores, para lo cual se me concedió la licencia correspondiente, lo que agradezco. Participamos en dos talleres, uno sobre las posibilidades comerciales de las misiones de paz y el otro sobre políticas de Estado en las misiones de paz. Quedamos realmente satisfechos, no solamente por haber participado en ellos, sino también por haber podido aquilatar el grado creciente de apertura de la institución militar en su relacionamiento con el sector civil.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

9.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Bayardi y Rosete.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto que figura en el Repartido Nº 816, relativo a la autorización para la salida del país de los buques ROU 24 'Comandante Pedro Campbell', ROU 33 'Fortuna' y ROU 05 '15 de Noviembre', para participar en operaciones combinadas de búsqueda y rescate".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: NEGATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: solicité la palabra para colaborar con la Mesa.

La Comisión de Defensa Nacional va a solicitar la consideración de dos urgencias más, para las que se necesitan cincuenta votos, a los efectos de autorizar la salida de buques de la Armada Nacional. Pretendemos aprobarlas rápidamente porque, como el Senado se retrasó en considerarlas, recién llegaron ahora y algunos buques estarían saliendo antes de que la Cámara se vuelva a reunir en la primera sesión ordinaria de diciembre.

10.- Buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de noviembre". (Se autoriza la salida del país de sus Planas Mayores y Tripulantes a efectos de participar en las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2001).

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buques ROU 24 'Comandante Pedro Campbell', ROU 33 'Fortuna' y ROU 05 '15 de Noviembre'. (Se autoriza la salida del país de sus Planas Mayores y Tripulantes a efectos de participar en las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2001)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 816

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de búsqueda y rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no- contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de búsqueda y rescate en el mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no solo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 816

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional entiende pertinente conceder la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto Belgrano de la República Argentina, en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del año en curso, con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Fundamenta la solicitud en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de búsqueda y rescate.

Se señala que desde hace varios años la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina operaciones combinadas con el propósito establecido, de forma que se adecuen a las necesidades particulares de las respectivas áreas de responsabilidad y faciliten una acción coordinada ante eventuales emergencias.

La participación en reuniones de planificación y coordinación permiten el intercambio de experiencia y, además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo, de esta forma, un proceso de mejoramiento que favorece el nivel de ambas Armadas.

Por lo expuesto solicita al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2001.

HUGO ROSETE, Miembro informante, JOSÉ BAYARDI, MARIO DE PAZOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

11.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Bayardi y Rosete.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto que figura en Anexo I al Repartido Nº 815, relativo a la autorización para la salida del país de los buques ROU 10 'Colonia' y ROU 11 'Río Negro'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro". (Se autoriza la salida del país de sus Planas Mayores y Tripulantes a efectos de visitar el Puerto de Zárate, República Argentina, desde el 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2001).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buques ROU 10 'Colonia' y ROU 11 'Río Negro'. (Se autoriza la salida del país de sus Planas Mayores y Tripulantes a efectos de visitar el Puerto de Zárate, República Argentina, desde el 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2001".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 815

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, para coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de búsqueda y rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no-, contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de búsqueda y rescate en el mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no solo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 815

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional entiende pertinente conceder la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia", y ROU 11 "Río Negro", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto de Zárate de la República Argentina, en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del año en curso, con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate con la Armada Argentina.

Fundamenta la solicitud en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de búsqueda y rescate.

Se señala que desde hace varios años la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito establecido, de forma que se adecuen a las necesidades particulares de las respectivas áreas de responsabilidad y faciliten una acción coordinada ante eventuales emergencias.

La participación en reuniones de planificación y coordinación permiten el intercambio de experiencia y, además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo, de esta forma, un proceso de mejoramiento que favorece el nivel de ambas Armadas.

Por lo expuesto solicita al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2001.

HUGO ROSETE, Miembro informante, JOSÉ BAYARDI, MARIO DE PAZOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

13.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Bayardi y Rosete.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto que figura en Repartido Nº 813, relativo a la autorización para la salida del país del buque Oceanográfico ROU 'Oyarvide' y su tripulación para visitar Buenos Aires".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

14.- Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires desde el 1° al 10 de diciembre de 2001).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buque Oceanográfico ROU 'Oyarvide' y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires desde el 1º al 10 de diciembre de 2001)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 813

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización para salir del país a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución, al Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación, pertenecientes a la Armada Nacional, a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires, con el propósito de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina en el período comprendido entre el 1º y el 10 de diciembre de 2001.

El artículo 10 de la Ley Nº 17.033, de 20 de noviembre de 1998, estableció que al Poder Ejecutivo le corresponde disponer y coordinar las acciones pertinentes a efectos de la fijación del límite exterior de la plataforma continental de la República; asimismo el artículo 18 de la referida ley, prescribe que la Armada Nacional tendrá a su cargo los estudios y trabajos necesarios para establecer la traza de dicho límite.

Conjuntamente con las mencionadas tareas, se ha venido realizando un relevamiento hidrográfico en aguas del Río de la Plata y océano Atlántico de manera de mejorar la calidad y confiabilidad de la información desplegada en cartas y publicaciones náuticas y, por ende, incrementar la seguridad en la navegación en el área focal de la cuenca del Plata.

Tradicionalmente, los servicios hidrográficos de nuestro país y de la República Argentina han trabajado en forma coordinada, procurando a través del intercambio fluido de información y medios, una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus respectivos planes de investigación y relevamiento.

En este sentido, respondiendo a una invitación de la Armada Argentina, la visita del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" por primera vez a la ciudad de Buenos Aires, permitirá no solo exhibir los avances alcanzados en el relevamiento de las aguas someras y plataforma continental sino además, intercambiar experiencias con los técnicos de aquel país, quienes vienen llevando adelante la misma actividad. Asimismo, coordinar los trabajos a desarrollar en las aguas de uso común y en las extensas superficies que configuran los límites compartidos.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, con la fi-

nalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 813

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" desde el 1º al 10 de diciembre de 2001 al puerto de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo, acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 y numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, ha remitido a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley por el que se solicita la autorización para la salida del país del ROU "Oyarvide".

Las señoras y señores legisladores tienen presente la trascendente misión que está cumpliendo el Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" relacionada con el estudio de nuestra plataforma continental y la identificación precisa de su límite exterior. Misión de importancia estratégica para el país y para las actuales y futuras generaciones, tema en el que no nos extenderemos dado que la Cámara, en la presente Legislatura, se ha ocupado del tema en más de una oportunidad.

A la vez que está llevando adelante esa importante misión, también realiza el relevamiento hidrográfico en nuestras aguas del Río de la Plata y del océano Atlántico, a los efectos de dotar a la navegación de la confiabilidad necesaria en las cartas náuticas, definiendo un corredor de aguas seguras, con lo que se incrementará sustantivamente la seguridad de la navegación y se potenciará no solo la seguridad para las personas y las naves, sino que se contribuirá de manera significativa a la actividad económica en diversas áreas: comerciales, extractivas, turísticas, etcétera, con lo que se respaldará firmemente la actividad económica del país con las dos misiones que el Buque ROU "Oyarvide" lleva adelante.

De más está decir la importancia que ha tenido en el pasado y que tiene la actividad coordinada de los Servicios Hidrográficos de nuestra Armada Nacional con la Armada de la hermana República Argentina, en lo relativo al trabajo conjunto entre ambas y al intercambio de información y de medios.

En este contexto la Armada Argentina ha invitado para que el ROU "Oyarvide" visite por primera vez la ciudad de Buenos Aires. La oportunidad será propicia para que nuestra Armada Nacional muestre los avances logrados tanto en lo relativo al relevamiento de nuestra plataforma continental como al relevamiento de las aguas someras. Además se podrá ambientar el intercambio con los técnicos argentinos que vienen llevando adelante un trabajo similar y coordinar entre ambas Armadas los trabajos que afectan nuestras aguas de uso común y los límites que compartimos con la República Argentina.

Por los motivos expuestos vuestra Comisión de Defensa aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2001.

JOSÉ BAYARDI, Miembro informante, MARIO DE PAZOS, HUGO ROSETE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

15.- Éxodo del Pueblo Oriental. (Designación al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Éxodo del Pueblo Oriental. (Designación al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 777

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme a lo preceptuado por el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional.

El mencionado hecho, ocurrido a partir del mes de octubre de 1811, contemporáneamente conocido como "Derrota" o "Redota", recibió la denominación de "Exodo" a fines del siglo XIX. Este último término es fácilmente reconocible por todos los habitantes de la República.

En dicha oportunidad, nuestro pueblo mostró su vocación de libertad, pues al enfrentarse a la opción de someterse al poderío español o abandonar sus bienes materiales y seguir a su líder hacia Entre Ríos, optó por esto último, dejando prácticamente vacío el país.

Cabe destacar que el General Artigas, en su Oficio de 7 de diciembre de 1811 a la Junta del Paraguay, escribió en plena marcha: "... Cada día miro con admiración los rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir, otros caminando leguas a pie por falta de auxilios o por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio; mujeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones ...".

La marcha mencionada, resulta inseparable de nuestro Ejército, pues la población acompañó a las fuerzas artiguistas, las que en virtud del acuerdo entre Buenos Aires y Montevideo, se vieron obligadas a retirarse momentáneamente del territorio patrio.

Debe tenerse presente que el "Exodo del Pueblo Oriental", en su ruta pasó efectivamente por la zona de acción del Grupo de Artillería 105 mm N° 2.

Asimismo, resulta de interés precisar que al departamento de Flores, el cual hasta 1885 formó parte del departamento de San José, no se le atribuye otro hecho histórico de mayor trascendencia que el referido.

Por los motivos expuestos, se eleva a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional.

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

LUIS BREZZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de octubre de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al

Rep. Nº 777

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional entiende razonable que se designe con el nombre "Éxodo del Pueblo Oriental" al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional, dado que el asiento de la referida unidad militar y su, digamos, jurisdicción se encuentra en territorio recorrido por la "Redota", o sea, el " de nuestro pueblo a principios del siglo XIX, siendo uno de los ejemplos más extraordinarios de voluntad, lealtad y vocación de libertad, y que, sin lugar a dudas, constituyó uno de los principales pilares de nuestra nacionalidad a través del accionar del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres.

Esa marcha, como se ha dicho y sostenido en reiteradas ocasiones, pero no por ello menos cierto y necesario de recordarlo, resulta inseparable de nuestro Ejército, ejército formado por soldados, ciudadanos, gauchos e indios y acompañado por ancianos, mujeres y niños.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2001.

HUGO ROSETE, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, MARIO H. DE PAZOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Rosete.

SEÑOR ROSETE.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional entiende razonable que se designe con el nombre "Éxodo del Pueblo Oriental" al Grupo de Artillería 105 mm N° 2 del Ejército Nacional, dado que el asiento de la referida unidad militar y su jurisdicción se encuentran en territorio recorrido por la "Redota", o sea, el éxodo de nuestro pueblo a principios del siglo XIX, siendo uno de los ejemplos más extraordinarios de voluntad, lealtad y vocación de libertad, lo que, sin lugar a dudas, constituyó uno de los principales pilares de nuestra nacionalidad, a través del accionar del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres. Esa marcha -como se ha dicho y sostenido en reiteradas ocasiones, pero no por ello es menos cierto y necesario de recordar- resulta inseparable de nuestro Ejército, que en aquel entonces estaba formado por soldados, ciudadanos, gauchos e indios y acompañado por ancianos, mujeres y niños.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ROSETE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Berois Quinteros, Falero, Amen Vaghetti, Amorín Batlle y Da Silva.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día martes 4 de diciembre, a la hora 15, para rendir homenaje al historiador profesor Washington Reyes Abadie, por su invalorable aporte a la cultura nacional, encomendándose a la Presidencia de la Cámara la elaboración de un presente que testimonie dicho reconocimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

17.- Gas natural comprimido procedente de la República Argentina. (Utilización en todo el país).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Gas natural comprimido procedente de la República Argentina. (Utilización en todo el país)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 596

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes, se dirige al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, y a los señores integrantes del Directorio de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), señalando que es aspiración del Cuerpo manifestar:

1) El reconocimiento al ingreso del gas natural a nuestro país, que sin dudas representa un cambio sustancial tanto cualitativo como cuantitativo, en la matriz energética de la República Oriental del Uruguay.

2) Que el mismo significa un elemento primordial que contribuye no solo a la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes, sino que al ser un combustible de tan alto rendimiento y tan bajo costo, representará un elemento determinante en los costos de producción de las industrias y los comercios y un atractivo singular para la captación de inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

3) Que es aspiración de este Cuerpo, manifestar que los beneficios tanto directos como indirectos que el desarrollo de dicho combustible originan, sean disfrutados en toda la República Oriental del Uruguay, sin discriminación ni exclusiones de ningún tipo de algunos departamentos respecto de otros.

4) Entendemos que en este sentido como en tantos otros, no deben existir dos países en uno, sobre todo en lo que refiere a los departamentos del centro y litoral este, que han sido históricamente relegados y que no es justo que se establezcan estas diferencias, que perjudicarán gravemente los intereses de los Gobiernos Municipales y por ende, de los ciudadanos de cada departamento no contemplado.

Montevideo, 30 de mayo de 2001.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida, JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esperanzada expectativa pública, de gobernantes y gobernados, acerca de las ventajas que resultarían para nuestro país por el ingreso de Gas

Natural Comprimido (GNC) procedente de la República Argentina, sufrió un duro revés cuando a fines del mes de marzo del año en curso, trascendió en medios de prensa de fecha 31, que el doctor Sergio Abreu, Secretario de Estado de Industria, Energía y Minería, informó oficialmente a los señores Intendentes Municipales de Cerro Largo y de Treinta y Tres, Coronel (R) Ambrosio Walter Barreiro y Wilson Elso Goñi, respectivamente, "que por razones económicas, el gasoducto no abastecerá a los departamentos de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Flores, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado".

En opinión de los firmantes, que somos representantes de los departamentos situados en el centro de la República, la circunstancia de que rápidamente se haya decretado o siquiera admitido, que once de diecinueve departamentos sean privados también de la posibilidad de acceder al GNC mediante la red de gasoductos, constituye un hecho que debe merecer reflexión por parte del Gobierno, para buscar caminos que permitan igualdad de oportunidades. En tal sentido, es que promovemos que se eleve la minuta propuesta a conocimiento del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP, empresa ésta co-dueña del Gasoducto Cruz del Sur y cliente importante en el gasoducto "Contador Federico Slinger" del litoral, que opera la firma Conecta S.A.

Montevideo, 30 de mayo de 2001.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida, JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo".

Anexo I al Rep. Nº 596

"Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

Los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, Juan Máspoli Bianchi y Gustavo Silveira, presentaron para su consideración al plenario, y este lo destinó a la Comisión de Industria, Energía y Minería, un proyecto de minuta de comunicación con el fin de que se considere como aspiración del Cuerpo la posibilidad del acceso a la utilización del Gas Natural Comprimido (GNC) en todo el territorio nacional.

La Comisión realizó una serie de reuniones a los efectos de interiorizarse en detalle de las decisiones tomadas en este sentido y las posibilidades de inclusión en la futura estrategia de algunos departamentos no contemplados en el gasoducto inicial que se encuentra en ejecución.

Asistieron a la Comisión: el Director Nacional de Energía, ingeniero Enrique Patiño; representantes de las empresas GASEBA Uruguay S.A. y CONECTA (distribuidoras para Montevideo y el interior, respectivamente), Gasoducto Cruz del Sur S.A. (transportista) y el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) (propietaria del 45% de las acciones de CONECTA, del 20% de acciones de Gasoducto Cruz del Sur S.A., del 40% de acciones de GASUR y propietaria del gasoducto del litoral "contador Federico Slinger").

En dichas reuniones, los señores miembros de la Comisión arribaron a algunas conclusiones de relevancia:

1) La importancia de incorporar a la matriz energética nacional un recurso de enorme potencial, que con seguridad será un elemento decisivo para la baja de costos en la producción, con la consiguiente mejora de competitividad para el sector industrial como así también un importante elemento doméstico de confort.

2) El decisivo protagonismo de las empresas públicas; a) Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y b) Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), cuyos niveles de consumo comprometidos, de un volumen importante, cambiaron la ecuación económica, viabilizando el trazado del gasoducto ya instalado en el litoral y el que se encuentra en ejecución en el sur del país. Pudiendo concluir que el consumo doméstico o de las industrias del sector privado existentes, no brindaban la posibilidad desde el punto de vista económico a incorporar este recurso energético en el Uruguay.

3) En todos los casos las empresas y organismos tanto públicos como privados, que son los actores protagónicos de la ejecución de estas obras, manifiestan su intención de analizar todas las alternativas posibles para viabilizar el acceso a este recurso energético o similares, a todas las zonas posibles del territorio nacional.

4) Existen en este sentido estudios e investigaciones de mercado para la determinación de la demanda y estudios de costos y exploración de

alternativas en cuanto a la instalación de sistemas aislados de distribución.

5) Se entiende pertinente que la Cámara de Representantes exprese su favorable opinión a que el país realice todos los esfuerzos posibles para que este importante logro, de incorporar un nuevo recurso energético, no genere desventajas comparativas, erigiéndose como un elemento discriminatorio para el desarrollo de la inversión en aquellas zonas del país que por su distante situación geográfica de la red primaria, queden excluidas de contar con este medio.

Por lo expuesto vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja la aprobación de la minuta de comunicación.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2001.

ALBERTO PERDOMO, Miembro informante, JOSÉ HOMERO MELLO, RUBEN OBISPO, JUAN C. SIÁZARO

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes sugiere al Poder Ejecutivo, que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland (ANCAP), considere que es aspiración del Cuerpo manifestar:

1) El reconocimiento al ingreso del gas natural a nuestro país, que sin duda representa un cambio sustancial tanto cualitativo como cuantitativo, en la matriz energética de la República Oriental del Uruguay.

2) Que el mismo significa un elemento primordial que contribuye no solo a la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes, sino que al ser un combustible de buen rendimiento y de menor costo, representará un elemento determinante para la industria y el comercio, constituyéndose además en un atractivo singular para la captación de inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

3) Que los beneficios del uso que este combustible origina, sean compartidos por aquellos departamentos y sus habitantes no contemplados en la red primaria que se encuentra en ejecución.

4) Se insta a la rápida conclusión de los estudios que puedan determinar fehacientemente los niveles de demanda en el interior del país, brindando la posibilidad de explorar la viabilidad económica de la ampliación de la red de gasoducto actual, o en su defecto la concreción de soluciones técnicas alternativas como por ejemplo los de sistemas aislados para la distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que actualmente se utilizan en la Ciudad de la Costa.

Montevideo, 11 de octubre de 2001.

ALBERTO PERDOMO, Miembro Informante, JOSÉ HOMERO MELLO, RUBEN OBISPO, JUAN C. SIÁZARO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara ha analizado un proyecto de minuta de comunicación suscrito por un grupo de señores Representantes de los departamentos del centro del país.

En este sentido, hemos mantenido una serie de reuniones sobre la temática en cuestión, que trata del acceso del gas natural al interior de la República. Se celebraron reuniones con el Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con los directivos de los transportistas, con el Directorio de ANCAP, con la empresa Cruz del Sur y con directivos de las empresas distribuidoras: GASEBA para Montevideo y CONECTA para el interior del país.

Es dable comentar las conclusiones a las que arribamos en forma conjunta todos los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería. En primer lugar, concordamos en la enorme importancia de incorporar un nuevo recurso alternativo a la matriz energética del Uruguay. La diversificación de la matriz energética es una corriente que se sigue a nivel mundial, por las crisis energéticas que hemos podido ver en la región y por los colapsos que en este sentido sufrieron algunos países de América. Por lo tanto, desde esta perspectiva es una importante y valiosa incorporación.

Desde el punto de vista de la competitividad, la incorporación del gas natural representa un mejora-

miento de los rendimientos de la utilización de energía. En este sentido vale la pena comentar, a modo de ejemplo, los índices de precio-rendimiento denominados BTU, fórmula inglesa a los efectos de determinar la media entre el valor y el rendimiento de un recurso. La energía eléctrica cuesta entre US$ 8 y US$ 13 por BTU; el gasoil US$ 16 por BTU; el dieseloil US$ 15 por BTU; el GLP entre US$ 7 y US$ 10 por BTU y el fuel-oil entre US$ 3 y US$ 4 por BTU. Al final de la tabla encontramos el gas natural. Su costo es menor a US$ 2,5 por BTU.

También hemos llegado a alguna otra conclusión en cuanto a esta mejora de competitividad que, sin duda, representa también un mejoramiento del confort doméstico. El trazado del gasoducto del litoral y del gasoducto del sur han sido posibles gracias a la demanda, a la escala y al volumen que demandan nuestras empresas públicas -ANCAP y UTE-, que han hecho viable la ecuación económica a los efectos de su instalación. Este es un punto importante en cuanto a lo que vamos a tratar centralmente: la posibilidad de que todo el interior del país pueda acceder a este recurso energético.

Otro aspecto que hemos encontrado en común los integrantes de la Comisión es la absoluta disposición por parte de todos los agentes públicos y privados a buscar soluciones, a evaluar demandas y a realizar estudios. De hecho, hemos visto algunos avances en este sentido, como, por ejemplo, la creación de la empresa GASUR, que distribuye gas propano, cuya accionista principal es ANCAP. En los últimos dieciocho meses -tiempo de vida de esta empresa-, GASUR ha generado veinte clientes para la distribución de gas propano a granel.

Por otro lado, están los estudios que lleva adelante el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la reserva presupuestal que la empresa pública ANCAP ha dispuesto para el próximo año, de aproximadamente US$ 300.000, que tiene la finalidad de seguir realizando estudios que consideren la posibilidad de ampliar esta red primaria que está en ejecución en el sur y que estará concretada para los meses de febrero o marzo, o la búsqueda de alternativas en cuanto a la creación de sistemas aislados para la distribución de GLP.

Vale también comentar que hemos dado cuenta a la Comisión de algunos aspectos no tan positivos como estos. Debido a la expectativa y a la cantidad de conexiones reales que se han realizado, hemos advertido que en el país hay una carencia de cultura del gas, en cuanto a la utilización de este recurso. Tal vez solo bastaría con señalar el ejemplo de una ciudad que ya lleva casi un siglo en la utilización de este recurso, como Montevideo, y que apenas posee poco más de 45.000 clientes permanentes, luego de tanto tiempo y de una importante reconversión que efectuara la empresa GASEBA en la último década. Solo esto bastaría para comentar lo difícil que ha sido incorporar este recurso energético al quehacer de los uruguayos, inclusive como recurso industrial.

Tenemos otros ejemplos más cercanos. Mis compañeros Diputados por el departamento de Paysandú, integrantes de la Comisión, pueden testificar que luego de dos años del ingreso del gas natural a esta ciudad -más allá de las expectativas que había- se ha llegado a un nivel de poco más de 2.000 conexiones.

También hay un referente en nuestro departamento, en la Ciudad de la Costa, donde se ha comenzado con el trazado de la red de distribución, en una prueba con GLP, para ir imponiendo este producto. Ahí son apenas cientos las conexiones -no se ha llegado a mil-, luego de algunos meses de desempeño y de una fuerte publicidad.

Hemos visto que las características de la licitación que se hiciera para el interior del país en diciembre de 1999 por parte de la empresa CONECTA, prevé el objetivo de poner la red al servicio de poco más de 700.000 usuarios. No prevé territorios ni obliga a la incorporación de este recurso a algunos departamentos en particular.

Y vale, en este sentido, comenzar a comentar de qué manera se organizó el mercado del gas natural en la República Oriental del Uruguay. Comienza allá por el año 1991, cuando se suscribe un primer acuerdo que tiende a buscar el desarrollo del sector, con una amplia participación de los actores privados, básicamente sin subsidios. Esta era una preocupación del país proveedor -en este caso, Argentina-, en el sentido de que su provisión no generara luego un subsidio por parte del país comprador, lo cual podía terminar significando una competencia desleal con sus propios productos.

Este acuerdo con Argentina, del año 1991, se complementa luego con un acuerdo más detallado que se firma en el año 1996. Allí se establece que se

promoverá la libre comercialización, exportación, importación y transporte del gas natural, y que se garantizará el libre acceso de este transporte; y otra vez se repite que no podrá haber discriminación de los consumidores en cuanto a país. De esta manera se aseguraba que los precios y tarifas del gas natural respondieran a costos económicos, sin subsidios directos o indirectos que pudiesen afectar la competitividad de bienes y servicios.

A esto, el país suma dos decretos: el Decreto N° 324 y el Decreto N° 428, del año 1997. Básicamente, traducen a nivel nacional los convenios firmados con la República Argentina en 1991 y 1996, respectivamente.

Luego, estos acuerdos llevan a un acuerdo general del MERCOSUR, que describe las mismas instancias de los convenios con la República Argentina.

Esta es la historia de la incorporación del gas natural, que para nosotros es una muestra de la enorme visión de quienes tuvieron a su cargo la planificación de la incorporación de un recurso de gran valor, que se ejecutó teniendo en cuenta algunas características particulares del país. En este sentido vale la pena comentar, también, que el gasoducto que se inicia en Punta Lara, que cruza el Río de la Plata y que se extiende desde Colonia hasta Montevideo -en el eje de la Ruta N° 1-, desde Montevideo hasta la ciudad de Canelones -en el eje de la Ruta N° 5-, desde Montevideo hasta Empalme Olmos -en el eje de la Ruta N° 8- y desde Montevideo hasta El Pinar -en el eje de la avenida Giannattasio-, es traducido en el país como una única inversión, en la que no existe escalonamiento de tarifas. Se plantea un cobro homogéneo de este recurso en cada uno de los puntos del gasoducto, a pesar de que los costos son diferenciales; si estoy instalado en Colonia no tengo el mismo costo de inversión que si estuviera instalado en El Pinar o en la ciudad de Canelones. Creemos que fue un acierto que en esta primera etapa, incluida también la del litoral, en Paysandú, el país tuviera una tarifa homogénea, dado que entre el litoral y esta región no solo encontramos a casi el 80% de la población del país, sino también a más del 80% de la industria manufacturera instalada, que puede recibir un beneficio directo a partir de la incorporación de este recurso energético.

Además, resulta difícil plantearnos ahora la posibilidad de una extensión de esta red primaria. Entendemos la necesidad de llegar al resto del país, pero de acuerdo con los antecedentes que recabamos y con lo que hemos recogido en distintas reuniones de trabajo en la Comisión, habría algunas trabas, por ejemplo en cuanto a las tarifas escalonadas que comentábamos hace un momento. La tarifa única en toda esta zona no es el común denominador de los gasoductos, ni en la región ni en el mundo entero, donde existen escalas de pagos, de acuerdo con las distancias. Y, ciertamente, en cuanto a sus recursos energéticos el país no cuenta con una tradición de tarifas escalonadas. A una industria que se instale cerca de Salto Grande, por el solo hecho de que en la trasmisión eléctrica no perdamos carga, no le cobramos menos tarifa: la UTE tiene una tarifa nacional. El combustible lo pagamos en todo el país al mismo precio. A alguien que eche nafta en Bella Unión -si queda todavía alguno que lo haga- le cobramos el mismo precio por litro de nafta, aunque la refinería esté en Montevideo.

En ese sentido, entonces, en todos sus recursos energéticos el país tiene, constantemente, un tipo de tarifa única; y con ese mismo criterio se ha realizado esta red primaria. Sin embargo, hemos visto que, por la manera en que se han firmado los acuerdos y se ha comprometido el país en esta licitación, aquí los agentes privados priman centralmente ante cualquier iniciativa. Por tanto, a la hora de pensar en inversiones que puedan ampliar la red que tenemos actualmente, tal vez tendremos que buscar mecanismos alternativos de amortización y tarifas escalonadas.

Ya existe esta red primaria que estará funcionando en febrero o marzo, y por eso no cabe decir, en sentido estricto, que estemos ante una disyuntiva. Lo que sí existe es el riesgo de que al incorporar un recurso energético valioso, que aumente nuestra capacidad y nuestra competitividad, se genere más discriminación, en perjuicio de algunos departamentos del territorio nacional que no van a contar con este recurso. Esta es una preocupación, sobre todo para quienes, en nuestra visión de país, creemos en un proyecto nacional descentralizado. La disyuntiva, entonces, sería entre incorporar el recurso o generar más discriminación.

Nosotros entendemos que la descentralización, en todo caso, siempre tiene que contar con una visión estratégica de país. ¡Vaya si realmente vemos departamentos desafortunados en cuanto a sus posibilidades naturales! Y otra vez, con esto, vemos incremen-

tada la posibilidad de concentración industrial en el sur.

Entendemos que esta minuta de comunicación es positiva y descontamos la buena intención de los legisladores que la presentaron. También entendemos que el Parlamento se tendrá que abocar a buscar soluciones alternativas, si la ampliación de la red no es un recurso viable y con capacidad de ser realizado por el país.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una consulta, porque tengo una curiosidad.

Cuando leí ayer los proyectos que tenemos ahora en consideración, desde luego que me parecía que esta minuta de comunicación merecía apoyo, como lo ha merecido en Comisión. Pero se trata, como todos sabemos, de una simple sugerencia al Poder Ejecutivo, no vinculante, en el sentido de que no obliga en absoluto. Hasta me llamaba la atención que desde sectores de Gobierno se utilizara esta vía, habiéndose evitado otra -no sé por qué circunstancia- que quizá habría sido más práctica desde el punto de vista de la economía. Veo que en el proyecto inicial que se planteó y que consideró la Comisión se dice que todo se trabó después de considerar la necesidad y el beneficio que significa la incorporación del gas natural, etcétera. Como ha mencionado el señor miembro informante, algunos departamentos del territorio nacional no contarían con este beneficio. Y se planteó esto a partir de una declaración del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que dijo que a esos departamentos no llegaría el gas natural.

A mí se me habría ocurrido -me parece, pero quizá haya alguna explicación-, abreviando el trámite parlamentario, citar al Ministro a Comisión para que explicara la razón. Ahora vamos a votar un proyecto -desde luego que es una manifestación del Parlamento y yo sé que esto tiene siempre su importancia- y el señor Ministro se mantendrá o no en esa posición. Quizá a partir de un diálogo con él se podría haber abreviado ese trámite.

Es simplemente una curiosidad. Le pido disculpas al señor legislador, especialmente porque comparto los fundamentos que ha dado para aprobar esta minuta.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente...

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente: entiendo el planteamiento que ha realizado el señor Diputado Chifflet, pero es claro que tenemos un ámbito parlamentario y de diálogo con los señores Ministros, a quienes hemos hecho sentir directamente nuestro interés, así como lo hemos hecho con el propio Presidente de la República.

Lo que estamos haciendo los cuatro Diputados que propiciamos esta minuta de comunicación es buscar la voluntad del Parlamento, que, sin lugar a dudas, también tiene su fuerza para hacer sentir la voz del interior y, sobre todo, la de 10 u 11 departamentos que quedarán al margen de esta matriz energética tan importante para la captación de inversiones.

Creo que el camino es indiscutiblemente lógico y que la exposición del señor miembro informante es muy buena. Creemos que este es el camino que vamos a tener que recorrer para seguir trabajando sobre esa igualdad de oportunidades, que en el Uruguay tiene ejemplos claros. Digo esto porque, como es característico, en el país se cuenta con una refinería en Montevideo, pero el precio es el mismo en el departamento de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: en cuanto a lo manifestado por el señor Diputado Chifflet, debo decir que existe un segundo proyecto de minuta planteado por la Comisión, que cuenta con algunas modificaciones en ese sentido y tiene una exposición de motivos diferente.

Luego de recibir la información aportada por los protagonistas -tanto agentes públicos como privados-,

en muchas oportunidades en presencia de los Diputados que suscribieron este proyecto de minuta de comunicación, pudimos deducir temas relativos a costos, alternativas y estudios que se estaban llevando adelante.

SEÑOR MOLINELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: la exposición del señor miembro informante ha sido muy clara, pero quisiera agregar dos elementos que me parecen importantes.

Hubo un primer proyecto de minuta de comunicación que fue objeto de alguna pequeña modificación. Hay que reconocer cómo se ha procesado el cambio de la matriz energética en el país y por qué hoy tenemos gas en el Uruguay. El primer ingreso de gas natural argentino se produjo por el litoral oeste porque ANCAP y UTE, conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, concretaron su arribo, ya que intervinieron en un gasoducto entrerriano que llegaba hasta el borde del río Uruguay. De esa manera, desde 1998 el gas llega a Paysandú; la distribución fue realizada a través de una licitación del Ministerio.

El otro proceso que todos conocemos es el del gasoducto del sur, que se concretará a través de la utilización del gas, fundamentalmente por parte de UTE, para la reconversión o para la generación de energía eléctrica. Ese gasoducto del sur implica un proyecto para que el gas llegue a los departamentos del sur. Actualmente, el gas está en el litoral y luego, a través de este proceso, llegará al sur. Es legítima la aspiración de otros departamentos de tener gas natural argentino, por los beneficios expresados en la minuta.

¿Por qué llegó el gas al litoral y por qué llegará al sur? Porque las demandas lo exigen. La aspiración de que el gas llegue a los demás departamentos está contemplada en el último punto de la minuta que aconseja aprobar la Comisión. Esta minuta trata de ser realista; por su parte, el Parlamento reconoce una realidad: dónde está el gas, cuál es el proyecto del gas en el sur y cuáles son las aspiraciones de que el gas natural llegue a otros departamentos del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante, a quien restan veinticinco minutos de su tiempo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: comparto las palabras del señor Diputado Molinelli. Las demandas de las empresas públicas fueron determinantes para la realización del trazado, tanto en el litoral como en el sur.

Realmente, existen situaciones de mucha gravedad. Hoy hablábamos de departamentos que resultaron poco agraciados y de la necesidad de que se lleve a cabo una real descentralización. También conocemos otras situaciones que nos causan una enorme pena. Por ejemplo, la ciudad de Tarariras ha quedado a 18 kilómetros del trazado; Colonia Valdense, apenas a 2,5 kilómetros y la ciudad en donde residimos, Santa Lucía, a 12 kilómetros. Todas ellas son ciudades con antecedentes y con importante historial desde el punto de vista industrial. Hemos planteado al señor Ministro la posibilidad de estudiar la llegada del gas a estas localidades. En tal sentido hemos visto la iniciativa del Intendente de Florida, don Andrés Arocena, buscando alternativas para la llegada del gas a su departamento. Los transportistas nos explicaban lo que esto demandaba y la necesidad de amortizar estos niveles de inversión. Realmente se trata de una situación complicada.

Creemos que ha sido importante la incorporación de este recurso a la matriz energética en el país. Esto nos crea la necesidad de equilibrar al interior del país, que ha quedado nuevamente al margen de un privilegio como es el uso de este recurso. Más allá de que llevar el gasoducto a todo el país tendría un enorme costo, deberíamos estudiar si estos fondos existen o no. El país está en una situación demasiado complicada como para plantearnos una demanda de fondos de este tipo o para poder saber si esta obra generaría una amortización real en el tiempo, una rentabilidad de tipo social importante y un desarrollo sustentable en cada lugar. En definitiva, en esta minuta hemos insistido en la necesidad de diligenciar y seguir adelante con los estudios de demanda y potencialidades a los efectos de conocer si lo que están necesitando estas zonas para su desarrollo es realmente esta obra, la generación de sistemas aislados u otras alternativas tecnológicamente posibles.

SEÑOR ROSETE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSETE.- Señor Presidente: coadyuvando con lo que está expresando el señor miembro informante, quiero decir que el viernes de noche, junto con el señor Diputado Fonticiella y con el señor Diputado Señorale -quien no se encuentra en Sala en este momento- tuvimos una reunión con representantes del Centro Comercial e Industrial de Salto, en la que se planteó como inquietud que el gas natural de Argentina llegara al departamento, pero por otros caminos. Deberíamos estudiar qué es lo más económico y conveniente; el tema tendría que quedar en manos de los técnicos, para ver qué es lo más viable.

Se nos habló de la posibilidad de traer un gasoducto de Entre Ríos, por debajo del río Uruguay, directamente a Salto, lo que sería mucho más barato.

Quiero plantear esto porque comparto totalmente las inquietudes de la Comisión que ha hecho llegar este informe al plenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente...

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: cuando se planteó esta minuta de comunicación -que tuve oportunidad de leer- me di cuenta de que estábamos frente a una situación de clara injusticia geográfica. Por supuesto, gracias a la buena lógica de los señores Diputados proponentes nos estamos dando cuenta de que quien realiza la inversión tendrá la responsabilidad de llevar el gas a todo el interior. Lo que podríamos hacer sería ampliar y desregular suficientemente la política de gas de manera tal de permitir que cada uno de los futuros o posibles inversores de esos centros poblados que quedan fuera del gasoducto tengan la posibilidad de entroncar del gasoducto mayor la llegada del gas, por ejemplo, a Mercedes. En aras de ser honesto conmigo mismo, confieso que me temo que no se podrá amortizar la inversión. Hemos escuchado, en el excelente informe del señor Diputado Perdomo, que en la ciudad de Paysandú hay dos mil suscritos al gas; nos damos cuenta de que hay que poner el dinero para las inversiones en caños.

Esta injusticia geográfica es de difícil resolución. Creo que esta va en la vía de incentivar al privado que se anima a hacer la inversión y a acercar el gas, por ejemplo, a Tacuarembó, a Flores, a Florida, etcétera, y no sé si tendríamos clientes. Sinceramente, no entiendo mucho del tema, pero, analizando los costos que se han manejado en esta Sala, me temo que estamos ante una situación de injusticia, y sin una participación del Estado -que no me inclinaría a aventurar que se haga efectiva, por los escasos recursos que hoy tiene el Estado- no sé hasta dónde la propuesta de los señores Diputados del centro del país pueda hacerse realidad.

Debemos ser realistas. Creo que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería tiene el mejor de los ánimos para tratar de complementar esta nueva fuente energética que, si Dios quiere, en el resto del país podremos utilizar todos. Llegará el momento en que se equilibre esa injusticia con alguna ventaja comparativa que tengan los países limítrofes con Brasil y tendremos una situación al revés: quienes vivimos en el sur no tendremos esa ventaja. Reitero: para mí esto es una injusticia geográfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: siempre digo que la geografía es la madre de la historia, y algo que Uruguay no puede hacer es mudarse. Estamos determinados por una región y volvemos a decir que fue una buena visión la de aquellos que incorporaron este recurso a la matriz energética del país. Como decía el señor Diputado Da Silva, creo que tendremos que buscar mecanismos de equilibrio, que tal vez deban buscarse en la generación de alternativas; por ejemplo, en la generación de sistemas aislados para la distribución de GLP. Podría haber también otro tipo de incentivos para la instalación del sector industrial, como, por ejemplo, la ampliación de exoneraciones tributarias para aquellos que se instalan en el interior del país y, en este caso, para quienes lo hacen por fuera de las zonas que tienen acceso al gas, en el marco de la ley de inversiones; o ampliar la reglamentación que, seguramente, surgirá de la iniciativa sobre parques industriales que aprobó la Cámara y estoy seguro de que sancionará el Senado, y cual-

quier otra futura medida de promoción. No soy de los que creen que inversión y promoción se corresponden directamente; pienso que hay otros elementos en el país para el desarrollo de la inversión que pesan bastante más -lo hemos dicho en la argumentación que realizamos sobre parques industriales-, como el atraso cambiario, la débil posición de Uruguay en el MERCOSUR frente a los grandes y la incertidumbre que existe en la región.

Para concluir, quiero comentar que tenemos reglas de juego dadas, concretas. La distribuidora del interior, que es CONECTA, desea que el transportista llegue a la mayor cantidad de lugares posibles. O sea que aquí se trata, básicamente, de un tema de transporte. Hemos visto un proyecto, que aún está en pañales, de unir Colonia con Río Branco a los efectos de proveer de gas natural a Porto Alegre; desde allí tendríamos una cercanía territorial con otros departamentos que podrían conectarse. Hemos visto la voluntad de desarrollar estos sistemas aislados de GLP, por más que hoy, como derivado del petróleo, el GLP tiene un costo mayor, pues es pasible de tributos como cualquier otro derivado del petróleo. Tal vez tengamos que pensar y hacer un esfuerzo particular a efectos de homogeneizar el acceso del gas a todo el país.

En todo caso, creemos que esta minuta procura plantear al Poder Ejecutivo, como sugerencia de este Cuerpo, el acceso del gas natural o alternativas energéticas similares a todo el territorio nacional. Eso se haría atendiendo las obras de la red primaria aún no concluida -que recién se finalizarán en febrero o marzo- y pensando que desde allí tal vez se podrían realizar ampliaciones, atento a que se cumplan los requisitos acordados en la licitación en cuanto a los objetivos, procurando la generación de sistemas aislados para la distribución de gas licuado, analizando las nuevas tecnologías para el gas natural comprimido que se aplican en algunas zonas de la región y a las que el país todavía no ha accedido, buscando diligencia y, sobre todo, disponiendo de la información de los estudios de demanda y potencialidad que están en marcha y que seguirá realizando ANCAP el próximo año. Por último, como decíamos, eso se haría procurando mecanismos compensatorios para bloquear una posible discriminación de zonas que históricamente no han sido agraciadas casi por ningún aspecto en materia de desarrollo, a fin de lograr ese país descentralizado, armónico y equilibrado que todos los uruguayos queremos.

Esta minuta de comunicación ha sido reformulada en cuanto a su exposición de motivos. Creemos que con estos nuevos elementos de alternativas tecnológicas y de estudios en marcha se busca un mayor equilibrio y se plantea que el Cuerpo siga de cerca un tema de fundamental importancia para el interior del país, que en su momento tendrá un rol importante a efectos de compensar esos desequilibrios que esta generación de concentración industrial pueda acarrear.

SEÑOR MOLINELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: quiero reiterar algo para que quede claro y para reafirmar lo que recién exponían el señor miembro informante y el señor Diputado Da Silva. ¿Por qué Paysandú es la primera ciudad que tiene la distribución del gas, que ha beneficiado a las familias -si bien se está formando la cultura del uso del gas natural- y a las empresas, porque hay muchas industrias que se han reconvertido y han reconocido una rebaja en sus costos? ¿Por qué ahí? Porque ANCAP y UTE entraron en el gasoducto entrerriano. El gas llegó a Paysandú porque lo trajo ANCAP; UTE hizo otro pasaje más al sur de la ciudad de Paysandú, en Casablanca, que no está operativo pero lo tiene previsto para la instalación de una futura usina térmica con utilización de gas natural argentino. Por eso el gas está ahí. Por medio del Ministerio de Industria, Energía y Minería se hace la licitación para la distribución del gas en todo el país; CONECTA gana en el interior y empieza la distribución donde está el gas, que es en Paysandú. ¿Y por qué está previsto en el sur? Porque se han concretado la obra y el proyecto de Gasoducto del Sur para su utilización, por la intervención de UTE, por otros organismos, y por eso llegará allí.

La aspiración expresada en la minuta es que llegue a otros departamentos del interior, tal como manifiestan quienes proponen esta iniciativa. Ese es el interés, pero la realidad es la que expresamos. Tanto es así que hoy CONECTA está distribuyendo gas licuado de petróleo para después tener la distribución del gas natural argentino cuando esté el gasoducto. Se

está anticipando a tener el otro gas, por más que el gas licuado sea más caro, posiblemente para ir ganando un mercado. Pero, como se dijo, todo está determinado por el transporte del gas, que es lo que condiciona la posibilidad de distribución futura.

Por consiguiente, la minuta aspira a reconocer los beneficios de la utilización de este gas en los distintos departamentos, y también se debe reconocer la realidad de por qué hoy se distribuye en un lugar, por qué la distribución está proyectada en otro y cuáles serían las posibilidades de extenderla a las distintas zonas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: el país ha incorporado un recurso realmente importante a su matriz energética. A través de los dos emprendimientos se llegará a casi el 80% de la población y a más del 80% de la industria nacional instalada. Sin lugar a dudas, es nuestra preocupación que esto sea extensible al resto de la población y al resto del territorio. Creemos que se trata de un aspecto estratégico del Poder Ejecutivo, que es el que tiene la política energética a su cargo, y también es importante desde el punto de vista de la política empresarial de ANCAP, que es dueña del 45% de las acciones de CONECTA, del 20% de las acciones de Gasoducto Cruz del Sur, y del gasoducto del litoral, denominado "Contador Federico Slinger", así como de la empresa GASUR, que ha comenzado la venta a granel de gas propano.

Creemos que se están haciendo las cosas racionalmente bien y que se están realizando los estudios de demanda y potencialidades indicados. El señor Diputado Da Silva hablaba de dejar en libertad la iniciativa de extenderlo a otros departamentos. Hay Intendentes y empresarios que ya lo han planteado y se han realizado distintos estudios para que se puedan cotejar las cifras, a fin de ver si dirigir la inversión hacia la provisión de gas natural a sus respectivas zonas, regiones o territorios es lo adecuado para la decisión empresarial que pueda adoptar una Intendencia o empresa en particular.

Esta minuta de comunicación demuestra que el Cuerpo está interesado en un tema de real importancia al cual la Comisión de Industria, Energía y Minería le va a hacer un seguimiento, contando con la información disponible, de acuerdo con lo que nos han manifestado tanto los agentes públicos como privados acerca de los estudios de demanda que están en marcha y los futuros a realizar.

Es cuanto teníamos que informar.

Recomendamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Mello, Guarino, Acosta y Lara, Amaro Cedrés, Máspoli Bianchi y la señora Diputada Castro.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: vamos a acompañar esta minuta de comunicación porque creemos que el problema de la energía es muy importante para el país. La incorporación del gas a través de dos líneas importantes, como la que entra por el litoral y la del sur, ha dado la posibilidad de que este país tenga esperanzas de que el gas provea a la industria y a la población de un elemento relevante para la vida. En el caso de la industria, tanto a la radicada en el litoral como a la que está en el sur, le va a dar la posibilidad de bajar sus costos de energía.

Sabemos la preocupación que existe en otros departamentos que no han podido recibir esa energía. De acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, esto se debe a que los transportadores del gas -es el caso especial de GASUR- van a traer la energía solamente por el sur del país hasta Montevideo, y sabemos que los departamentos del norte, del centro y del este del país no tienen un horizonte visible en cuanto a disponer de esta energía tan importante.

Vamos a acompañar esta minuta de comunicación para trasladar al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Poder Ejecutivo la importancia que tiene el gas para esos departamentos.

En las conversaciones que mantuvimos con representantes de GASUR, nos trasmitían que están seguros de la importancia que tiene el gas y que quieren llegar a todo el país. Lógicamente, para ello necesitan que se cubran determinados costos, que varían según sea el norte, el este o el centro del país. Creemos que, respondiendo a esta minuta de comunicación, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrán ayudar a estos transportistas a que los departamentos a los que no llega el gas

puedan contar con él, para que la industria y la población que está instalada en esos lugares puedan tener una energía más barata para desarrollarse de la misma forma que los demás departamentos adonde ya llega el gas.

Por otra parte, planteamos en la Comisión -en la que estuvieron presentes representantes de ANCAP- la preocupación de que en el transporte y en la distribución ANCAP tiene invertida una importante suma de dinero para que este proyecto se desarrolle. De ahí la importancia de que ANCAP traslade esfuerzo y dedicación para cubrir estos departamentos que hasta ahora no están cubiertos.

Por último, consideramos que el trazado del gas que se ha realizado hasta ahora tiene que apuntar a una mayor descentralización en cuanto a la llegada de esa fuente de energía. De esa manera, los departamentos que lo están requiriendo y que están ubicados en el centro, el norte y el este del país podrán trabajar de forma distinta.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: cuando hace algunos años se comenzó a hablar de la introducción del gas y de la posible distribución a casi todo o a todo el interior del país, a través de los medios de prensa se manejaron posibles trazados, así como la posibilidad de llevar gas desde el sur de Colonia hacia la zona de Río Branco para ingresar a Brasil, abastecer Porto Alegre, y llegar hasta el centro industrial de Pelotas. También surgió un trazado posible por el que se traería gas de Paysandú por cañerías que sigan el trazado de la Ruta Nº 26, que podría ingresar al departamento de Cerro Largo. Eso generó gran entusiasmo en nuestro departamento, que es uno de los desgraciados -como el señor miembro informante decía- porque no le ha tocado el gas y, en general, le ha correspondido muy poco de la inversión pública en infraestructura en los últimos treinta o cuarenta años. Se generó un gran entusiasmo, a tal punto que desde la sociedad civil inmediatamente se crearon organizaciones, inclusive de trabajadores desocupados, que en menos de quince días anotaron cerca de trescientas personas interesadas con la ilusión de que, además de lo que iba a generar el gas en el futuro desarrollo, se crearían empleos al realizar el gasoducto, se requerirían técnicos en gas para las instalaciones, etcétera. Inclusive, el Intendente de Cerro Largo hizo gestiones ante la UTU para impartir un curso específico, porque había una demanda enorme de gente que se iba a capacitar para trabajar con el gas, y se hicieron gestiones ante GASEBA para dar un curso privado. Pero luego, poco a poco, eso se fue enfriando.

A raíz de eso hicimos un pedido de informes, y en aquel momento el Ministerio y las empresas nos comunicaron la realidad, es decir, que no estaba contemplado llevar el gas a Cerro Largo o realizar un trazado que pasara por los departamentos del noreste -Treinta y Tres por un lado y Tacuarembó por otro-, por un problema de costos y de rentabilidad para la inversión que lo hacían imposible. Daban cierta esperanza en cuanto a que si algún día surgía la posibilidad de exportar a Brasil, podría existir un trazado, pero no lo consideraban factible en el horizonte cercano.

Por eso, cuando informamos de ese hecho, cayó como un balde de agua fría, generando una gran desmoralización. Al principio la gente no nos creía -pensaba que decíamos eso de "contras"-, pero después se dijo al propio Intendente que el trazado no iba a pasar por allí.

A efectos de que se vea el entusiasmo que despierta la posibilidad del desarrollo, quiero contar que la gente que organizó ese movimiento hizo un relevamiento, una especie de censo con la industria frigorífica, de los molinos arroceros y de los secadores de arroz. En los molinos de Cerro Largo se seca y se procesa más del 45% del arroz de este país, que tiene el problema fundamental del costo de la energía. En un momento crítico de precios, el ahorro de energía, que antes no era considerado un problema importante en el proceso de secado, pelado y pulido del arroz, ahora se transforma en lo que puede hacer rentable o no el cultivo del arroz, con todo lo que esto significa desde el punto de vista agrícola.

Como muy bien se dijo acá -el señor miembro informante ha sido muy claro- había un problema de costos y no estaba en la perspectiva de las empresas hacer ese trazado. Eso viene a realimentar un círculo perverso que lleva a que en los departamentos en los que ha habido menos inversión a lo largo de los años, haya menos industrias y menos posibilidades de desarrollo de las que están. Y como no hay industrias, tampoco se instalan los inversores, los que hacen los gasoductos o los tendidos de electrificación rural. Además, Cerro Largo tiene el triste privilegio de ser

uno de los departamentos con menor electrificación rural del país. Eso trae consecuencias sociales, de desempleo, y va realimentando la pobreza en los departamentos de la zona fronteriza.

No voy a dar cifras porque todos las conocen y además no es el momento para hacerlo, pero podría dar indicadores de todo tipo relacionados con la pobreza para demostrar cómo inciden estas cosas. El producto bruto interno per cápita de Cerro Largo es un tercio del promedio del país y menos de un 20% de lo que es el de la capital, Montevideo. Eso genera una situación de ingresos que hay que entender para hablar de los temas de la frontera, del contrabando. Cuando se pretende desarrollar políticas como de "patriotismo" en el combate a ese contrabando, hay que tener en cuenta a la gente que está buscando la manera de sobrevivir con ingresos de $ 2.000, $ 2.500 o $ 3.000, como sucede con la mayoría de los asalariados de nuestro departamento.

La pobreza se va realimentando de estas cosas y por eso me parece bien que se haga una minuta de comunicación que manifieste el sentir del Parlamento ante quienes tienen que diseñar las políticas de inversión. Y creemos que el Estado tiene un gran papel que cumplir acá; debe desempeñar un papel activo porque no podemos dejar que la inversión se haga solo donde está la ganancia, porque así iremos centralizando cada vez más el país y generando mayores bolsones de pobreza a lo largo de los departamentos que no tienen esas posibilidades.

Queremos decir estas cosas porque se han manejado y se han debatido en foros en el Parlamento, generando toda esa ilusión de la que hablaba, aunque después vino esta triste realidad.

Creo que esta minuta sirve, así como el hecho de introducir estas cosas en el debate, porque hay que manejarlas. Son temas sobre los que el Parlamento tiene que pronunciarse, aunque en definitiva dependen de la voluntad política de quienes dirigen los Ministerios y las empresas del Estado, que son de todos y que tienen parte importante en la conformación de estos consorcios dedicados a la explotación del gas natural.

Me parece bien lo que se ha dicho acá en cuanto a estudiar otras alternativas y hacer estudios de mercado. Se puede distribuir el gas de cañería, transportado en camiones a tanques estacionarios de tamaño medio o grande, que permitan abastecer la zona.

Quería decir estas palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de dar la palabra al próximo orador anotado, la Mesa se permite insistir en que se trata de una minuta de comunicación. Además, si bien en ella se expresa la preocupación del Cuerpo por un tema tan delicado como es el de la energía, debe tenerse en cuenta que un sector parlamentario ha comunicado a la Mesa que a la hora 20 y 30 deberá retirarse de Sala para atender compromisos políticos contraídos con anterioridad.

Entonces, exhortamos a los restantes oradores a que impriman celeridad al tema, aunque obviamente a nadie se le va a coartar el tiempo reglamentario de que dispone para expresarse.

Entonces, llamamos al conjunto de la Cámara a tratar de considerar este y otros asuntos, cuyo tratamiento es urgente en el día de hoy, en el término de una hora, pues llegada la hora 20 y 30 un sector parlamentario va a pedir que se levante la sesión.

Digo esto a título informativo, simplemente para ver si es posible contar con la benevolencia de los señores Diputados en cuanto a la coordinación de la sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: vamos a tratar de cumplir con su pedido, pero no podíamos quedar omisos, no solo como corredactores de la minuta de comunicación, conjuntamente con los señores Diputados Máspoli Bianchi y Amaro Cedrés, sino como Representantes del interior. Para nuestro interior y para quienes nos han elegido como sus Representantes, este es el lugar donde teníamos que alzar nuestra voz, a pesar de integrar el Partido de Gobierno y de haber realizado contactos por fuera de la Cámara de Diputados para que se alterara el trazado o se contemplara la voz del interior.

Vamos a tratar de llevar la descentralización, especialmente, a las zonas en las que siempre nos van a escuchar, como lo hemos planteado desde que ingresamos a la Cámara de Diputados -desde el proyecto de descentralización universitaria, del que nos hemos hecho eco y con relación al cual planteamos una minuta, hasta este reciente hecho-, porque considera-

mos que Florida, Flores y Durazno, así como otros lugares del territorio nacional, no han sido agraciados, convirtiéndose en el verdadero hueco del país, en la palangana del país, en donde no solo se genera desempleo y angustia social, sino también una emigración importante. Estos sitios nunca serán atractivos para los capitales, para el consumo o para que se radiquen empresas. Inclusive, vemos la lucha -que a veces se torna hasta enloquecedora- de los Intendentes, tratando de robar el proyecto del vecino para lograr que las inversiones, que son pocas en el mundo, lleguen a sus departamentos respectivos.

La preocupación es mayor en cuanto a lo que ocurre en el centro del país, en donde, si no pegamos un grito y nos unimos, vamos a condenar a su gente, no solo a emigrar, alejándose de nuestros departamentos, sino a integrar los cordones de pobreza que existen -y que vamos a seguir combatiendo- en Montevideo, porque estamos haciendo que la gente no quiera vivir más en esta gran "palangana", como designo a todo el centro del país.

Por eso consideramos que esta minuta de comunicación es importante.

También hago un llamado de atención, sentando una discrepancia con relación a esta minuta, en cuanto a que se está discriminando y se están haciendo dos países. Más allá de los temas económicos -hemos defendido la reducción del gasto, que las empresas sean eficientes, e integramos una corriente política que siempre se ha preciado de ser buena administradora-, quiero decir que hemos sabido reclamar en más de una oportunidad que el Estado esté en donde de lo contrario no habrá nadie, y fieles a esos principios vamos a seguir manteniéndolo.

El señor Diputado Da Silva, que es oriundo de La Paloma, de un lugar muy alejado en el que queda muy poquita gente -yo sé que él lo recuerda no solo de su niñez, sino que a veces lo visita-, sabrá con mayor razón lo que estoy diciendo: que si no somos nosotros los que recomendamos al Poder Ejecutivo -como Representantes de esa zona, nada menos que de once departamentos que han sido excluidos-, si no logramos un estudio inmediato, una conexión inmediata -mediante la reconexión a la red general y también mediante formas alternativas-, es decir, si no logramos que se dé una respuesta lo más rápidamente posible, nadie irá a invertir en esa zona; nadie producirá en un lugar que no resulta económico.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Voy a dar la interrupción al señor Diputado, pero le pido que antes me deje finalizar mi exposición. He tratado de no interrumpir al señor miembro informante, a quien escuché con mucha paciencia, pero debo decir estas cosas porque, realmente, sería muy negativo si el Parlamento no tratase estos asuntos y si no se analizaran con agudeza. Ante todo, nos debemos a quienes nos votaron en nuestros departamentos, y estoy seguro de que la intención de mis compañeros de bancada, con quienes hemos presentado esta minuta de comunicación, va en esa dirección.

Por lo tanto, creemos que debe hacerse un estudio adecuado y una conexión simultánea, independientemente del costo. Podrá optarse por una empresa privada y podrán colaborar los Intendentes, tal como se ha manejado en el Congreso de Intendentes. En ese sentido, hemos escuchado a más de un Intendente decir que, de ser necesario, ellos se encargarían de hacer el zanjado.

Entonces, si no unimos esos esfuerzos y no pensamos que el interior del país realmente existe, lo seguiremos condenando, mientras otras zonas seguirán creciendo. Hay que tener en cuenta que se trata de lugares que están atravesando por dificultades realmente angustiantes. No me gusta decir esto, pero mi departamento ha sido hasta menos agraciado que el del señor Diputado Guarino en algunos aspectos, porque ni siquiera tenemos fronteras. Estamos rodeados de tierra y de animales, y con la problemática de la aftosa hemos sido aún más perjudicados.

Entonces, nos deja contentos que el Cuerpo haya sido sensible al votar esta norma, habiéndose realizado un estudio adecuado. Creo que este llamado de atención, no solo al Poder Ejecutivo sino a los miembros y a todos los sectores políticos de este Cuerpo, es fundamental para que en el interior se cree una conciencia en el sentido de que no hay dos países. El país es uno solo y no somos Estados Unidos o Brasil u otras naciones federadas, de dimensiones inmensas, en las que es imposible hacer las cosas como en la nuestra, que es mucho más chica.

Por tanto, es mucho más fácil llegar a los servicios públicos esenciales en la totalidad del Uruguay. Por algo tenemos una alta tasa de saneamiento en todo el país y electrificación rural, como en las mejo-

res naciones de América Latina. En ese sentido, no creemos que el gas sea un elemento accesorio, sino uno que va a definir la producción en la industria, que se está conociendo y se conocerá aun más y ayudará a que cada uno adopte los criterios adecuados para decidir dónde quiere vivir. Los ciudadanos del interior de todo el país, al igual que los de Montevideo, Canelones, Colonia, etcétera, tienen derecho a prender su cocina y a tener calefacción a gas, haciendo un adecuado gasto de energía.

Ahora sí, concedo la interrupción al señor Diputado Da Silva.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: no quiero ser reiterativo. Me parece muy lógica y loable la voluntad que se expresa en esta Cámara por parte de los Representantes de la mayoría de los departamentos del país, en el sentido de promover la instalación del gas.

El señor Diputado Acosta y Lara, mi gran amigo y coterráneo, acaba de hacer manifestaciones que, sin duda, van a recordar muchos de los aquí presentes. Pero yo digo lo siguiente: cada departamento tiene su ventaja comparativa. El señor Diputado Acosta y Lara, por ejemplo, representa a un departamento que tiene un aeropuerto internacional y tierras con prioridad forestal en las que se tiene que promover la instalación de la industria maderera. El señor Diputado Guarino, gracias a Dios, proviene de un lugar que posee un desarrollo de inversión en el sector arrocero que no tiene, por ejemplo, el departamento de Flores. Así vamos viendo que Salto tiene las termas y que cada departamento cuenta con ventajas comparativas.

Si asumimos que aquí se está dando una injusticia geográfica, podemos empezar a avanzar; de lo contrario, todos nos vamos a autoflagelar y nos haremos el "autobombo" permanente. Porque, reitero, esto es una injusticia geográfica.

Voy a poner un ejemplo por el absurdo para ver la misma injusticia geográfica que se da en otro departamento. Los habitantes de la costa del departamento de Rocha comen pescado más barato que los de Paysandú. ¿Y por qué? Porque están al lado del océano; entonces, comen brótola más barata. Pero no por eso el habitante de Paysandú tiene cercenada su capacidad alimenticia o vitamínica. Se trata, precisamente, de una injusticia geográfica. Entonces, si asumimos que por el litoral y por el sur viene el gas -estamos tratando de ayudar en ese sentido, por lo que vamos a votar esta minuta de comunicación-, tenemos que proponer soluciones viables. A menudo, en las sesiones de la Cámara, me da miedo que muchas de las iniciativas no se concreten en la realidad. Por eso, digo al señor Diputado Acosta y Lara, con el conocimiento que tengo de él y de su departamento, que si empezamos a exponer sobre la causalidad de las desventajas de cada uno de los departamentos, también enumeremos las ventajas. Esto es algo que debemos revertir de hecho. Como nacionalista, soy descentralizador; pero también debemos ser realistas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: no quiero entrar en un debate sobre la descentralización y menos al tema político de quién es más descentralizador, ni mucho menos, porque en ese caso no cumpliría con el pedido del señor Presidente. Pero me extraña que un coterráneo nos diga que tenemos un aeropuerto internacional, porque sabemos que lo único que allí se hacen son pruebas militares. Evidentemente, los coterráneos de Durazno tenemos el sueño de que se transforme en un aeropuerto de carga, como lo está haciendo en forma brillante el señor Intendente Vidalín, quien no es de mi Partido. En ese sentido, estamos tratando de lograr inversiones privadas del exterior, pero lamentablemente todavía no contamos con eso.

No se me puede negar que ha habido zonas en el país, y no departamentos aislados, que sí han experimentado un crecimiento mucho más homogéneo, aprovechando sus cualidades naturales. Pero Durazno no ha alcanzado el desarrollo turístico de los departamentos de Flores y Florida. Los estudios del Instituto Nacional de Estadística han demostrado que en el centro del país -me estoy refiriendo a los departamentos de Tacuarembó, Durazno, Flores o Florida- se ha dado una mayor migración, descenso de población y aumento del desempleo. Eso es notorio. Cuando uno analiza cómo ha crecido el país en distintos polos -hemos visto un importante desarrollo de la forestación-, advierte que también lo ha hecho en otros aspectos. Lamentablemente, en el centro del país la forestación no ha crecido como esperábamos o como hubiéramos querido. Pero si hiciéramos lugar al razonamiento del señor Diputado Da Silva estaríamos

yendo a un lugar en el que, evidentemente, la luz, el agua, el teléfono y otros servicios que considero que son esenciales -a la larga el gas terminará siéndolo- no serían rentables. Sé que ese no es el espíritu del señor Diputado Da Silva, pero, más allá de eso, estoy contento de que apoye esta minuta de comunicación, porque sé que en el fondo, con su corazoncito bien duraznense y de La Paloma -siendo tan descentralizador como yo, aun cuando pertenezcamos a distintos Partidos, por suerte-, estará luchando siempre para que estos avances lleguen al resto del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente: evidentemente, vivimos en un mundo dinámico, en el que todos los días cada pueblo lucha por nuevas cosas. En este caso, la participación privada genera una importante inversión para el Uruguay.

Planteamos esta minuta de comunicación por su lado positivo. Nos consta que el señor Presidente de la República -lo hemos hablado con él- entiende perfectamente que es necesario que se cuente con las mismas oportunidades y que seguirá paso a paso, apoyándolo, el cumplimiento de este objetivo.

En una oportunidad fui Director de OSE y había muchos pueblos en la República -los más chicos- que no tenían rentabilidad y no contaban con agua potable, aunque, evidentemente, luchaban por tenerla; aportaban, trabajaban y hacían cosas para lograr el objetivo.

La minuta de comunicación que presentamos con los señores Diputados Acosta y Lara y Máspoli Bianchi, fue producto de la cercanía con la gente de nuestros departamentos, que está sintiendo que no contar con ese elemento de energía genera una dificultad para tener una posibilidad de empleo y una mayor actividad en esa zona.

También comparto el esfuerzo de los Municipios, no solamente en la voz, sino en la propuesta de hacer aportes para lograr que el gas natural llegue a nuestros departamentos.

Hay distintas situaciones. Por ejemplo, en el caso del transporte de tonelada-kilómetro, es como si mañana uno dijera que Montevideo o Canelones tienen menos peajes y distancias menores. Los departamentos más lejanos que Florida tienen distancias aun mayores con los puertos y con los aeropuertos. Pero estamos presentando una minuta de comunicación que no va dirigida a tres departamentos, sino al resto del interior, que tiene esta dificultad.

Reitero que esta minuta es positiva, comienza con el reconocimiento del ingreso de gas natural como algo bueno para el país, y continúa con el mejoramiento de la calidad de vida, el mejor rendimiento, el menor costo y la posibilidad de captación de inversión privada.

Lo que estamos haciendo es lo que todos conocen y lo que estamos planteando es el objetivo, en este mundo dinámico, de que nuestros departamentos accedan a esta fuente de energía que es importante para el desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa anuncia que están anotados para hacer uso de la palabra el señor Diputado Máspoli Bianchi, la señora Diputada Castro y los señores Diputados Arrarte Fernández, Machado, Ronald Pais y Cardozo Ferreira.

Tiene la palabra el señor Diputado Máspoli Bianchi.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: voy a hacer caso a su sugerencia y, debido a la larga lista de oradores, voy a resumir lo que quería decir, porque creo que los compañeros de bancada han explicado muy bien cuáles fueron los motivos para presentar esta minuta.

Considero que la Comisión también se merece un reconocimiento. Adhiero a las palabras iniciales porque ahí se trató de desenmarañar el problema, de darle una base sólida y técnica que justificara la posición política que esta Cámara va a asumir. Creo que hubo un trabajo dedicado, serio y responsable, por lo cual la felicito.

Con respecto a lo dicho en la parte intermedia del debate, daría para hablar largo y tendido. En definitiva, en la medida en que las conclusiones no son excluyentes, es decir, no adhieren a esa visión de doble país, voy a votar estas modificaciones que la Comisión se ha permitido realizar.

Voy a decir que algunos conceptos que fueron manejados no me gustan, pero no voy a hacer sustancia de ello. Creo que no hay más o menos agraciados o desgraciados, como llegó a decirse; esta es una expresión terrible.

En cuanto a la cuestión de injusticia geográfica, habría que ver a qué se refiere. ¿Existen las paranoias folclóricas que el señor Diputado por Cerro Largo bien destacaba? No tengo dudas de que sí. ¡Si habrá de eso en el anecdotario de este país! Hay por todos lados. Pero lo que hemos buscado, y por eso fue utilizado este mecanismo -ahí está la explicación que el señor Diputado Amaro Cedrés diera al señor Diputado Chifflet-, es que la Cámara empiece a transitar un camino de racionalización. Me gusta la racionalización que han adoptado algunos a veces tan propensos a la emoción. Hoy estamos en un camino de racionalismo que me gusta, acompaño, felicito, y espero que continúe. Creo que por ese camino hay un tiempo para seguir trabajando y es lo que está reflejando la conclusión a la que arriba la Comisión.

Se pueden analizar muchas cosas. El señor Diputado Amaro Cedrés destacaba muy bien una situación relativa al agua, pero pensemos en el caso de la frontera y de Brasil, y esto no es folclórico. Pensemos cuál es la situación que hoy se vive en Rio Grande do Sul, con más de cuarenta plantas a gas planificadas por un país que las va a hacer; no tengan la menor duda de que de aquí a cuatro años las va a hacer. Entonces, nuestro Ministerio, que está en la línea de definir la matriz energética que hoy está en curso, bien puede empezar a imaginar las futuras hipótesis de trabajo. Es en ese terreno que queríamos alimentar la discusión y que la Cámara se hiciera eco de un reclamo de ese interior con dificultades y que, muchas veces, también está relegado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer una reflexión sobre un tema que siempre me ha preocupado, que es la coherencia.

No es porque me sorprendan algunas afirmaciones que he escuchado hoy en Sala, pero sí quiero dejar una constancia. Hoy hemos oído a Representantes de aquella corriente de opinión que entiende que para asignar los recursos -que siempre son escasos en proporción a las necesidades- el mecanismo exclusivamente idóneo es el libre mercado. Sin embargo, esos mismos Representantes hoy sostienen, a través de esta minuta de comunicación y en sus fundamentaciones, la necesidad de la intervención del aparato del Estado por medio de una planificación hecha desde allí.

No es que me sorprenda; no he compartido ni comparto esa idea de la mano invisible reguladora del mercado y del libre mercado que todo lo arregla. Al contrario; creo que es una forma de no avanzar en el bienestar social, pero no voy a discutir eso.

Por otra parte, estoy de acuerdo con lo que se establece en el apartado segundo, relativo a los beneficios que pudiera significar la extensión que se solicita a través de la minuta, pero con relación a esto haría dos alertas, tanto a los legisladores de este Cuerpo -fundamentalmente a los Representantes de departamentos del interior del país-, como al conjunto de ciudadanos y ciudadanas.

En primer lugar, un alerta que tiene como base la memoria. Esto que hoy estamos solicitando es una aspiración de que intervenga el aparato del Estado. Muy distinta sería la situación si hoy la empresa de gas no fuera privada, sino del Estado; quizá estaríamos en una situación con menos dificultades, sobre todo teniendo en cuenta que eso se hizo sobre la base de desoír prácticamente a las tres cuartas partes de la población uruguaya, que se había pronunciado con relación a la adhesión o no a la política de privatización de las empresas públicas en el año 1992.

Otro alerta -con esto quiero concluir- sería recordar que a partir de que la empresa GASEBA ganara en el Uruguay la licitación y se privatizara la empresa de gas que existía en nuestro país, el índice de siniestralidad aumentó significativamente. Esto no solo lo sé como ciudadana de este país, como vecina que ha presenciado en forma directa accidentes debido a instalaciones realizadas por esta empresa, y los ha denunciado en la Comisión correspondiente de esta Cámara, sino como integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo, donde hemos recibido en reiteradas oportunidades testimonios de los trabajadores en relación con estos accidentes.

Pero, además, estamos tratando con una empresa a la que, en la Legislatura pasada y en la actual se le ha criticado y señalado el incumplimiento con lo acordado con el propio Estado uruguayo.

Por último, cuando uno ve empresas que tienen procederes que no se ajustan no solamente a lo que uno puede valorar como ética, sino como normativa, y a los acuerdos que existen, y dejan tanto que desear desde el punto de vista del bienestar social y de la seguridad ciudadana, diría que todos nosotros debe-

ríamos reflexionar para que las legítimas aspiraciones que -reitero- se expresan en el numeral segundo de esta minuta de comunicación, y que yo comparto, no queden en banda, en manos de gente que quizás tuvo antecedentes o en el presente se tapa un ojo, y la pata no la tienen de palo, sino de gas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa exhorta a que los señores Diputados se ciñan al tema que estamos analizando, es decir, el del gas natural.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quisiera resaltar la necesidad que tiene este país de generar nuevas formas de riqueza y fuentes de trabajo con creatividad.

En nuestro departamento, cuando se votó el Presupuesto, hicimos una propuesta por la que se aprobó un artículo que daba la posibilidad de hacer estudios para la explotación minera en este país.

Voy a poner un ejemplo y seré muy breve. Los estudios de ANCAP indican que en seis kilómetros de costa en el departamento de Rocha hay siete millones de toneladas de arenas negras. Estas son óxido de hierro y titanio. Ese mineral, de por sí, si no es industrializado, no tiene valor. Si nosotros tenemos energía ocho veces más barata, comparando el gasoil y el gas, sí sería factible la explotación y, además, generar una industria metalúrgica en el departamento de Rocha. Estamos buscando con creatividad nuevas formas de generar no solo materias primas, sino, al mismo tiempo, incorporar trabajo y valor agregado a nuestras riquezas. Por ello, entendemos que el país debe invertir en esta fuente de energía a un precio considerable para que puedan ser viables nuevas formas de riqueza en el Uruguay y en el departamento de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: saludamos el talante de esta minuta de comunicación y de los compañeros que han tenido la feliz iniciativa de presentarla, porque en realidad hay que valorar adecuadamente la importancia que tiene para todos los sectores productivos la incorporación del gas natural a la matriz energética del país y su contenido social.

Tenemos experiencia de trabajos en la industria nacional y cuando cambiamos esta fuente energética los costos bajan sustancialmente. Esto es realmente muy importante.

También queremos resaltar un aspecto que tiene que ver con la necesaria extensión de esta fuente energética al resto del país, porque como muy bien lo han destacado otros compañeros legisladores del interior, en todo el Uruguay hay un potencial enorme de desarrollo que está esperando, precisamente, la inversión o fuentes energéticas más baratas para lograr ser competitivos con otros mercados. En este sentido, quiero destacar la importancia tremenda que va a tener para el Uruguay, en los próximos años, toda la isla forestal que se ha generado a través del esfuerzo de todos los uruguayos, de la exoneración de impuestos y de subsidios en la zona de Tacuarembó y de Rivera. Se trata de un proyecto forestal que ha sido ideado para la producción de madera de calidad, pensando en el aserrío, ya que la distancia que separa esta región del puerto de Montevideo torna inviable la producción de madera pulpable. Queremos decir que en ese rumbo sería fundamental contar con el gas natural como fuente energética para esta industria que hoy es incipiente, pero no tengo dudas de que en los próximos años va a ser la base fundamental del sector agropecuario; será un aporte importantísimo al producto bruto interno nacional y realmente será una importantísima fuente generadora de mano de obra para una región que ve frenados sus signos de desarrollo y que tiene grandes problemas de desempleo.

Otro tema que me parece sustancialmente relevante se da en términos que tienen que ver con la soberanía. Todos sabemos perfectamente que en toda la región fronteriza con Brasil, el Uruguay depende de este país para la provisión de gas natural, para el consumo doméstico e industrial. Esto tiene que ver con un tema de soberanía que consideramos vital y que no debemos soslayar en el momento de tomar una decisión de invertir en términos de país para un tema tan importante como el gas natural.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nosotros vamos a votar esta minuta de comunicación, pero entendemos que quizás sea necesario plantear este tema en los términos que consideramos más adecuados.

En oportunidad de ser invitados por el Centro de Estudios Estratégicos 1815, nosotros presentamos una ponencia que se denominaba: "El Plan Energético Nacional". Seguimos sosteniendo que es absolutamente imprescindible que este país, como una política de Estado entre los cinco Partidos políticos -hay uno que no tiene representación parlamentaria-, realice de alguna manera un análisis y se ponga de acuerdo en un plan energético nacional de aquí a diez años. Si no lo hacemos, vamos a tener problemas como el que se está ocasionando hoy, que, en definitiva, es un efecto pero no la causa. ¿Cuál es la causa de esto? Al no tener objetivos definidos, por lo menos en forma explícita, al no tener definida una estrategia de país en materia energética, tampoco tenemos un marco regulatorio en el sector de hidrocarburos. Y al no tener una ley sobre hidrocarburos, que es absolutamente necesaria, no tenemos definidas algunas cuestiones básicas. No se trata de la propiedad de las empresas. Si las empresas son públicas, en un régimen de competencia, de ahora en adelante lo van a tener que hacer; si son privadas, lo van a hacer naturalmente, es decir, van a desarrollar sus proyectos y van a extender las redes de servicio en virtud de un estudio de factibilidad técnica y económica. Y si esta ecuación técnica y económica no cierra, no lo van a hacer; a no ser que alguien se lo imponga, o que esto se establezca de alguna manera. ¿Cómo se establece esto? Con la llamada universalización de los servicios. Si vamos a universalizar el uso del gas, también debemos definir las cargas o las contribuciones que a esa universalización deben hacer las empresas privadas o los operadores que estén en ese rubro.

Vamos a discutir este problema nuevamente con ANTEL, con ANCAP y con UTE, porque ¿alguien piensa que una empresa privada va a hacer la electrificación rural a pérdida o la electrificación de los asentamientos a pérdida? ¿Alguien piensa que algún operador privado va a sostener los teléfonos sociales, la telefonía rural o los teléfonos públicos si no son rentables? No lo va a hacer. Por eso es absolutamente imprescindible que con relación a estos grandes asuntos tengamos importantes leyes marco que definan, no ya en función de un interés partidario de determinado Gobierno, del Poder Ejecutivo de turno, sino en virtud del interés del país, qué queremos hacer con estos importantes servicios.

Así como este país es ejemplo en América Latina porque tiene el 98% de la población electrificada; así como tiene una extensión de agua potable que también es ejemplo en América del Sur, y sucede lo mismo con los teléfonos, en esta materia también tenemos que llegar a la universalización -sí, señor- y todos los departamentos del país deben tener gas, con la posibilidad de acceder a ese recurso en forma igualitaria. Para eso debemos denominar y delinear las reglas del juego. ¿Y saben qué? Es un problema nuestro. Se lo pedimos al Poder Ejecutivo, y sería deseable que este enviara un proyecto de ley, pero si no lo manda, de alguna manera vamos a tener que generar los acuerdos políticos para que sea el Parlamento el que apruebe las reglas del juego que establezcan cómo contribuimos cada uno de los que actuamos a esta universalización de los servicios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Conferencia internacional 'Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista'. (Concurrencia de una delegación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Conferencia internacional 'Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista'. (Concurrencia de una delegación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 810

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado la invitación cursada por la Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia para que los miembros de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara concurran a la Conferencia Internacional

"Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia, del 26 al 30 de noviembre de 2001, con la participación de representantes y expertos de diversos gobiernos, organizaciones, empresas e instituciones internacionales. El objeto de esta conferencia es el de difundir, tratar e intercambiar conocimientos e ideas sobre Seguridad Nacional y contribuir en la formulación de una política regional coordinada antiterrorista entre los organismos gubernamentales de seguridad y el Parlamento.

Por las razones brevemente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2001.

CARLOS PITA, Miembro Informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO C. SILVEIRA, RAMÓN LUIS SIMONET FLETCHER.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- Acéptase la invitación cursada por la Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia para que una delegación de tres miembros de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara concurra a la conferencia internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia, del 26 al 30 de noviembre de 2001.

2º.- Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a proceder de acuerdo con lo previsto en los numerales 2) y 3) de la Resolución de 14 de noviembre de 1995.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2001.

CARLOS PITA, Miembro Informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO C. SILVEIRA, RAMÓN LUIS SIMONET FLETCHER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: nuestra Comisión recibió la invitación cursada por la Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados de Bolivia, junto con el temario de esta conferencia internacional y un exhaustivo y científico ordenamiento de todos los temas que abarca la problemática que comprende su título.

No comparto la cronología con que se tratan los problemas; me parece que se empieza por el final y se termina por el principio, en la medida en que todas las definiciones de los marcos jurídicos de la lucha contra el terrorismo y la cooperación hemisférica contra él están al final y los instrumentos que deben ejecutar las acciones al amparo de esos marcos jurídicos están al principio. Sin duda que esta conferencia a la que ha sido invitada la Comisión de Defensa Nacional de nuestra Cámara cumple cabalmente con un exhaustivo análisis de todos los temas involucrados en esta compleja situación.

Es además un momento político en el cual el mundo entero está reflexionando sobre esto. Acaban de retornar de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el Presidente y el Canciller de la República hasta Representantes y Senadores que lo acompañaron, y allí este asunto ha sido analizado.

En el ámbito de América Latina, el PARLATINO va a realizar una Asamblea General Extraordinaria y tiene como uno de los puntos a incluir en su agenda el tratamiento de la seguridad internacional.

Está planteado un conjunto de escenarios donde estos temas se están discutiendo: escenarios de ejecución, escenarios instrumentales, la coordinación antiterrorista del MERCOSUR -uno de cuyos hitos fundacionales tuvo lugar en Montevideo-, sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo -creado a fines de la década pasada por resolución de la Organización de Estados Americanos-, discusiones en la Comisión de Seguridad Hemisférica que hasta los hechos ocurridos el martes 11 de setiembre, en la práctica sustituía al TIAR, a pesar de que este resucitó al invocársele en las últimas reuniones hemisféricas. Además, están las discusiones sobre los conceptos fundamentales de agresión y de terrorismo, están todos los desafíos planteados en cuanto a definiciones de agresión que no afecten el principio de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, y con relación a definiciones de terrorismo que no afecten la

libertad individual y la vigencia de la democracia y de las libertades públicas.

Están en juego todos estos temas. Entonces, me parece fundamental el discernimiento político que haga el Parlamento cuando está llamado a intervenir en foros internacionales donde va a discutir estos temas, así como que sepa diferenciar perfectamente lo que es austeridad de lo que es exclusión y, por lo tanto, participe en forma activa y decidida en las discusiones previas a la formación de opiniones y en las decisiones que a nivel nacional, continental y mundial se vayan tomando en esta materia.

Sería absurdo, incomprensible, que el país estuviera gastando dineros públicos, porque lo que gasta un funcionario del Poder Ejecutivo es del Estado -por ejemplo, los funcionarios de seguridad y de defensa que viajan a foros internacionales, y es bien necesario que lo hagan- y que el Parlamento pensara que no debe estar en la discusión de la decisión que habilite a los representantes del pueblo, democráticamente, a establecer lo que deben hacer los funcionarios dependientes del poder político que profesionalmente deben ejecutar las decisiones democráticas asumidas en los Poderes del Estado.

Entonces, yo, que siempre insisto en la austeridad en estos temas, digo que hay que discernir y ser muy claros, y que la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara, con sus Representantes especializados en el tema, debe estar presente en esta conferencia de tanta relevancia, porque va a ser de insustituible valor y de gran utilidad para el Parlamento a la hora de tomar decisiones en materia de política antiterrorista en el Uruguay y en todos los ámbitos de los que forma parte. Por eso creo que la Comisión de Asuntos Internacionales hace muy bien al informar, por unanimidad, el proyecto de resolución que habilita la concurrencia de nuestros colegas al evento que detallamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la Reunión de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de noviembre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante José Bayardi, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, en la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 1° de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 29 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Del señor Representante Walter Vener, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2001, para asistir, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario de Pazos.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente, señor Eustacio Saravia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Durante los días 27 al 29 de noviembre del corriente se realizará en la ciudad de San Pablo, en la República Federativa del Brasil, la reunión de Presidentes y Vicepresidentes de comisiones del PARLATINO a la cual he sido invitado como Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud.

Por este motivo, y al amparo del literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 27 al 29 del corriente inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para concurrir a la Reunión de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de noviembre de 2001, para concurrir a la Reunión de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista – Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la Cámara por usted presidida entre el 25 de noviembre y el 1º de diciembre, de acuerdo al literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, en virtud de la invitación que cursara la Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia a nuestra Comisión de Defensa para participar en la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista" que se desarrollará en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre el 26 y el 30 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para asistir, como integrante de la Comisión de Defensa

Nacional, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 1° de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 1° de diciembre de 2001, para asistir, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 21 y 29 de noviembre inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por medio de la presente vengo a comunicar que, ante la solicitud de licencia del señor Representante Nacional, doctor Julio Cardozo, y en mi carácter de primer suplente de dicho Representante, que, por esta vez, no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 29 de noviembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 29 de noviembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, artículo único, literal B) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, desde el 24 de noviembre hasta el 2 de diciembre inclusive, a los efectos de asistir, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, en Misión Oficial, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, en la República de Bolivia, del 26 al 30 de noviembre, organizada por la Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, para asistir, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2001, para asistir, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, a la Conferencia Internacional "Seguridad Nacional y Amenaza Terrorista", a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
Nº 2824/2001
272/33

Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, señor Francisco Ortiz, electo por la Hoja de Votación N° 17 del Lema Partido Nacional solicitó licencia por el período comprendido entre el 27 y el 30 de noviembre de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Eustacio Saravia y suplentes a los señores Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal, y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Francisco Ortiz y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el literal B) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio Nº 2824/2001, de 20 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Eustacio Saravia.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, OSCAR MAGURNO".

20.- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones suscrito con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones suscrito con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 442

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 28 de julio de 1999 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSIÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999.

Montevideo, 24 de octubre de 2000.

DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSIÓN.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de julio de 1999.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, numeral 7 y el artículo 186, numeral 20 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999.

El Acuerdo que se adjunta tiene como objetivo principal, el fortalecimiento e intensificación de la cooperación económica en beneficio de ambos países, y la creación de condiciones favorables para la inversión en el territorio de cada una de las Partes.

En el artículo 1 se definen los términos "inversión", "rentas", "inversor", "persona física", "persona jurídica", y "territorio".

Los artículos 2 y 3 hablan de la Promoción y Admisión de las Inversiones, y su Tratamiento, estableciendo que las Partes promoverán condiciones favorables para invertir en su territorio, y brindarán un tratamiento justo y equitativo a las inversiones realizadas por una Parte en el territorio de la otra Parte;

así como plena protección y seguridad respecto a la administración, mantenimiento, uso, disfrute o disposición de las inversiones en su territorio. También se aclara que no se extenderán a la otra Parte los beneficios resultantes de una unión aduanera, zona de libre comercio o acuerdo internacional similar, acuerdos en materia impositiva o de doble tributación, cuando una de las Partes forme parte o tenga este tipo de acuerdos con terceros Estados.

En los artículos 4 y 5 se refiere a la indemnización por causa de guerra, conflicto armado o estado de emergencia y a la expropiación e indemnización; estipulando que no se le brindará a la otra Parte, una solución menos favorable a la acordada con sus propios inversores o a inversores de un tercer Estado; ni se podrá expropiar o nacionalizar las inversiones de la otra Parte, salvo que se cumplan las condicionantes especificadas en estos artículos, estableciendo la forma de pago de la indemnización correspondiente.

El artículo 6 estipula la libre transferencia de las inversiones y las rentas, y se define que las mismas se harán en una moneda libremente convertible, definiendo lo que incluirán dichas transferencias, el plazo y el tipo de cambio aplicable a las mismas; mientras que el artículo 7 trata sobre la subrogación.

En el artículo 8 del Acuerdo se define la solución de controversias entre una Parte y un inversor de la otra Parte, determinando que la misma deberá resolverse a través de la negociación o consulta; y en caso de no ser posible, el inversor podrá elegir someter la controversia a resolución de los tribunales de la Parte Contratante que es parte del conflicto; a cualquier procedimiento de solución de controversias acordado previamente; o al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, establecido de acuerdo al Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados.

El artículo 9 se refiere a la solución de controversias entre las Partes Contratantes, estableciendo los pasos a seguir, los plazos y ante quien se deberá someter la controversia para alcanzar una solución.

El artículo 10 establece que las Partes podrán exigir de la otra Parte que le proporcione información rutinaria referente a esa inversión, con fines exclusivamente estadísticos.

Los artículos 11 y 12 determinan la aplicación del presente Acuerdo para todas las inversiones realizadas antes y después de su entrada en vigor, pero sus disposiciones no se aplicarán a controversia; y la aplicación de otros acuerdos internacionales en vigor también para los dos Estados Partes, donde las Partes podrán beneficiarse de cualquier norma que les sea más favorable.

Finalmente, el artículo 13 estipula la entrada en vigor, duración y terminación del Acuerdo, estableciendo que las disposiciones seguirán vigentes durante diez años después de la terminación del mismo, para las inversiones realizadas con anterioridad a dicha fecha de terminación.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARÍA SANGUINETTI, ROBERTO RODRÍGUEZ PIOLI, LUIS A. MOSCA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999.

Montevideo, 28 de julio de 1999.

ROBERTO RODRÍGUEZ PIOLI, LUIS A. MOSCA.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados "Las Partes Contratantes";

Procurando intensificar la cooperación económica en beneficio de ambos países y, en particular, crear condiciones favorables para las inversiones por parte de inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante;

Reconociendo que la promoción y protección recíprocas de dichas inversiones favorecen la expansión de las relaciones económicas entre ambos países y estimulan las iniciativas de inversión;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Definiciones

Para los fines del presente Acuerdo:

1. El término "inversión" designa todo tipo de activo invertido en actividades económicas por un inversor de una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante, de acuerdo con las

leyes y reglamentos de esta última, e incluye, en particular, aunque no exclusivamente:

a) la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales tales como hipotecas, gravámenes, prendas y otros derechos similares;

b) acciones, cuotas sociales o cualquier otra forma de participación en sociedades;

c) títulos de crédito sobre dinero, obligaciones de sociedades o cualquier prestación que tenga valor económico asociada con una inversión;

d) derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales, diseños industriales, secretos comerciales, conocimientos tecnológicos, "know how", valor llave (prestigio y clientela), que se encuentren asociados con una inversión;

e) derechos derivados de concesiones económicas conferidas conforme a la ley o bajo contrato.

Un cambio en la forma en la cual se inviertan los activos no afectará su carácter de inversión, en tanto que dicho cambio esté comprendido en la definición anterior.

Las transacciones comerciales diseñadas exclusivamente para la venta de bienes o servicios y créditos para financiar las transacciones comerciales con una duración menor a tres años, así como los créditos concedidos al Estado o a una empresa del Estado, no son considerados una inversión.

2. El término "rentas" significa los montos producidos por una inversión y, en particular, pero no exclusivamente, incluye utilidades, intereses, ganancias de capital, dividendos, regalías u honorarios.

3. El término "inversor" designa cualquier persona física o jurídica que invierta en el territorio de la otra Parte Contratante, entendiendo por:

a) "persona física", cualquier persona natural que tenga la nacionalidad de una de las Partes Contratantes de conformidad con sus leyes;

b) "persona jurídica", cualquier entidad constituida de conformidad y reconocida como tal por las leyes y reglamentos de una Parte Contratante y que tenga su sede en el territorio de dicha Parte Contratante.

Sin embargo, este Acuerdo no se aplicará a inversiones realizadas por personas físicas que sean nacionales de ambas Partes Contratantes.

4. El término "territorio" designa:

El territorio de cada Parte Contratante, incluyendo el mar territorial así como la zona económica exclusiva, la plataforma continental y el subsuelo, respecto de los cuales cada Parte Contratante ejerce derechos de soberanía o jurisdicción, de conformidad con el Derecho Internacional.

Artículo 2

Promoción y Admisión de las Inversiones

1. Cada una de las Partes Contratantes promoverá condiciones favorables para los inversores de la otra Parte Contratante a fin de invertir en su territorio y admitirá las inversiones de aquellos de acuerdo con su legislación.

2. Las Partes Contratantes de acuerdo con sus disposiciones legales, tramitarán con benevolencia las solicitudes de inmigración, residencia y permisos de trabajo del personal clave de una Parte Contratante que, en relación con una inversión, quiera entrar en el territorio de la otra Parte Contratante.

Artículo 3

Tratamiento de las Inversiones

1. Cada una de las Partes Contratantes otorgará a las inversiones realizadas y rentas recibidas por inversores de la otra Parte Contratante en su territorio, un tratamiento justo y equitativo y no menos favorable que el otorgado a las inversiones realizadas y rentas recibidas por sus propios inversores o a las inversiones realizadas y rentas recibidas por inversores de un tercer Estado, así como plena protección y seguridad.

2. Cada una de las Partes Contratantes otorgará un tratamiento justo y equitativo, así como plena protección y seguridad a los inversores de la otra Parte Contratante en relación a la administración, mantenimiento, uso, disfrute o disposición de las inversiones en su territorio, y no menos favorable que el que otorga a sus propios inversores o a inversores de un tercer Estado.

3. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo no se interpretarán como la obligación de una de las Partes Contratantes a extender a los inversores de la otra Parte Contratante el beneficio de un tratamiento, preferencia o privilegio resultante de:

a) cualquier unión aduanera o zona de libre comercio o unión monetaria o acuerdo internacional similar tendiente a ese tipo de unión o institución u otras formas de cooperación regional, de las cuales las Partes Contratantes formen o pudieren formar parte;

b) cualquier acuerdo internacional en materia impositiva o para evitar la doble tributación.

Artículo 4

Indemnización

Cuando las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante sufran pérdidas por causa de guerra, conflicto armado, estado de emergencia nacional, revolución, insurrección, revuelta u otro evento similar en el territorio de la otra Parte Contratante, recibirán de esta última Parte Contratante un tratamiento, relativo a restitución, indemnización, compensación u otro arreglo, no menos favorable que el que esta última Parte Contratante acuerde a sus propios inversores o a inversores de un tercer Estado.

Artículo 5

Expropiación e Indemnización

1. Ninguna de las Partes Contratantes podrá, directa o indirectamente, nacionalizar o expropiar una inversión de un inversor de la otra Parte Contratante en su territorio, o adoptar cualquier otra medida equivalente a nacionalización o expropiación, a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que se adopte por causa de utilidad pública;

b) que no sea discriminatoria;

c) que sea de acuerdo con el debido proceso legal;

d) que sea mediante indemnización, conforme a los párrafos 2 a 4 de este Artículo.

2. La indemnización será equivalente al valor de mercado que tenga la inversión expropiada inmediatamente antes de que la medida expropiatoria se haya llevado a cabo ("fecha de expropiación") o antes de que la medida expropiatoria se hiciera pública. Los criterios de valuación incluirán el valor corriente, el valor fiscal declarado de bienes tangibles, así como otros criterios que resulten apropiados para determinar el valor de mercado.

3. El pago de la indemnización se hará sin demora, será efectivamente liquidable o realizable y libremente transferible.

4. La cantidad pagada no será inferior a la cantidad equivalente que por indemnización se hubiese pagado en la fecha de expropiación en una divisa de libre conversión en el mercado financiero internacional y dicha divisa se hubiese convertido a la cotización de mercado vigente en la fecha de valuación, más los intereses correspondientes a una tasa comercial razonable para dicha divisa hasta la fecha de pago.

Artículo 6

Transferencias

1. Las Partes Contratantes permitirán la libre transferencia de las inversiones y las rentas. Las transferencias se harán en una moneda libremente convertible, sin restricción ni demora. Dichas transferencias incluirán, en particular, aunque no exclusivamente:

a) el capital y las sumas adicionales necesarias para el mantenimiento y desarrollo de las inversiones;

b) las rentas;

c) los fondos para el reembolso de los préstamos;

d) el producto de la venta o liquidación de la inversión;

e) los sueldos, salarios y demás remuneraciones recibidas por las personas físicas de una Parte Contratante por su trabajo o servicios realizados en la otra Parte Contratante en relación con una inversión.

2. A los efectos de este Acuerdo, el tipo de cambio será la tasa aplicable a las transacciones corrientes en la fecha de la transferencia.

3. Se considerará que las transferencias se han efectuado "sin demora", en el sentido del párrafo 1 de este Artículo, cuando se han hecho dentro del plazo normalmente necesario para el cumplimiento de las formalidades de la transferencia. Dicho plazo no excederá en ningún caso de dos meses, contado a partir del momento de la presentación de la solicitud correspondiente, si ésta fuere necesaria.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de este Artículo, una Parte Contratante podrá demorar o impedir una transferencia mediante la aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de sus leyes y reglamentos:

a) para proteger los derechos de los acreedores, en cumplimiento de una resolución judicial;

b) relativas a, o para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos:

i) para la emisión, transmisión y negociación de valores, futuros, opciones y derivados,

ii) concernientes a reportes o registros de transferencias, o

c) relacionadas con infracciones penales y resoluciones en procedimientos administrativos o de adjudicación;

Siempre que tales medidas y su aplicación no sean usadas como un medio para evadir el cumplimiento de los compromisos u obligaciones de las Partes Contratantes contenidas en el Acuerdo.

Artículo 7

Subrogación

En caso de que una Parte Contratante o la entidad por ella designada haya otorgado cualquier garantía financiera sobre riesgos no comerciales en relación con una inversión efectuada por sus inversores en el territorio de la otra Parte Contratante y desde el momento en que la primera Parte Contratante o su entidad designada haya realizado pago alguno con cargo a la garantía concedida, la primera Parte Contratante o la entidad designada será beneficiaria directa de todo tipo de pagos a los que pudiese ser acreedor el inversor. En caso de controversia, únicamente el inversor podrá iniciar o participar en los procedimientos ante los tribunales nacionales o someterla a los tribunales de arbitraje internacional de conformidad con las disposiciones del Artículo 8 del presente Acuerdo.

Artículo 8

Solución de Controversias entre una Parte Contratante y un Inversor de la otra Parte Contratante

1. Ámbito de Aplicación y Derecho de Acción

A. Este Artículo se aplica a controversias entre una Parte Contratante y un inversor de la otra Parte Contratante, que surjan a partir de la fecha en la que el Acuerdo entre en vigor, respecto a un supuesto incumplimiento de una obligación de la primera, conforme a este Acuerdo, que ocasione una pérdida o daño al inversor o a su inversión. Una persona jurídica que es una inversión en el territorio de una Parte Contratante, hecha por un inversor de la otra Parte Contratante, no podrá someter reclamación alguna a arbitraje de acuerdo con este Artículo.

B. Si un inversor de una Parte Contratante o su inversión que es una persona jurídica en el territorio de la otra Parte Contratante, inician procedimientos ante un tribunal nacional respecto a una medida que constituya un supuesto incumplimiento de este Acuerdo, la controversia no podrá someterse a arbitraje, de acuerdo con este Apéndice. Asimismo, en caso de que un inversor haya sometido la controversia a arbitraje internacional, la elección de ese procedimiento será definitiva. Las excepciones anteriores no aplican a procedimientos administrativos ante autoridades administrativas que ejecuten la medida presuntamente violatoria.

C. En caso de que un inversor de una Parte Contratante someta una reclamación a arbitraje, ni el inversor ni la persona jurídica, que es una inversión en el territorio de la otra Parte Contratante, podrán iniciar o continuar procedimientos ante un tribunal nacional.

2. Medios de Solución, Períodos de Tiempo

A. La controversia, de ser posible, deberá resolverse a través de la negociación o consulta. De no ser resuelta, el inversor podrá elegir someter la controversia a resolución:

a) de los tribunales competentes de la Parte Contratante que es parte en la controversia;

b) de acuerdo con cualquier procedimiento de solución de controversias aplicable previamente acordado, o

c) de acuerdo con el Artículo a:

i) el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("el Centro"), establecido de acuerdo al Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados ("el Convenio del CIADI") cuando ambas Partes Contratantes se hayan adherido al mismo;

ii) el Centro, conforme a las Reglas del Mecanismo Complementario para la Administración de Procedimientos por el Secretariado del Centro, si una de las Partes Contratantes, pero no ambas, es parte del Convenio del CIADI;

iii) un tribunal de arbitraje ad hoc, establecido de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI");

iv) la Cámara Internacional de Comercio, a un tribunal ad hoc, de acuerdo con sus reglas de arbitraje.

B. Las reglas de arbitraje aplicables regirán al mismo, salvo en la medida de lo modificado por esta Sección.

C. Una controversia puede ser sometida a resolución, de acuerdo con el párrafo 1,C, una vez que hayan transcurrido seis meses desde que los actos que motivan la reclamación tuvieron lugar, siempre que el inversor haya entregado a la Parte Contratante que es parte en la controversia, notificación por escrito de su intención de someter la reclamación a arbitraje por lo menos con sesenta días de anticipación, y siempre y cuando no haya transcurrido un plazo de tres años a partir de la fecha en que el inversor por primera vez tuvo o debió haber tenido conocimiento de los actos que dieron lugar a la controversia.

3. Consentimiento de la Parte Contratante

Cada Parte Contratante otorga su consentimiento incondicional al sometimiento de una controversia a arbitraje internacional de acuerdo con este Apéndice.

4. Integración del Tribunal Arbitral

A. A menos que las partes contendientes acuerden otra cosa, el tribunal arbitral se integrará por tres miembros. Cada Parte en la controversia designará un miembro y éstos dos miembros, acordarán nombrar un tercer miembro como su presidente.

B. Los miembros de los tribunales arbitrales deberán tener experiencia en derecho internacional y en materia de inversión.

C. Si un tribunal arbitral no ha sido constituido dentro de un término de noventa días contado a partir de la fecha en que la reclamación fue sometida a arbitraje, ya sea porque una de las partes contendientes no designó miembro o los miembros electos no llegaron a un acuerdo sobre el presidente, el Secretario General de la OEA, a petición de cualquiera de las partes contendientes, será invitado para nombrar, a su discreción, al miembro o miembros aún no designados. No obstante, el Secretario General de la OEA, al momento de designar un presidente, deberá asegurarse de que el mismo no sea nacional de alguna de las Partes Contratantes.

5. Acumulación

A. Un tribunal de acumulación establecido conforme a este Artículo se instalará de acuerdo a las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI y procederá de conformidad con lo establecido en dichas Reglas, salvo lo modificado por esta Sección.

B. Los procedimientos se acumularán en los siguientes casos:

a) cuando un inversor someta una reclamación en representación de una persona jurídica de la cual sea propietario o que esté bajo su control y, simultáneamente, otro inversor u otros inversores que participen en la misma persona jurídica, pero sin tener el control de ésta, sometan reclamaciones por cuenta propia como consecuencia de las mismas violaciones de este Acuerdo, o

b) cuando dos o más reclamaciones son sometidas a arbitraje, derivadas de cuestiones comunes de hecho y de derecho.

C. El tribunal de acumulación decidirá la jurisdicción de las reclamaciones y revisará conjuntamente dichas reclamaciones, salvo que determine que los intereses de cualquier parte contendiente son perjudicados.

6. Lugar del Arbitraje

Cualquier arbitraje conforme a este Artículo se realizará en un Estado que sea parte de la Convención de Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York). Las reclamaciones sometidas a arbitraje conforme a este Apéndice, se considerarán derivadas de una relación u operación comercial para los efectos del artículo 1 de la Convención de Nueva York.

7. Derecho Aplicable

Un tribunal establecido conforme a este Artículo decidirá la controversia de conformidad con este Acuerdo, con las reglas aplicables y con los principios del Derecho Internacional.

8. Laudos y Ejecución

A. Los laudos arbitrales pueden tomar las siguientes formas de resolución:

a) una declaración de que la Parte Contratante ha incumplido con sus obligaciones de conformidad con este Acuerdo;

b) indemnización compensatoria, que debe incluir interés desde el momento en que se causen las pérdidas o daños hasta la fecha de pago;

c) restitución en especie, en casos apropiados, salvo que la Parte Contratante pague en su lugar indemnización compensatoria, cuando la restitución no sea factible, y

d) con el acuerdo de las partes contendientes, cualquier otra forma de resolución.

B. Los laudos arbitrales serán definitivos y obligatorios solamente respecto de las partes contendientes y solamente con respecto al caso particular.

C. El laudo arbitral solamente será publicado si existe un convenio por escrito de ambas partes contendientes.

D. Un tribunal arbitral no podrá ordenar a una Parte Contratante el pago de daños punitivos.

E. Cada Parte Contratante deberá tomar, en su territorio, las medidas necesarias para la efectiva ejecución del laudo de acuerdo con lo establecido en este Artículo, y acatar sin demora cualquier laudo emitido en un procedimiento del cual sea parte.

F. Un inversor podrá recurrir a la ejecución de un laudo arbitral conforme al Convenio del CIADI o a la Convención de Nueva York.

9. Exclusiones

El mecanismo de solución de controversias de este Artículo no será aplicable a las resoluciones adoptadas por una Parte Contratante, la cual, de acuerdo con su legislación y por razones de seguridad nacional, prohíban o restrinjan la adquisición por inversores de la otra Parte Contratante de una inversión en el territorio de la primera Parte Contratante que sea propiedad o esté controlado por sus nacionales.

Artículo 9

Solución de Controversias entre las
Partes Contratantes

1. Cualquier controversia entre las Partes Contratantes relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se solucionará, en lo posible, por consultas y negociaciones.

2. Si una controversia entre las Partes Contratantes no pudiera ser solucionada dentro de los seis meses siguientes a la fecha de solicitud de consultas, será sometida a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, a un tribunal arbitral en los términos previstos en este Artículo.

3. El tribunal arbitral se establecerá para cada caso de la siguiente manera: dentro de los dos meses de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del tribunal. Esos dos miembros elegirán a un nacional de un tercer Estado quien, de acuerdo con ambas Partes Contratantes, será designado presidente del tribunal. El presidente será designado dentro de los cuatro meses contados a partir de la fecha de recibida la solicitud de arbitraje.

4. Si en los plazos referidos en el párrafo 3 de este Artículo las designaciones necesarias no se hubieran cumplido, cualquiera de las Partes Contratantes, en ausencia de cualquier otro acuerdo, invitará al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a realizar las designaciones. Si el Presidente fuera un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o si estuviera impedido de realizar dicha función, el Vicepresidente será invitado a efectuar las designaciones. Si el Vicepresidente fuera nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o si él también estuviera impedido de realizar dicha función, el integrante de mayor jerarquía de la Corte Internacional de Justicia que no sea nacional de ninguna de las Partes Contratantes será invitado a realizar las designaciones.

5. El tribunal arbitral tomará su decisión por mayoría de votos y determinará sus propios procedimientos, salvo que las Partes Contratantes acuerden en sentido diverso, y decidirá la controversia de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y las reglas aplicables del Derecho Internacional. Dicha decisión será obligatoria para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante se hará cargo de los honorarios de su miembro en el tribunal y de los gastos de representación en las actuaciones arbitrales; los honorarios del presidente, así como los demás gastos, se dividirán en partes iguales entre ambas Partes Contratantes. El tribunal podrá, sin embargo, determinar que una mayor proporción de los gastos corra por cuenta de una de las Partes Contratantes, y esta decisión será obligatoria para ambas Partes Contratantes. El tribunal determinará su propio procedimiento.

6. Una Parte Contratante no podrá iniciar procedimientos de acuerdo con este Artículo por una controversia relativa a la violación de los derechos de un inversor, la cual haya sido sometida por dicho inversionista a los procedimientos conforme al Artículo 8 de este Acuerdo, a menos que la otra Parte Contratante incumpla o no acate el laudo dictado en dicha controversia. En este caso, el tribunal arbitral establecido de conformidad con este Artículo, ante la presentación de una solicitud de la Parte Contratante cuyo inversionista fue parte en la controversia, podrá ordenar:

a) una declaración de que el incumplimiento o desacato del laudo definitivo está en contravención a las obligaciones de la otra Parte Contratante de conformidad con este Acuerdo, y

b) una recomendación de que la otra Parte Contratante cumpla y acate el laudo definitivo.

Artículo 10

Requisitos de Información

No obstante lo dispuesto en este Acuerdo, las Partes Contratantes podrán exigir de un inversor de la otra Parte Contratante o de la persona jurídica en la que ha invertido en su territorio, que proporcione información rutinaria referente a esa inversión, exclusivamente con fines de información estadística. La Parte Contratante protegerá la información que sea confidencial de cualquier divulgación que pudiera afectar negativamente la situación competitiva de la inversión o del inversor.

Artículo 11

Aplicación del Acuerdo

El presente Acuerdo se aplicará a todas las inversiones realizadas antes o después de la fecha de su entrada en vigor, pero sus disposiciones no se aplicarán a controversia, reclamo o diferendo alguno que haya surgido con anterioridad a su entrada en vigor.

Artículo 12

Aplicación de otros Acuerdos Internacionales

Si un asunto estuviera regido simultáneamente por este Acuerdo y por otro acuerdo internacional al que ambas Partes Contratantes se hubieran adherido, nada en este Acuerdo impedirá que cualquiera de las Partes Contratantes o uno de sus inversores que sean propietarios de inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante, se beneficien de cualquier norma que les sea más favorable.

Artículo 13

Entrada en Vigor, Duración y Terminación

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la última fecha en que las Partes Contratantes se hayan notificado mutuamente por escrito que han cumplido los requisitos constitucionales para la entrada en vigor de este Acuerdo. La última fecha hace referencia a la fecha de remisión de la última carta de notificación.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de diez (10) años y su vigencia se extenderá automáticamente por otro período equivalente, salvo que una de las Partes Contratantes notifique a la otra Parte Contratante su intención de terminarlo un año antes de finalizar el período de diez años que corresponda.

3. Con relación a las inversiones realizadas o adquiridas con anterioridad a la fecha de terminación de este Acuerdo, las disposiciones de todos los demás Artículos del mismo continuarán en vigor por un período de diez (10) años a partir de dicha fecha de terminación.

En fe de lo cual los suscritos, debidamente autorizados, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los treinta días del mes de junio de 1999, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

PROTOCOLO

En el acto de la firma del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, los suscritos plenipotenciarios han acordado adicionalmente las siguientes disposiciones, que se considerarán como parte integral de dicho Acuerdo:

Ad Artículo 1, párrafo 1. c)

Con respecto a las disposiciones de este Artículo, y en relación a los Estados Unidos Mexicanos, los préstamos estarán incluidos en la definición de inversión solamente cuando sean otorgados por el inversor a la explotación que constituye su inversión o bien resulten de una operación financiera contratada por un período superior a tres años.

Ad Artículo 6

En caso de un desequilibrio fundamental de la balanza de pagos o de una amenaza del mismo, los Estados Unidos Mexicanos podrán temporalmente restringir las transferencias, siempre y cuando se instrumenten medidas o un programa de acuerdo con los estándares del Fondo Monetario Internacional. Estas restricciones se impondrán sobre bases equitativas, no discriminatorias y de buena fe".

Anexo I al

Rep. Nº 442

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999, es un instrumento fundamental en el relacionamiento económico entre dos países, más allá del nivel que tengan las relaciones diplomáticas. Existe coincidencia hoy sobre la importancia que juega la inversión extranjera en cualquier economía, mucho más en una pequeña como la nuestra. La llegada de la inversión requiere la coexistencia de diversos factores, unos intrínsecos a las condiciones para invertir, otros inherentes al tipo de economía existente en el país, otros relativos al sistema político, etc. Lo claro es que no existe ningún factor decisivo "per se". Lo que cada país va generando más allá de los condicionamientos previos es un clima de inversión que se sustenta sobre una cantidad de instrumentos jurídicos. Este acuerdo es uno de esos instrumentos que generan un clima inversor favorable.

Además, en este caso particular, la importancia de la otra parte hace más trascendente lo acordado. No olvidemos los frutos que ha dado el acuerdo comercial bilateral entre México y Uruguay desde hace más de una década, cuyo funcionamiento ha permitido crear una corriente comercial muy beneficiosa para nuestro país. Nuestra contraparte, hoy tiene un acuerdo de comercio regional con la primera potencia económica mundial, que le ha permitido, entre otras cosas, tener un crecimiento sustentable después de la última crisis regional.

La dinámica del relacionamiento bilateral supone la generación de acuerdos diplomáticos que, como este, sigan modelando el desarrollo y que la dinámica de las corrientes comerciales cristalicen en etapas de más profundo vínculo como lo son, sin duda, la seguridad jurídica, las garantías económicas, las indemnizaciones, el tratamiento no discriminatorio entre otras.

En cuanto al texto expreso de dicho acuerdo, lo más resaltable es la permanente voluntad de igualdad entre las Partes. El Artículo 1 define "inversión" sin excluir posibles acepciones de este concepto, conteniendo un concepto básico pero sin taxatividad en sus enunciados. Es destacable la enumeración de los derechos de propiedad intelectual entre otros. Además, define otros conceptos para darle estabilidad al texto de todo el acuerdo.

El Artículo 2 agrega a lo tradicional, en cuanto a la promoción de inversiones, la flexibilidad para el ingreso de personal capacitado que en definitiva dejará su tecnología en nuestro país. El Artículo 3, de alguna manera, lo que hace es considerar la inversión mexicana como uruguaya, determinando una igualdad de oportunidades y consideración, así como promover el trato equitativo. Queda claro que no es aplicable a beneficios dados o recibidos de tercero Estados. En los Artículos siguientes se prevé una serie de garantías genéricas sobre indemnización, expropiación y entrada y salida de inversiones y rentas. Lo destacable es la creación de un marco conceptual para cada instancia, sobre todo en lo referente al movimiento de capitales y la protección de derechos de acreedores con resolución judicial. La previsión de un mecanismo de solución de controversias entre uno de los países y un inversor le da a este acuerdo un instrumento capital en la credibilidad de su aplicación. Sobre todo que, en su hipótesis de máximo conflicto, la posibilidad de designar un árbitro otorga tranquilidad sobre cualquier inequidad nacional o suspicacias sobre la diferente posición que tiene un país y un inversor privado. El resto del articulado no merece mayores comentarios, ya que son cláusulas de rutina en este tipo de acuerdos.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley por medio del cual se aprueba este instrumento altamente beneficioso para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

CARLOS PITA, Miembro informante, RUBEN H. DÍAZ, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, EDUARDO MUGURUZA, JULIO C. SILVEIRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Se exhorta a los señores Diputados a permanecer en Sala, pues se requieren cincuenta votos conformes para aprobar este proyecto, como también el que figura en sexto término del orden del día. Se está llamando a Sala.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: el texto del informe incluido en el repartido es clarísimo. Es un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de las In-

versiones, que no ha generado polémicas -a diferencia de otros- y tiene acuerdo en todos los puntos, en particular en los mecanismos de solución de controversias.

Con esto simplemente quería facilitar la posibilidad de que más señores Diputados se hicieran presentes en Sala para viabilizar la votación.

A su vez, deseo manifestar que este informe fue redactado íntegramente por el señor Diputado Sanguinetti; lo que ocurrió fue que el señor Diputado no integra más la Comisión de Asuntos Internacionales y, al no poder ser miembro informante de este proyecto, asumimos la formalidad de presentarlo ante el plenario.

Toda la redacción y el texto es de su autoría intelectual, producto del estudio que realizara para elaborar el preinforme presentado a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Este artículo requiere cincuenta votos conformes para su aprobación. Como no hay en Sala el quórum necesario, se va a votar si se cierra la discusión, postergándose su votación.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 519

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 20 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba una Enmienda al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), aprobada por la Asamblea de dicha Organización por la Resolución A. 735 (18) de fecha 4 de noviembre de 1993.

El Convenio Constitutivo mencionado, que al momento de su creación se denominó "Convención Consultiva de la Organización Marítima Intergubernamental", fue suscrito en Ginebra el 6 de marzo de 1948 y aprobado por nuestro país por el Decreto-Ley Nº 14.780, de 10 de mayo de 1978.

En el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de la Organización, se adoptaron Enmiendas a los artículos 16, 17 y 19 del mencionado Convenio Constitutivo, que fueron aprobadas por la Resolución A. 735 (18) antes citada.

Por las Enmiendas referidas se introducen las siguientes modificaciones:

En primer lugar el Consejo pasa a estar integrado por 40 (cuarenta) miembros elegidos por la Asamblea, siendo su integración anterior de 32 (treinta y dos) miembros.

Por otra parte se mantienen los criterios de elección de miembros, pero como consecuencia de lo expuesto, aumentan los Estados a ser elegidos.

Por último se modifica el quórum requerido para las reuniones del Consejo, que aumenta de 21 (veintiuno) a 26 (veintiséis) miembros.

Acorde a lo informado por el Comando General de la Armada, resulta conveniente que nuestro país contribuya a la pronta entrada en vigor internacional de la Enmienda referida, la que requiere la aceptación de dos tercios de los miembros de la Organización, excluidos los asociados, como también el transcurso de

un plazo de 12 (doce) meses después de esa aceptación.

Conforme a lo precedentemente expuesto, se eleva a consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, LUCIO CÁCERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébanse las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada Organización, por Resolución A. 735 (18) de fecha 4 de noviembre de 1993.

Montevideo, 20 de marzo de 2001.

LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, LUCIO CÁCERES.

TEXTO DEL CONVENIO

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO que en su decimoséptimo período de sesiones ordinario varias delegaciones expresaron su preocupación acerca de los resultados de las elecciones al Consejo para el bienio 1992-1993.

TOMANDO NOTA de que, en su 68º período de sesiones el Consejo de la OMI estableció un grupo especial de trabajo de participación abierta a todos los Estados Miembros para examinar posibles enmiendas de las disposiciones relativas a las elecciones al Consejo.

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN de que las necesarias revisiones del Convenio constitutivo de la OMI se han iniciado todas en el seno de la Organización y se han examinado en un clima de buena voluntad y avenencia y adoptado con el acuerdo general de los Miembros.

HABIENDO EXAMINADO las enmiendas al Convenio constitutivo de la OMI recomendadas por el Grupo especial de trabajo sobre las elecciones al Consejo y aprobadas por éste en su 69º período de sesiones.

1. ADOPTA las enmiendas a los artículos 16, 17 y 19 del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, cuyos textos figuran en el anexo de la presente resolución;

2. PIDE al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas adoptadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Convenio constitutivo de la OMI, y que se haga cargo de los instrumentos de aceptación y declaraciones tal como dispone el artículo 68 e;

3. INVITA a los Miembros de la Organización a que, una vez que hayan recibido copias de estas enmiendas, las acepten lo antes posible, transmitiendo el oportuno instrumento de aceptación al Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Convenio.

ANEXO

ENMIEDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL

PARTE VI

El Consejo

Artículo 16

Sustitúyase el texto del artículo 16 por el siguiente:

'El Consejo estará integrado por cuarenta Miembros elegidos por la Asamblea'.

Artículo 17

Sustitúyase el texto del artículo 17 por el siguiente:

'En la elección de Miembros del Consejo, la Asamblea observará los siguientes criterios:

a) diez serán Estados con los mayores intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales;

b) diez serán otros Estados con los mayores intereses en el comercio marítimo internacional;

c) veinte serán Estados no elegidos con arreglo a lo dispuesto en a) y b), que tengan intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación y cuya integración en el Consejo garantice la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo'.

Artículo 19 b)

Sustitúyase el texto del artículo 19 b) por el siguiente:

'1) veintiséis Miembros del Consejo constituirán quórum'".

Anexo I al
Rep. Nº 519

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley por medio del cual se aprueban las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de dicha Organización, por la Resolución A. 735 (18) de fecha 4 de noviembre de 1993.

El Convenio Constitutivo mencionado, que al momento de su creación se denominó "Convención Consultiva de la Organización Marítima Intergubernamental", fue suscrito en Ginebra, el 6 de marzo de 1948 y aprobado por nuestro país por el Decreto-Ley Nº 14.780, de 10 de mayo de 1978.

En el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de la Organización, se adoptaron Enmiendas a los artículos 16, 17 y 19 del mencionado Convenio Constitutivo, que fueron aprobadas por la Resolución A. 735 (18) antes citada.

Por las Enmiendas referidas se introducen las siguientes modificaciones:

En primer lugar el Consejo pasa a estar integrado por cuarenta miembros elegidos por la Asamblea, siendo su integración anterior de treinta y dos miembros.

Por otra parte, se mantienen los criterios de elección de miembros pero, como consecuencia de lo expuesto, aumentan los Estados a ser elegidos.

Por último, se modifica el quórum requerido para las reuniones del Consejo, que aumenta de veintiuno a veintiséis miembros.

Acorde a lo informado por el Comando General de la Armada al Poder Ejecutivo, resulta conveniente que nuestro país contribuya a la pronta entrada en vigor internacional de la Enmienda referida, la que requiere la aceptación de dos tercios de los miembros de la Organización, excluidos los asociados, como también el transcurso de un plazo de doce meses después de esa aceptación.

Conforme a lo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley por medio del cual se aprueban las enmiendas al Convenio mencionado.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

JULIO C. SILVEIRA, Miembro informante, RUBEN H. DÍAZ, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, EDUARDO MUGURUZA, CARLOS PITA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: dentro del contexto del anterior informe al que hizo referencia el señor Diputado Pita, también en este hay algunas modificaciones derivadas de los cambios que ha sufrido este Convenio en cuanto al número de países que se han adherido, lo que hizo necesario efectuar algunas modificaciones respecto de la integración de sus órganos a efectos de darles una mayor representatividad.

Como en el informe se manifiesta, se trata de cambios para que la aplicación del Convenio se acompase a los tiempos y siga prestando la utilidad para la cual fue creado.

Por lo tanto, también recomendamos la aprobación de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que en la Comisión no mereció ningún tipo de observaciones por parte de ninguna de las fuerzas políticas allí representadas.

Además, tal como lo informa nuestra Armada, su aprobación será de conveniencia para el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Este artículo requiere cincuenta votos conformes para su aprobación. Como no hay en Sala el quórum necesario, se va a votar si se cierra la discusión del artículo, postergándose su votación.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

La Mesa informa que resta considerar cuatro puntos del orden del día y cree que, con la buena voluntad de los señores Diputados y de las señoras Diputadas, en quince minutos podría terminar la sesión, es decir, aproximadamente a la hora 20 y 30.

22.- Luis M. Pirieveis. (Designación a la represa existente sobre el arroyo Chingolo, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Luis M. Pirieveis. (Designación a la represa existente sobre el arroyo Chingolo, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 650

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Luis M. Pirieveis" la represa existente sobre el arroyo Chingolo, afluente del río Queguay, situada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado uruguayo construyó en 1946 una presa en el predio 3036 de la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, para embalsar las aguas del arroyo Chingolo, afluente del río Queguay, destinada a obras de regadío.

El sistema de riego proyectado no está operativo, pues no se construyó totalmente el dique ni se realizaron las expropiaciones correspondientes, necesarias para inundar el área ocupada por el vaso.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es propietario del padrón 3063 y el 3042, pero al llenarse el vaso a la cota proyectada se afectaría parte de otros padrones que no son propiedad del Estado.

Al pasar los años la sociedad sanducera reclamó reiteradamente la continuación y culminación de la obra, pues existía un adelantado avance de la misma y se consideraba muy conveniente retomar un sistema de riego dependiente de esta presa sobre el arroyo Chingolo.

Fue fundamentalmente el periodista Luis M. Pirieveis a través de las páginas del diario "El Telégrafo", respaldado por toda la dirección de este medio de prensa quien trabajó afanosamente exponiendo en forma permanente la utilidad de la culminación, puesta en marcha y aprovechamiento de la represa existente sobre el arroyo Chingolo.

Inclusive durante el llamado proceso cívico militar a través del Decreto-Ley N° 14.961, de 16 de noviembre de 1979, se desistió de la continuación de la obra "Riego de la zona del río Queguay" estableciéndose un impedimento legal a la continuación del emprendimiento.

Luis M. Pirieveis fallece el 12 de marzo de 1991, no pudiendo ver concretada su aspiración en beneficio del departamento de Paysandú. Ya que inclusive en ese momento existía el impedimento legal referido.

Fue a través del Presupuesto Nacional para el período 1995-2000, Ley N° 16.736, que durante su proceso parlamentario se incluyeron los artículos 333, 334 y 335, que derogaron el Decreto-Ley N° 14.991, y cometieron al Poder Ejecutivo la realización de un estudio de factibilidad con miras a la culminación, puesta en marcha y aprovechamiento de la represa existente sobre el arroyo Chingolo.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó los estudios de factibilidad que le cometió la ley y posteriormente realizó una licitación pública para la concesión de un sistema de riego dependiente de la presa mencionada, que alcanzaría en sus dos etapas a regar 3.500 hectáreas en la zona de Constancia, así como desarrollar actividades turísticas.

Terminado el proceso adjudicatario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas dio posesión de las instalaciones de la represa a la firma adjudicataria en la ciudad de Paysandú el 23 de mayo de 2001. En dicho acto los representantes del grupo inversor anunciaron la intención de proponer la denominación de la represa con el nombre de Luis M. Pirieveis en reconocimiento a su prédica a favor de la misma.

Y al requerirse una disposición legal para denominar a estos bienes de dominio público proponemos este proyecto de ley considerando que contemplamos la aspiración de la sociedad sanducera por reconocer la labor del mencionado periodista a favor de la culminación de las obras referidas.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú".

Anexo I al
Rep. Nº 650

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa Luis M. Pirieveis la represa existente sobre el arroyo Chingolo en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

Luis María Pirieveis Varela era hijo de un albañil y nació en Paysandú en el año 1933.

Comenzó a trabajar temporalmente, y a los seis años ayudaba a su familia con sus ingresos como repartidor de pan. Trabajando siempre, logró completar el primer ciclo de Secundaria.

En 1958 ingresó al diario "El Telégrafo" de Paysandú como aprendiz de linotipista. Estudió luego tipografía, fotografía y diagramación, pasando posteriormente a la redacción del prestigioso diario sanducero.

En 1962 deja "El Telégrafo", pasando a trabajar en el diario "El Día", continuando en él hasta su cierre a comienzos de los 90.

En 1970 regresó a "El Telégrafo" como Secretario de Redacción.

Desde los editoriales de "El Telégrafo" Luis M. Pirieveis reclamó constantemente la culminación de la represa existente sobre el arroyo Chingolo. Nada mejor, entonces, que designar a ésta con su nombre.

Luis María Pirieveis Varela falleció el 12 de marzo de 1991.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 2001.

JORGE ORRICO, Miembro informante, ODEL ABISAB, JORGE BARRERA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: en este proyecto coinciden dos elementos fundamentales para designar con el nombre de Luis María Pirieveis a la represa existente sobre el arroyo Chingolo, afluente del río Queguay. El primero de ellos es, sin lugar a dudas, el propio proceso constructivo que tuvo esta represa y, el segundo, la personalidad y la acción del periodista Luis María Pirieveis.

Respecto del primer elemento, debemos decir que la construcción de esta represa comenzó en 1946, es decir, hace casi cincuenta y cinco años; fue construida por el Estado uruguayo en Paysandú para embalsar las aguas del arroyo Chingolo destinadas a obras de regadío. En aquel momento no se logró construir totalmente el dique ni se realizaron las expropiaciones necesarias a efectos de inundar el área que posteriormente ocuparía el lago.

Por consiguiente, desde hace más de cincuenta años esta obra ha quedado inconclusa. La sociedad sanducera reclamó reiteradamente su continuación y culminación, pues existía un pronunciado avance y porque se consideraba conveniente retomar el sistema de riego previsto. Inclusive, durante el llamado proceso cívico-militar, a través del Decreto-Ley N° 14.961, de 16 de noviembre de 1979, se desistió de la construcción de la obra, estableciéndose un impedimento legal para su concreción. Fue recién durante el proceso parlamentario del Presupuesto Nacional para el período 1995-2000 -Ley Nº 16.736- que se lograron incluir los artículos 333, 334 y 335, que derogaron el Decreto-Ley Nº 14.961 y cometieron al Poder Ejecutivo la realización de un estudio de factibilidad con miras a la culminación de la obra, su puesta

en marcha y el aprovechamiento de la represa existente sobre el arroyo Chingolo.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realizó los estudios de factibilidad que le cometió la ley y posteriormente efectuó una licitación pública para la concesión de un sistema de riego dependiente de la represa mencionada, que, en sus dos etapas, alcanzaría a regar 3.500 hectáreas en la zona de Constancia, del departamento de Paysandú. Este fue un proceso que ha culminado recientemente, en este año.

Paralelamente, juega un segundo elemento, constituido por la personalidad y la acción del periodista Luis María Pirieveis. A través de las páginas del diario "El Telégrafo" y con el respaldo de la Dirección de este órgano de prensa, Pirieveis trabajó afanosamente y expuso en forma permanente la utilidad de la culminación, puesta en marcha y aprovechamiento de esta represa, haciéndose eco de los reclamos de la sociedad sanducera.

También resulta interesante, señor Presidente, conocer la trayectoria de Luis María Pirieveis como periodista. Nació en el año 1933 en Paysandú, departamento al cual brindó con entusiasmo y pasión sin par todo su esfuerzo periodístico. Creció en un humilde hogar, siendo su padre albañil, del cual heredó su vocación, ya que desde muy joven, mientras completaba la secundaria, llegó a ser oficial de primera hasta que en el año 1968 ingresó al diario "El Telégrafo" como aprendiz de linotipista. Se trata de un oficio difícil y delicado que requería un largo período de preparación, pero, con afán de conocimiento y de crecimiento personal, él se fue dedicando a esta actividad. Asimismo, se propuso aprender tipografía e, inclusive, también se perfeccionó en fotografía.

Con esos conocimientos -fundamentalmente, en fotografía-, en el año 1959 logró trabajar también en el diario "Clarín" de Buenos Aires, donde aprendió los secretos de la diagramación y comprendió la organización de otras áreas. A su regreso a Paysandú se reincorporó al diario "El Telégrafo", pero abandonando el taller para pasar a la redacción, donde comienza su labor periodística de real importancia. Desde sus primeras crónicas puso en evidencia el profundo compromiso que tenía con su comunidad y su permanente preocupación por lograr transformaciones en beneficio de ella.

En 1971 es designado Secretario de Redacción del diario "El Telégrafo" y, simultáneamente, desde 1962 hasta 1990 trabajó para el diario "El Día", que instaló en Paysandú una de las primeras agencias del interior. Pero fue precisamente en el diario "El Telégrafo", a partir de sus columnas editoriales, que Pirieveis impulsó ideas que entonces parecían inalcanzables y que hoy, poco a poco, se van convirtiendo en realidad para beneficio de Paysandú, de la región y del país.

No solo trabajó en el tema relativo a la represa del arroyo Chingolo, sino que también lo hizo en otros proyectos. Por ejemplo, promovió con entusiasmo la distribución del gas natural proveniente de Argentina e, inclusive, la construcción de una usina que se alimentara con ese fluido en la zona de Casablanca. Impulsó la represa a la que hoy nos estamos refiriendo, situada sobre el arroyo Chingolo, y se destacó también como defensor de los puertos del río Uruguay y de su canalización para permitir el acceso de buques de ultramar al interior del país y a los puertos ribereños a este río.

Ya en 1978, cuando los precios del petróleo habían alcanzado valores muy elevados, Luis María Pirieveis concluía en uno de sus editoriales que una de las soluciones para la actividad de la industria estaba radicada en el suministro de energía abundante y barata. En América del Sur, Argentina aparecía como una nueva potencia energética con el surgimiento de un enorme yacimiento de gas, respecto del cual se anunciaba que en el futuro podría alimentar gran parte del Cono Sur.

Pirieveis fue, entonces, uno de los primeros en proponer la extensión de la red de gas natural a Uruguay; escribió y gestionó por el gasoducto para Paysandú y la región. Nada de esto fue sencillo; se tradujo en muchos años de prédica por parte de este periodista.

Pirieveis no pudo ver concretada en vida la realización de muchos de estos proyectos que pregonó. Entre otras cosas, Pirieveis soñó con el gas natural comprimido con grandes proyecciones de futuro, como la transformación de los vehículos a gas comprimido, incluyendo a la flota de transporte urbano y a diversas aplicaciones agrícolas.

Luis María Pirieveis fallece el 12 de marzo de 1991, como decíamos, no pudiendo ver concretadas

sus grandes ideas, pero estas poco a poco se van convirtiendo en realidad.

El gas natural argentino llega a Paysandú y a Uruguay en 1998. El biodiesel y el gas natural comprimido comienzan a ver la luz, y el 23 de mayo del corriente año, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas dio posesión de las instalaciones de la represa del Chingolo a la firma adjudicataria de la licitación pública. En dicho acto, los representantes del grupo inversor, totalmente sanducero, expresaron su interés en proponer la designación de la represa con el nombre de Luis María Pirieveis en reconocimiento a su prédica a favor de ella. Por ello, al existir una disposición legal para denominar de esa manera a estos bienes de dominio público, consideramos que la aprobación de este proyecto de ley contemplaría la aspiración de la sociedad sanducera de reconocer la labor del mencionado periodista a favor de la culminación de las obras.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: como es nuestra intención que este proyecto de ley sea aprobado en el día de hoy, queremos simplemente dejar algunas breves constancias de lo que creemos que fue para Paysandú este periodista, Luis Pirieveis.

Fue una persona que tuvo ideas, y hubo de pasar mucho tiempo para que estas se concretaran. Hemos seguido este proyecto de represa para riego durante todo el tiempo que ha tenido que esperar para que se llevara a cabo la licitación y fuera entregado a la gente de Paysandú.

Estamos muy contentos de que en el día de hoy se pueda aprobar este proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Pirieveis a esta represa, porque ello dará un lugar de significación a esta persona que tanto hizo por el periodismo en el departamento, y permitirá que sus ideas queden plasmadas en el nombre que va a llevar esta represa del arroyo Chingolo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

23.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Da Silva.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, relacionado con la lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa. C/1778/001

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".*

24.- Proyectos presentados.

"FIEBRE AFTOSA. (Se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, en la re-

dacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 16.- El propietario tenedor de haciendas a cualquier título, que contraviniere por acción y/u omisión las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa, se hará pasible de una multa de 1 UR (una unidad reajustable) por animal la primera vez. En caso de reincidencia la multa será de 4 UR (cuatro unidades reajustables) por animal.

Cuando se comprobaren falsas declaraciones a los efectos establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, la multa será de 8 UR (ocho unidades reajustables) por animal; en caso de reincidencia la multa será de 12 UR (doce unidades reajustables) por animal".

Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley se propone incrementar el monto de las sanciones pecuniarias a aplicarse a quienes mediante la acción y/u omisión, incumplan las obligaciones establecidas por las autoridades competentes, en la lucha contra la fiebre aftosa.

Son plenamente conocidos los innumerables y graves perjuicios que ha debido soportar nuestro país ante la reaparición de la referida enfermedad. En mérito a ello, de ahora en adelante, y hasta conseguir la definitiva erradicación del mal, las medidas sanitarias y profilácticas que se adopten por las autoridades correspondientes, deberán cumplirse en forma estricta y sin excepciones.

Considerando absolutamente insuficiente los montos de las multas y sanciones previstas para quienes incumplan con sus obligaciones, parece necesario llevar las mismas a valores razonables, que protejan en forma más efectiva la finalidad perseguida.

Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

25.- Brigadier General Fructuoso Rivera. (Designación a la Escuela N° 64, Rural, de Villa Militar, departamento de Maldonado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Brigadier General Fructuoso Rivera. (Designación a la Escuela Nº 64, Rural, de Villa Militar, departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 726

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de junio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General

don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa a la Escuela N° 64, Rural de Villa Militar, del departamento de Maldonado, con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera".

La propuesta, efectuada por la Dirección y Comisión Fomento del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase a la Escuela N° 64, Rural, de Villa Militar, del departamento de Maldonado, con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera".

Montevideo, 27 de junio de 2001

ANTONIO MERCADER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera", a la Escuela N° 64, Rural, de Villa Militar, del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de setiembre de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 726

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Cuando hablamos de Fructuoso Rivera, evocamos una figura militar de la Independencia, primer y tercer Presidente Constitucional de la República, Jefe histórico y fundador del Partido Colorado, una de las grandes personalidades políticas en que se dividió la opinión nacional.

Festejaba su cumpleaños un día 17 de octubre pero no hay documento que acredite el año y el sitio de la Patria en el que vino al mundo este soldado prócer.

Según dice Isidoro de María "... nació poco más o menos por el año 1784". Hijo de Pablo Hilarión de la Rivera (cordobés) y de Andrea Toscano, no recibió Fructuoso instrucción aventajada y hubo de dedicar sus primeros años a las tareas de campo, en que vino a encontrarlo, en 1810, el levantamiento del país contra la dominación española.

Junto con su hermano Félix, se presentó como voluntario de la Patria en Durazno en 1811. Participa en la toma de San José, en la Batalla de Las Piedras y lo encuentra la historia en el Sitio de Montevideo, para continuar su larga carrera militar.

El hombre que con el voto de sus compatriotas se elevó a la Primera Magistratura de su Patria, había desempeñado un papel principal durante las guerras de la Independencia.

No podemos olvidar su audacia durante la prolongada invasión portuguesa, luchando contra los invasores de India Muerta, Sauce y Guaviyú entre otras.

Se granjea la confianza y admiración de sus paisanos con su carga heroica de Rincón, precursora de la carga aun más brillante de Sarandí.

Lamentablemente, no tomó parte de la batalla de Ituzaingó, pero estaba destinado a conseguir que la balanza se incline a favor de la Independencia con su conquista de las Misiones.

Designado el 21 de febrero de 1829, Jefe del Estado Mayor del Ejército, poco después es elegido Ministro del Gobierno Provisorio, cargo que ocupa en enero de 1830.

Fue reconocido, fue perseguido, vivió la prisión y la expatriación llena de amarguras de todo género, pues vino a mezclarse a la pobreza, la falta de salud.

El 30 de octubre de 1851, un decreto levantó el destierro.

Recién en 1853 reiniciado el retorno se entera de su designación para ocupar un lugar en el Triunvirato del Gobierno. Era la hora del triunfo –inesperado por cierto- pero sonaba cuando ya su quebrantada salud lo llevaba al borde de la muerte que lo encuentra junto al arroyo Conventos en la mañana del 13 de enero de 1854.

En el departamento de Maldonado, en Villa Militar se encuentra la Escuela Rural N° 64.

Se levanta en las tierras orientales que el General Rivera recorrió luchando por la Independencia.

Nominar esta escuela "Brigadier General Fructuoso Rivera" es llevar a las nuevas generaciones al conocimiento y reconocimiento de los valores de los hombres que forjaron nuestra Patria.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

GLENDA RONDÁN, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: queremos expresar nuestro beneplácito por la aprobación de este proyecto por el que se designa con el nombre del Brigadier General Fructuoso Rivera la Escuela Nº 64, Rural, de Villa Militar, ubicada en el departamento de Maldonado y con características muy especiales, porque se encuentra prácticamente en una planta urbana y tiene una cantidad de alumnos muy importante.

Asimismo, queremos expresar el beneplácito de todo nuestro Partido, porque esta escuela llevará el nombre del fundador del Partido Colorado y primer Presidente de la República, sobre quien hicimos una exposición en la Legislatura anterior, que naturalmente no repetiremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Juan José Morosoli. (Designación al Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Juan José Morosoli. (Designación al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 672

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Juan José Morosoli" al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro docente, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Juan José Morosoli" al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones.

Montevideo, 12 de julio de 2001.

ANTONIO MERCADER.

Anexo I al
Rep. Nº 672

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Nacido el 19 de enero de 1899, fue hijo de Juan Morosoli Quadri, inmigrante de Ticino quien se estableció en Minas como albañil, y de María Porrini Quirici, hija de ticineses.

Habiendo ingresado a la escuela primaria en 1907 debiendo abandonarla en 1909 para ponerse a trabajar, fue un verdadero autodidacta.

Fue mandadero, vendió carbón, fue mozo de café y abrió un comercio, cuyo local convirtió en una verdadera peña literaria, a cuyo frente estuvo hasta su

muerte. El trabajar como mandadero primero y como vendedor después en la librería de su tío materno le permitió dedicarse largas horas a la lectura, quien le impregnó su gusto por la misma.

Su vasta y reconocida obra literaria se nutre en la vida de la gente mostrando a través de ella rasgos de nuestra identidad social. De todos los premios obtenidos en su producción el más importante es el reconocimiento que generaciones de lectores le hacen por su contenido y por la forma de su creación.

Su vida personal también es digna de destaque estando acordes los valores que adornaron su personalidad a la de su obra literaria surgida de un autodidacta pocas veces visto.

Muy pronto se vinculó al periodismo local donde comenzó a volcar su valiosa producción, haciéndolo posteriormente durante décadas con aquella revista "Mundo Uruguayo" que formó parte de una época de nuestra historia, y también durante décadas en el diario "El Día", sin dejar de hacerlo en forma permanente en las publicaciones locales.

Muy vasta fue su producción. Podríamos mencionar entre ellas: "Los albañiles de Los Tapes", "Perico", "Muchachos", "Vivientes", "Tierra y Tiempo", "Hombres y Mujeres", "Balbuceos", "Los Juegos", "Hombres", una producción impregnada de una sencillez y naturalidad digna de admiración, donde de una manera magistral unió los sentimientos del hombre con la naturaleza.

Refiriéndose a la obra de Morosoli, dice Mario Benedetti en "Literatura uruguaya del siglo XX": "... trabajó con vagabundos, prostitutas, borrachos, desvalidos, con todos los figurones del melodrama, pero en su oficio de escritor hay siempre una atenta discriminación, un filtro intelectual que frena ese dispendio".

"Morosoli se las arregla para referirse siempre a paradigmas, a hombres y mujeres que por alguna razón erige en símbolos, aunque éstos sean a veces desafiantemente modestos. Las criaturas de Morosoli suelen ser irreductibles solitarios, pobres de espíritu, silenciosos desplazados, pero nunca el desecho, la bazofia de los que están perdidos para siempre. En sus cuentos, el hombre tiene siempre salvación, pero esa salvación no tiene por qué ser la tradicional o la cristiana: el personaje se redime a veces por el encantamiento de la amistad, por su perplejidad ante las cosas".

"Morosoli es una especie de cronista de su región, de esa tierra que generosamente le brinda tipos, amores, rancheríos, velorios. A la manera de un testigo sin voz y sin voto, ha decidido anotarlo todo con una fidelidad rigurosa, casi excesiva, sin comentarios marginales".

"..., los valores de este narrador suelen ser proporcionales a su arraigo. Sus mejores relatos -'Romance', 'Los albañiles de Los Tapes', 'Siete pelos'- se sostienen casi exclusivamente en actitudes típicas, en reacciones vulgares. La habilidad de Morosoli, lo que transforma al simple cronista en un eficiente narrador, reside tanto en su estilo concentrado como en la redondez agresiva de sus giros, correctos en lo literario pero a la vez exactos en lo regional".

Es bueno a veces, señores legisladores, preguntarse cómo Morosoli llegó a ser Morosoli, de dónde sale la virtud de una narrativa que deja prendado a quien comienza a leer sus obras. Y una vez más la respuesta la encontramos en el propio Morosoli, cuando en una página confesó: "Digo ahora que al proponerme el trabajo de escribir cuentos pensé en la forma de hacerlo. Leí a los buenos autores del género y me convencí de la enormidad de mi ambición pero un día escuchando a un hombre del campo que ignoraba todo lo que se puede ignorar y que sin embargo asombraba a los que oíamos con la fuerza de sus relatos y narraciones comprendí que la forma ideal de relatar, contar o narrar estaba en aprovechar aquello que era verdad y que bastaba con no olvidar aquello que se ceñía al asunto como la carne al hueso para ser justamente objetivo". "No trabajo sobre la página. Cuando mi sensibilidad es herida por el hecho o el hombre, fijo enseguida el suceso ya está logrado mi fin. Eso se logra fácilmente: basta pensar que en el hombre más humilde, del más humilde rincón poblado, puede estar otra vez el narrador elemental que nos dé el material para revelar, y adviertan que aquel que vive allí suele tener más individualidad que el hombre letrado a quien esto que llamamos vida de relación o vida social pone siempre un temor de sinceridad o nivela de una manera que hace que su personalidad se diluya en la personalidad de los otros, quitándole el relieve personal que es la harina y la levadura del escritor".

Morosoli falleció en 1957. Dieciséis años más tarde la dictadura que se instauraba se ensañó con su obra prohibiendo su lectura en las escuelas públicas, así como lo hizo con la de otros destacados escritores.

En justo reconocimiento a tan insigne personalidad, esta Comisión de Educación y Cultura aconseja

a este Cuerpo se nomine al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras "Juan José Morosoli".

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Juan José Morosoli" al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: apoyaremos calurosamente esta iniciativa por la cual se designa con el nombre de Juan José Morosoli al Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras.

Como se sabe, Juan José Morosoli Porrini nació en Minas en enero de 1899. Era hijo de una uruguaya descendiente de ticineses y de un albañil oriundo de Ticino.

Morosoli fue un autodidacta por necesidad, y debido a las carencias económicas de su familia solo cursó dos años de escuela primaria. Trabajó desde muy niño en la librería de su tío materno como mandadero y luego como vendedor.

Juan José Morosoli fue cultivando una cultura autodidacta que lo singularizó en nuestras letras, que comienza en los estantes de la librería de su tío, César Porrini, y continúa en las reuniones con sus amigos y camaradas, con quienes publicó en 1925 el volumen colectivo de poemas "Bajo la misma sombra". En colaboración con Julio Casas Araújo estrenó las obras teatrales "Poblana y la mala semilla", a la que siguió "El vaso de sombras".

Si bien se inició en la poesía y el teatro, Morosoli también se desarrolló como prosista y narrador en artículos que solía firmar "Pepe". Se trataba de crónicas de la vida del pueblo, estampas sobre lugares, personajes típicos y aspectos de la vida social.

Morosoli nunca abandonó su suelo natal, atraído por el cosmopolitismo y las posibilidades de Montevideo. Cuando muere en Minas, en los últimos días de 1957, deja una obra breve pero sólida y absolutamente personal.

Marcó un hito en la escuela criollista, que tanta importancia tuvo en el Uruguay durante la primera mitad del siglo XX.

SEÑOR CUADRADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUADRADO.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de una feliz coincidencia.

En el día en que la Cámara recibe a tantos niños de diversos lugares del país es una feliz coincidencia, reitero, que estemos homenajeando a Juan José Morosoli y, en el último punto del orden del día, a una obra emblemática de la vasta producción de este literato minuano.

Con emoción quiero dejar constancia de que uno de los orgullos de los legisladores socialistas es haber contado entre sus filas nada menos que a Juan José Morosoli.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Perico. (Designación al Jardín de Infantes N° 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Perico. (Designación al Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 769

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Perico", al Jardín de Infantes Nº 119, de Minas, departamento de Lavalleja.

La propuesta efectuada por la Inspección Departamental de Lavalleja, cuenta con la opinión favorable de la Directora del centro escolar y de la Administración Nacional de Educación Pública.

El nombre sugerido, "Perico", pertenece a una de las obras literarias del escritor minuano, Juan José Morosoli.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase al Jardín de Infantes Nº 119 de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre de "Perico".

Montevideo, 27 de setiembre de 2001.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al Rep. Nº 769

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Perico" al Jardín de Infantes N° 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Este proyecto de ley ha sido remitido por el Poder Ejecutivo y cabe consignar que el señor Representante Raúl Argenzio ha presentado una iniciativa en el mismo sentido.

Se alude a la obra literaria del escritor Juan José Morosoli, habiendo sido efectuada dicha propuesta por la Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja, contando con la opinión favorable de la Directora del centro escolar y de la Administración Nacional de Educación Pública.

La vasta y reconocida obra literaria de Morosoli se nutre en la gente mostrando a través de ella rasgos de nuestra identidad social. De todos los premios obtenidos en su producción el más importante es el reconocimiento que generaciones de lectores le hacen por su contenido y por la forma de su creación.

"Perico" constituye una de las obras, que por la sensibilidad de los temas que allí se abordan, por la sencillez con que se relatan, y por la profundidad con que se tratan, se ha instalado en forma natural en los establecimientos de enseñanza. Su lectura gana en forma permanente el gusto y el corazón, desde los niños de corta edad hasta los adolescentes y adultos que entran en contacto con esta obra.

Los personajes que allí viven y las actividades que ellos realizan, están descriptos de tal forma, que implican una profunda compenetración del autor con ellos. Personajes y temas que tratan de la vida común, de lo social y de lo natural.

El pasaje del tiempo, va convirtiendo a "Perico", a su vez, en algo que quizás Morosoli no llegó a pensar, en un raconto vivo de carácter histórico, de oficios y de actividades que paulatinamente van desapareciendo y que corresponden a otra época.

"Perico" fue de las obras que fueron prohibidas en la dictadura, el reingreso a la vida democrática permitió liberar a ella, y que los alumnos de los centros de

enseñanza pudiesen volver a contar con ella para su formación.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Perico" al Jardín de Infantes N° 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro informante, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que en marzo de este año presenté un proyecto similar para que se designara con el nombre de "Perico" a este jardín de infantes.

"Perico" es, simplemente, el nombre de una obra del famoso escritor minuano Juan José Morosoli.

Es una obra para niños y ha sido texto de lectura en nuestras escuelas primarias. Morosoli contaba que nuestro gran poeta, Juan Zorrilla de San Martín, ya con su cabeza blanca, solía reunir a sus nietos para leerles versos y comentarlos con ellos, y confesaba que no lo hacía por darles placer a ellos, sino para volverse niño él.

Recomendaba leer para saber cuando viejos, y hacerse joven junto a los niños. Su maestro Bengochea fue quien le enseñó a amar los libros.

Con esto nos quiso decir que el escritor es alguien que, teniendo algo que decir -algo que haga sentir, pensar o razonar-, lo hace sencilla y claramente. Una lectura que no haga sentir, pensar o razonar es una lectura sin destino. La lectura perfecta es aquella que siempre siembra preguntas en el cerebro del niño.

Dejaba a cargo del maestro, del padre o de la madre contestarlas. El niño debe preguntar lo que no entienda y el maestro debe inculcar en él la costumbre de querer preguntar, única manera de saber.

Felizmente, los maestros comprenden el valor del libro de lecturas infantiles y con él van despertando la sensibilidad del niño, descubriéndole mundos de ternura, de fe, de belleza. El maestro debe ser el continuador de la página leída.

Morosoli escribió con tal sencillez que lo cotidiano lo transformaba en color, sonido, sentimientos, como cuando hablaba de su pueblo. Decía: "no había automóviles, las calles las recorrían coches tirados por caballos; los juegos infantiles se hacían en las calles, bolitas, trompos, rescate, cuatreros, cometas, todo se jugaba allí.- Las madres estaban tranquilas porque no había allí los peligros que hoy acechan a los niños".

En "Perico" une con un lazo fuerte el campo y la ciudad; aquel niño que no conocían era su amigo, el que les hablaba del mar que nunca habían visto y que ellos querían que conociera el campo donde vivían, el potrero de la escuela, la fidelidad de sus perros, las largas parvas de maíz como tolderías de indios. Los niños le ofrecían en este cuento a su amigo de la ciudad cambiar estampas de campo por estampas de mar.

Morosoli decía que quien tiene hijos tiene que leer cuentos para ellos; nadie puede librarse de esto. Ellos insisten y uno compra un libro conocido: "Caperucita", "Blancanieves y los siete enanitos". Entonces, como ya no hay libros nuevos, hay que contar cosas verdaderas o inventar cuentos donde pasen cosas que puedan ser verdaderas. Y así fue como le sucedió a él. Su hija Ana le pidió que le leyera un cuento y él le contestó que no había más cuentos nuevos. Y ella le dijo: "Inventa uno con lo que tienes en la cabeza".

Todo lo contado por Morosoli es lindo y fácil de creer, como en "Perico", que fue escrito a través de la evocación, trayendo a su memoria cosas ya pasadas, haciéndolas vivir de nuevo, como si estuvieran pasando ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——La Mesa informa que en los correos electrónicos de los señores Diputados se encuentra una invitación para participar en el día de mañana en un evento de entrega de premios de los Clubes de Ciencia, organizado por el Ministerio de Educación y Cultura, que se llevará a cabo a la hora 11 en la planta baja del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.

Asimismo, se invita a participar, a la hora 17, en la entrega de premios del concurso del logotipo de la Cámara de Representantes en la Antesala de la Cámara.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 36)

GUSTAVO PENADÉS

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes